





SOLICITUD	DÍA	MES	AÑO
#12755	10	02	2023

Secretaria Distrital del Hábitat

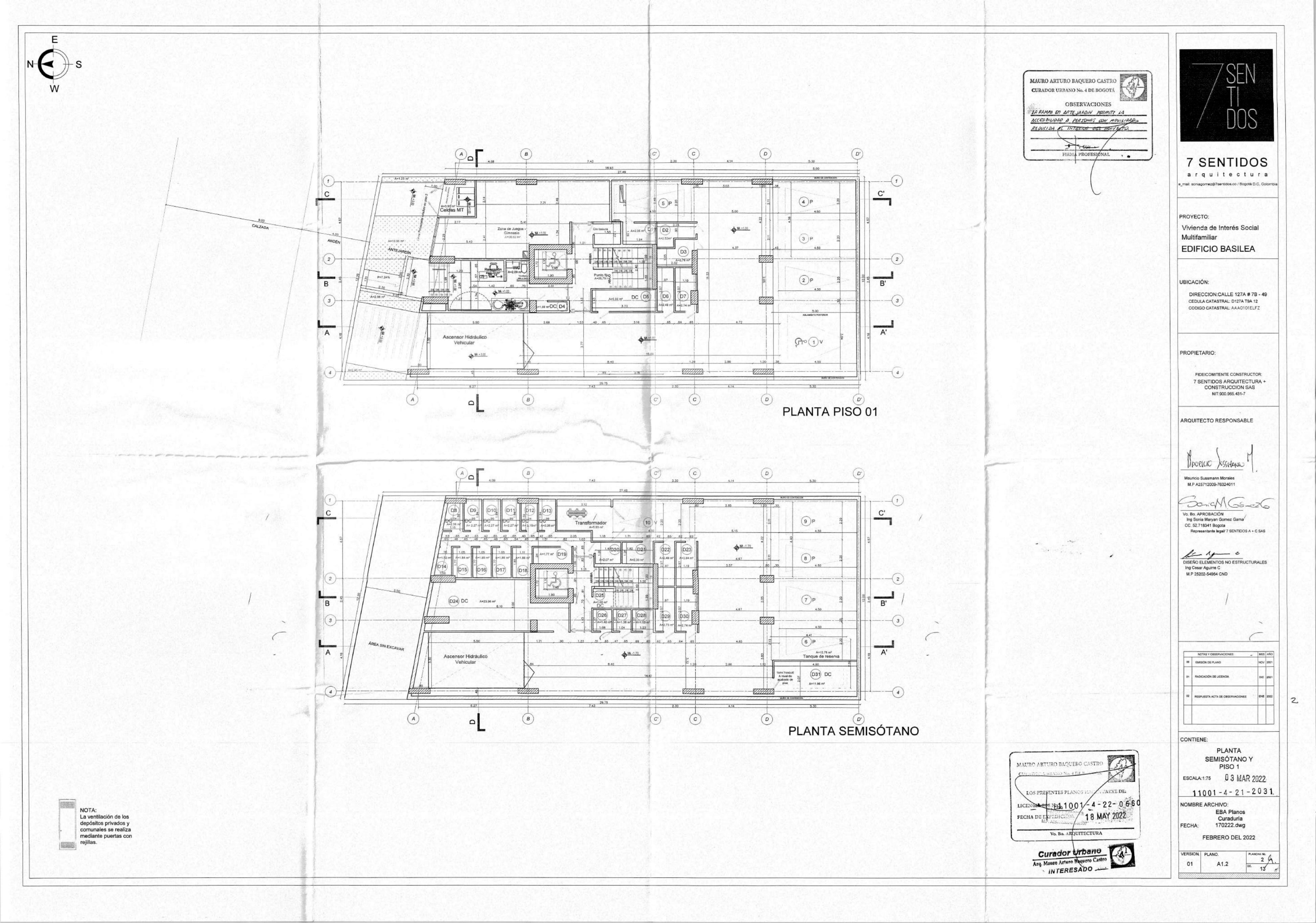
Radicación de documentos para la enajenación de inmuebles

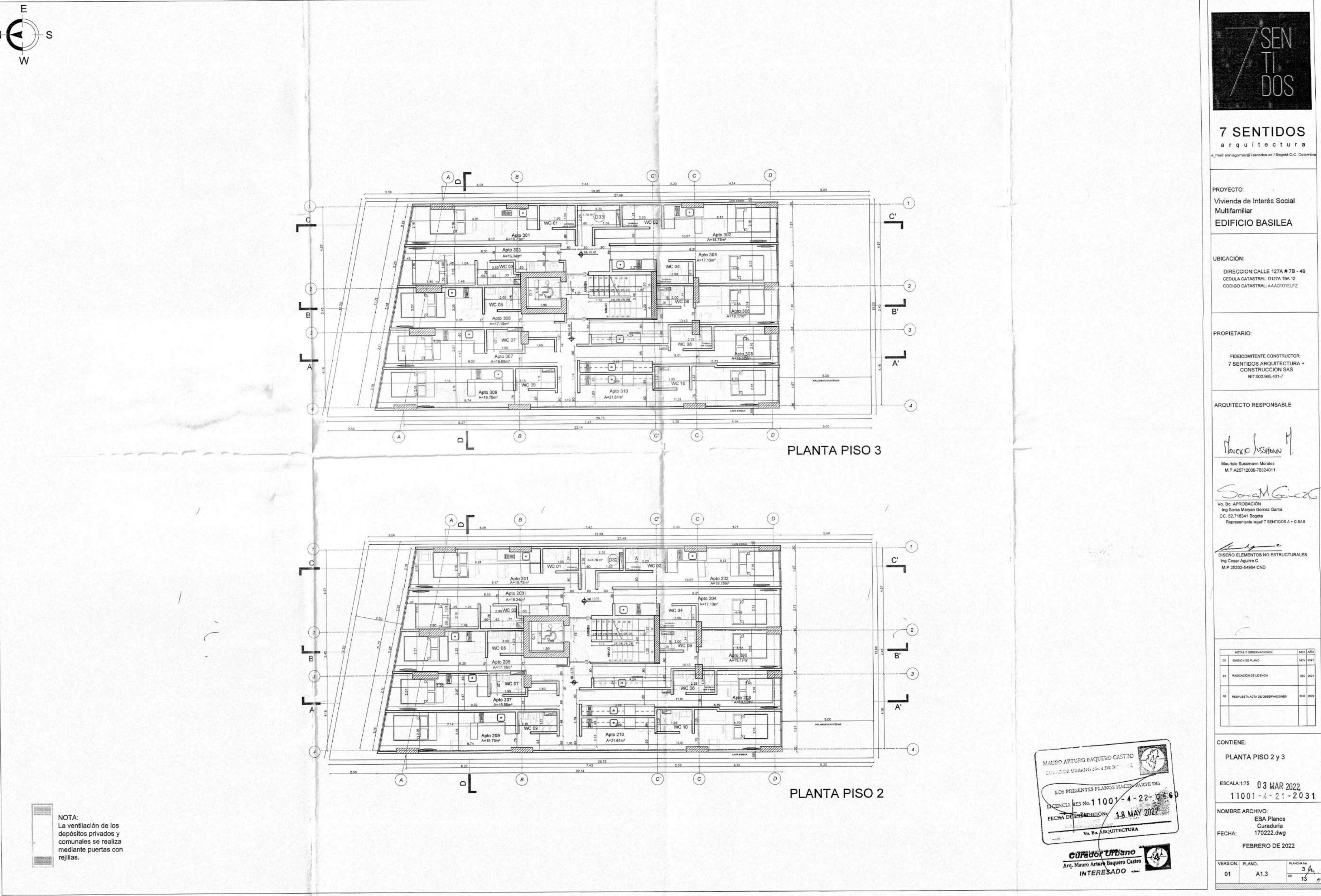
Radicado	1-2023-13733
Realizado por	Sonia Gomez
Identificación	NIT 9009654317
E-mail	admon@7sentidos.co
Proyecto	Basilea
Dirección	CL 127 A # 7B - 89
Teléfono	
CHIP	AAA0101ELFZ
Matrícula	

REVISIÓN CALIFICADA	
1. RADICACIÓN DE DOCUMENTOS	
Validar que el registro se encuentra activo en SIDIVIC	Si
- 2023-03-16 10:56:37: DEBE CORREGIR EL NUMERO DE GARAJES DEBE CORREGIR EL NUMERO D LICENCIA DE CONSTRUCCION Y LA FECHA EJECUTORIA SEGÚN LA LICENCIA // EN CASILLA 21 AF POR REMOSION EN MASA DEBE DEJAR LA ANOTACION TAL CUAL SALE EN LA LICENCIA	
ENVIAR POR APARTE EL FORMATO DE RADICACION Y EL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIRIO	
El mismo proyecto o etapa no tiene radicación de documentos vigente (Ver SIVIDIC)	Si
Certificado de tradición y libertad del inmueble en el que se desarrolla el proyecto	
Expedición no superior a 3 meses.	Si
Ausencia de afectaciones o limitaciones al dominio.	Si
El solicitante es único titular del dominio.	Si
Copia de los modelos de los contratos que se vayan a utilizar en la celebración de los negocios de de inmuebles con los adquirientes	najenació
Aporta por lo menos uno de los siguientes documentos: Módelo de promesa de venta, vinculación como beneficiario de área o documento que haga a sus veces, o cumunicación escrita que indique que para el caso no aplica	Si
Aporta modelo de minuta de escritura	Si
La información corresponde al proyecto	Si
Identifica al (los) enajenante(s).	Si
El (los) enajenante(s) coincide(n) con quien(es) solicita(n).	Si
Cuando existe fiducia de administración inmobiliaria, coinciden el responsable de la enajenación y quien solicita la radicación	Si

Cuando el inmueble en el cual ha de desarrollarse el plan o programa se encuentre gravado por hipo	teca
Formato certificación entidad financiera - PM05-FO125 y prorratas anexas si el acreedor es entidad crediticia.	Si
Carta del acreedor particular que expresa textualmente la obligación de ley.	Si
Coadyuvancia del titular del dominio del terreno, cuando éste es diferente al solicitante.	
Se expresa textualmente la intención de coadyuvar.	Si
Va del (los) titular(es) del dominio hacia el (los) solicitante(s). Oficio simple.	Si
Presupuesto financiero de ingresos y gastos y de flujo de caja con sus soportes.	
Formato presupuesto financiero - PM05-FO121, validar área del lote, área de construcción según licencia aportada debidamente diligenciada.	Si
Información coherente con los demás soportes.	Si
Formato flujo de caja - PM05-FO122 en miles y periodos bimensuales.	Si
- 2023-03-16 10:56:37: EN EL FORMATO FLUJO DE CAJA TIENEN VENTAS DE FINANCIACION EN EL E FEB-MAR, DONDE AUN NO SE A OTORGADO EL PERMISO	BIMESTRE
Soportes contables: Estados financieros (Balance general, Estado de resultados con sus respectivas notas) menor o igual a 2 meses a la fecha de radicación	Si
Contratos fiduciarios iniciales con sus modificaciones, cuando sea el caso.	Si
El estado de cuenta alude al contrato fiduciario del proyecto a radicar.	Si
Soporte créditos particulares y/o financieros.	Si
Créditos de particulares certificados por Contador público o aparecen en las notas contables	Si
Créditos de particulares inducando su destino.	Si
Formato información de ventas PM05-FO123. Información de ventas para todas las unidades.	Si
- 2023-03-16 10:56:37: EL DOCUMENTO ESTA SIN FIRMAR	
Licencia urbanística (urbanismo y/o construcción) ejecutoriada y de los planos arquitectónicos apro (planos digitalizados en formato PDF 300 dpi).	bados
Licencia de urbanismo ejecutoriada si aplica para el caso.	Si
Licencia(s) vigente(s), si el proyecto no está en 100% de avance fisico de obra.	Si
La licencia corresponde al proyecto	Si
El número de unidades a enajenar es igual o inferior a las unidades inmobiliarias para vivienda autorizadas en la licencia de construcción	Si
Planos arquitectónicos correspondientes a la licencia y con el sello de la Curaduría.	Si
Formato especificaciones técnicas radicación de documentos para el anuncio y/o enajenación de inmuebles - PM05-FO124	Si
En casos de afectación por remoción en masa media o alta, cuenta con oficio de aval para la radicación con el Vo. Bo. del profesional de Hábitat que verifica las obras del FOPAE (o IDIGER)	Si
Forma de presentar los documentos	
Documentos ordenados y sin mutilaciones	Si
Ausencia de tachones y/o enmendaduras.	Si
Todos los campos pertinentes diligenciados.	Si
Los datos del formato de radicación corresponden a los documentos anexos.	Si

Documentos legibles.	Si
El formulario de solicitud del trámite fue diligenciado de manera correcta	Si

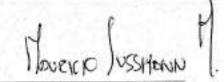




7 SENTIDOS

DIRECCION:CALLE 127A # 7B - 49 CEDULA CATASTRAL: D127A T9A 12 CODIGO CATASTRAL: AAA0101ELFZ

FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR: 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCION SAS



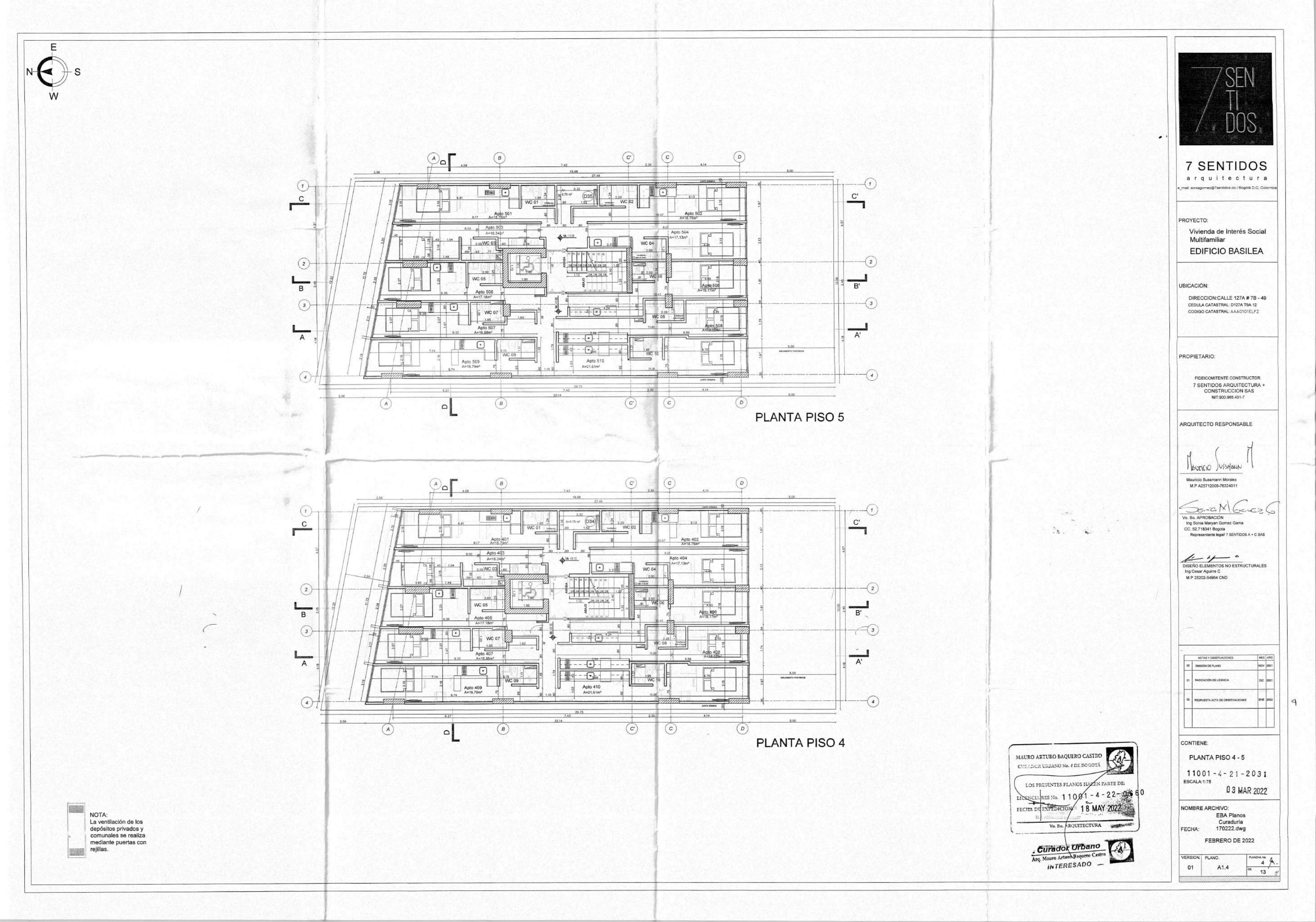
DISEÑO ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES Ing Cesar Aguirre C

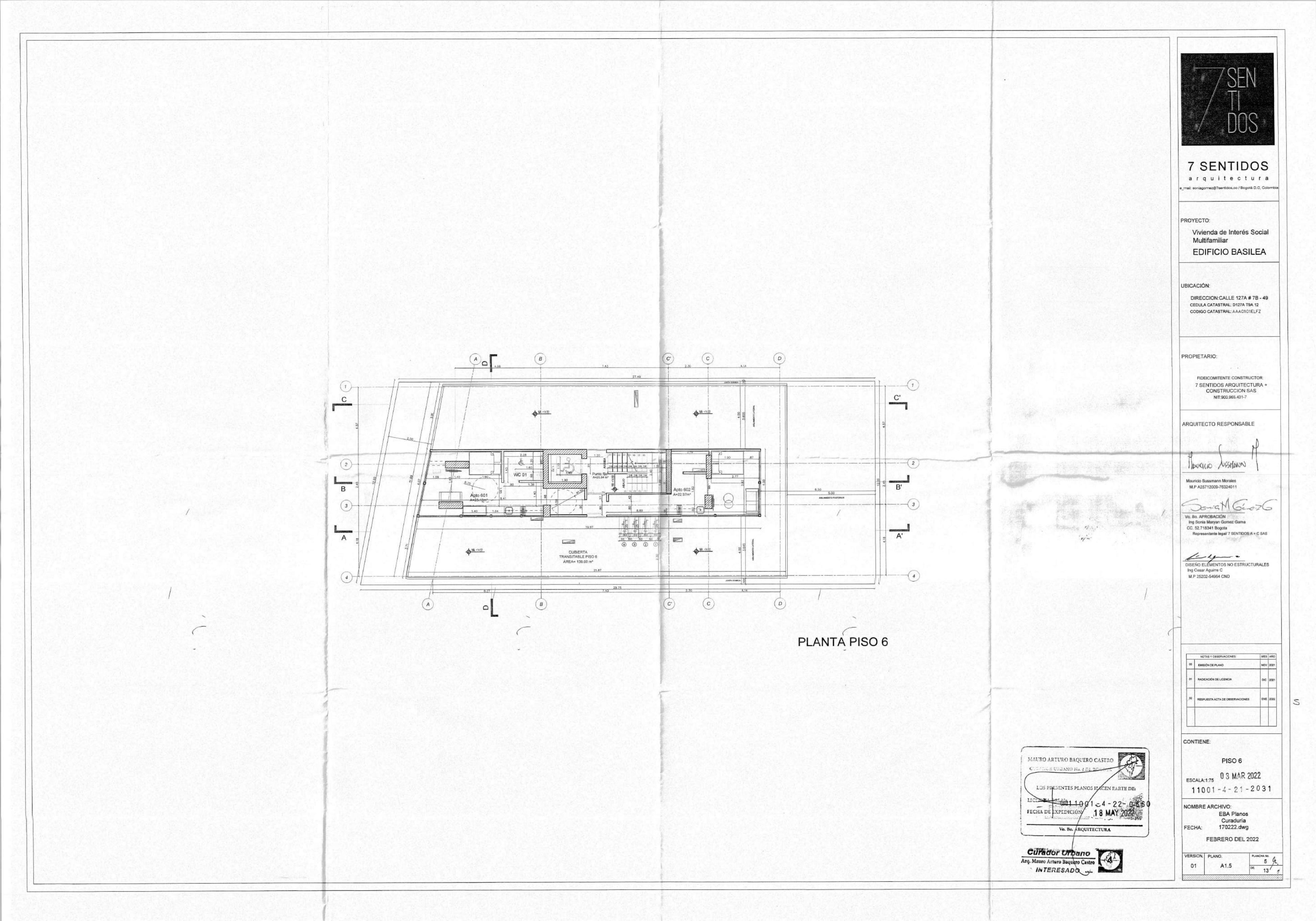
02 RESPUESTA ACTA DE DESERVACIONES

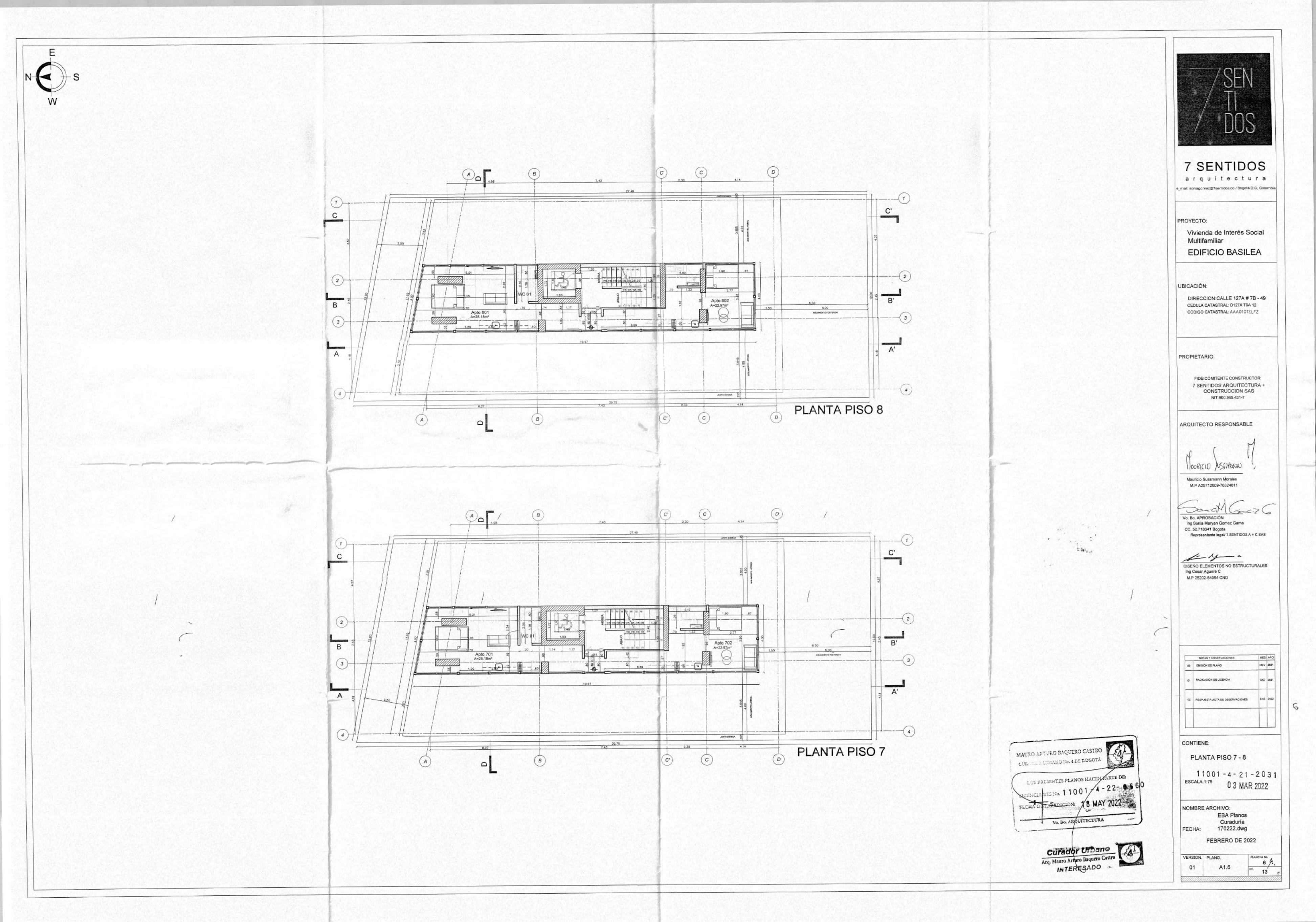
170222.dwg

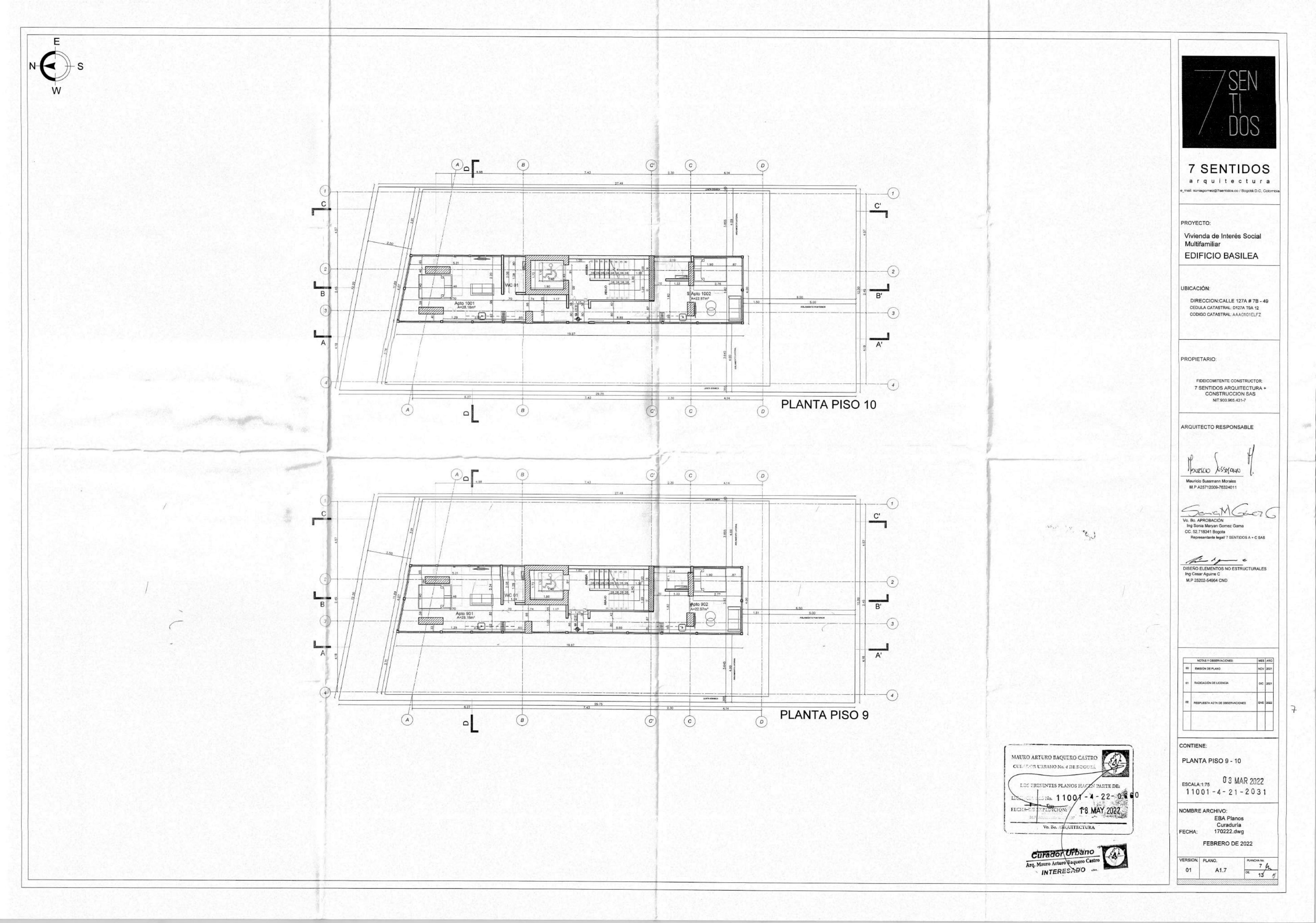
FEBRERO DE 2022

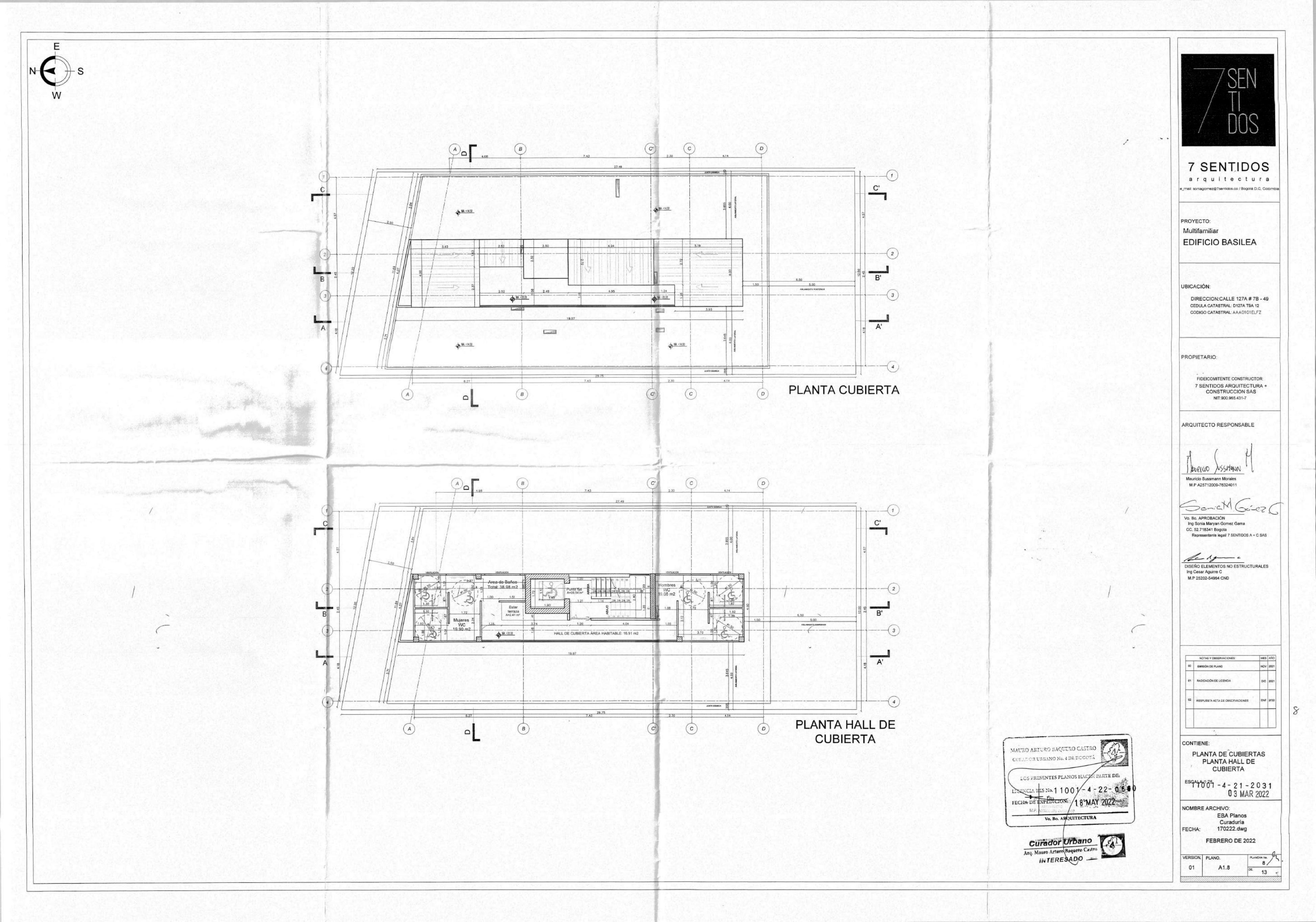
3 fr

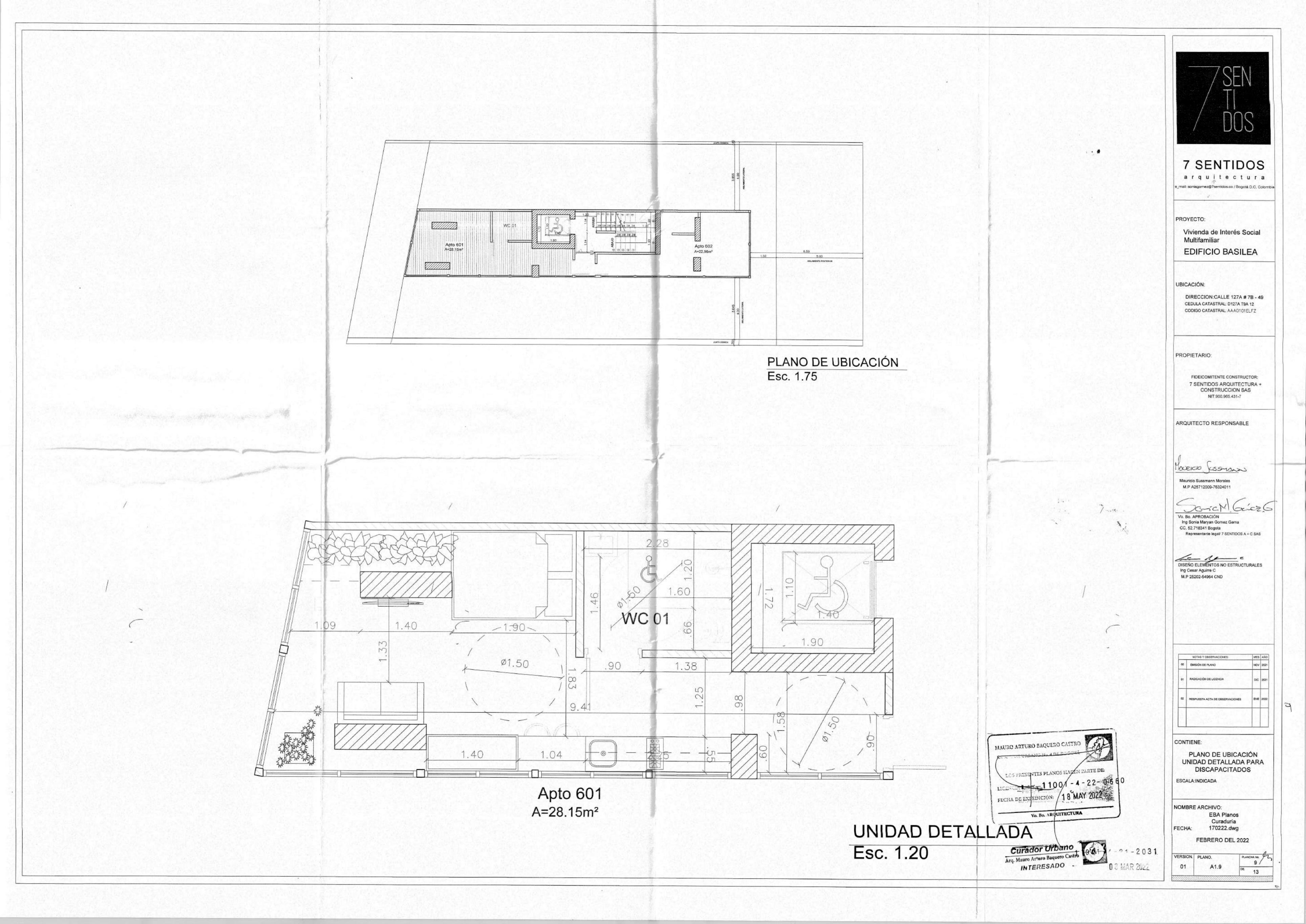


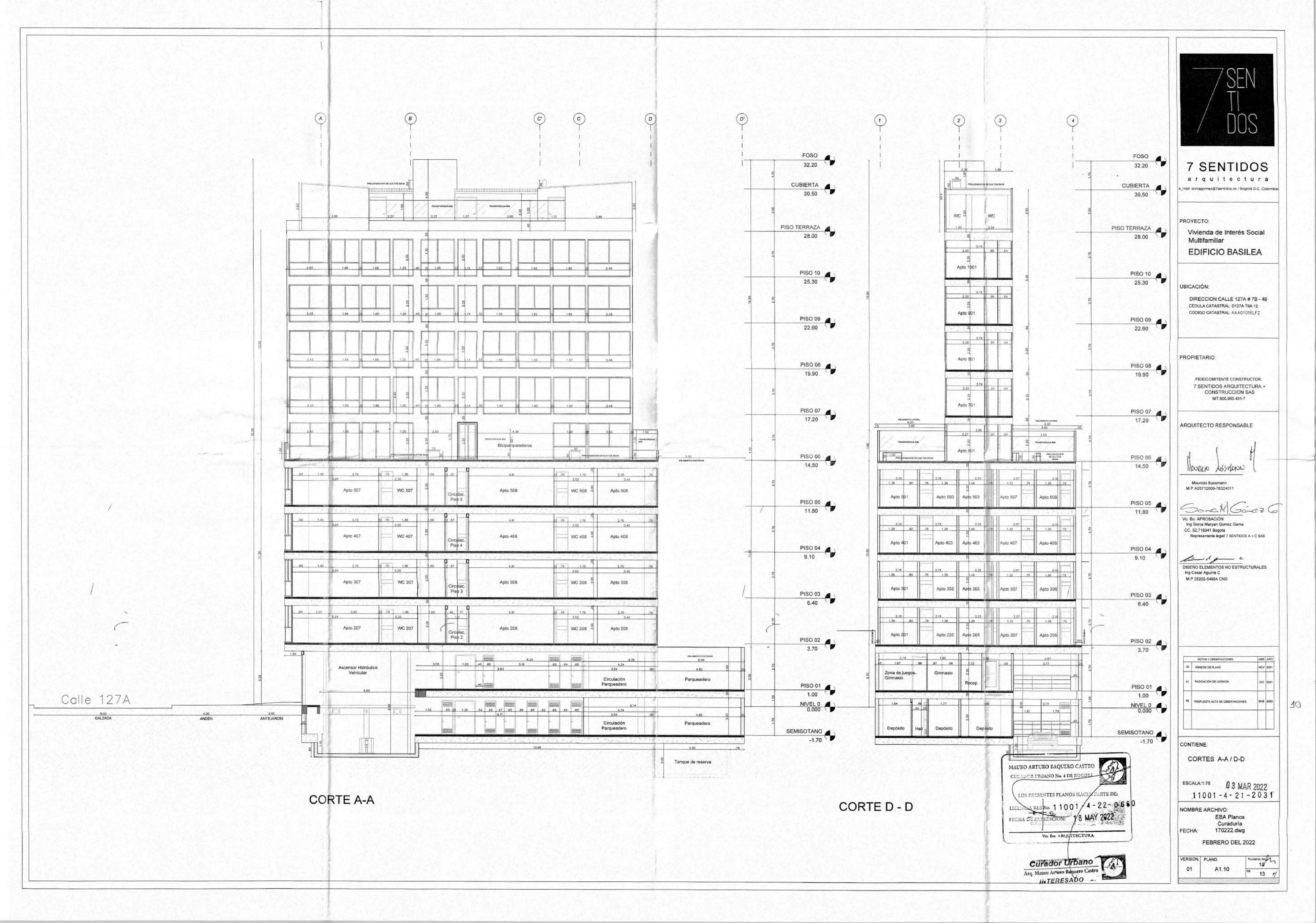


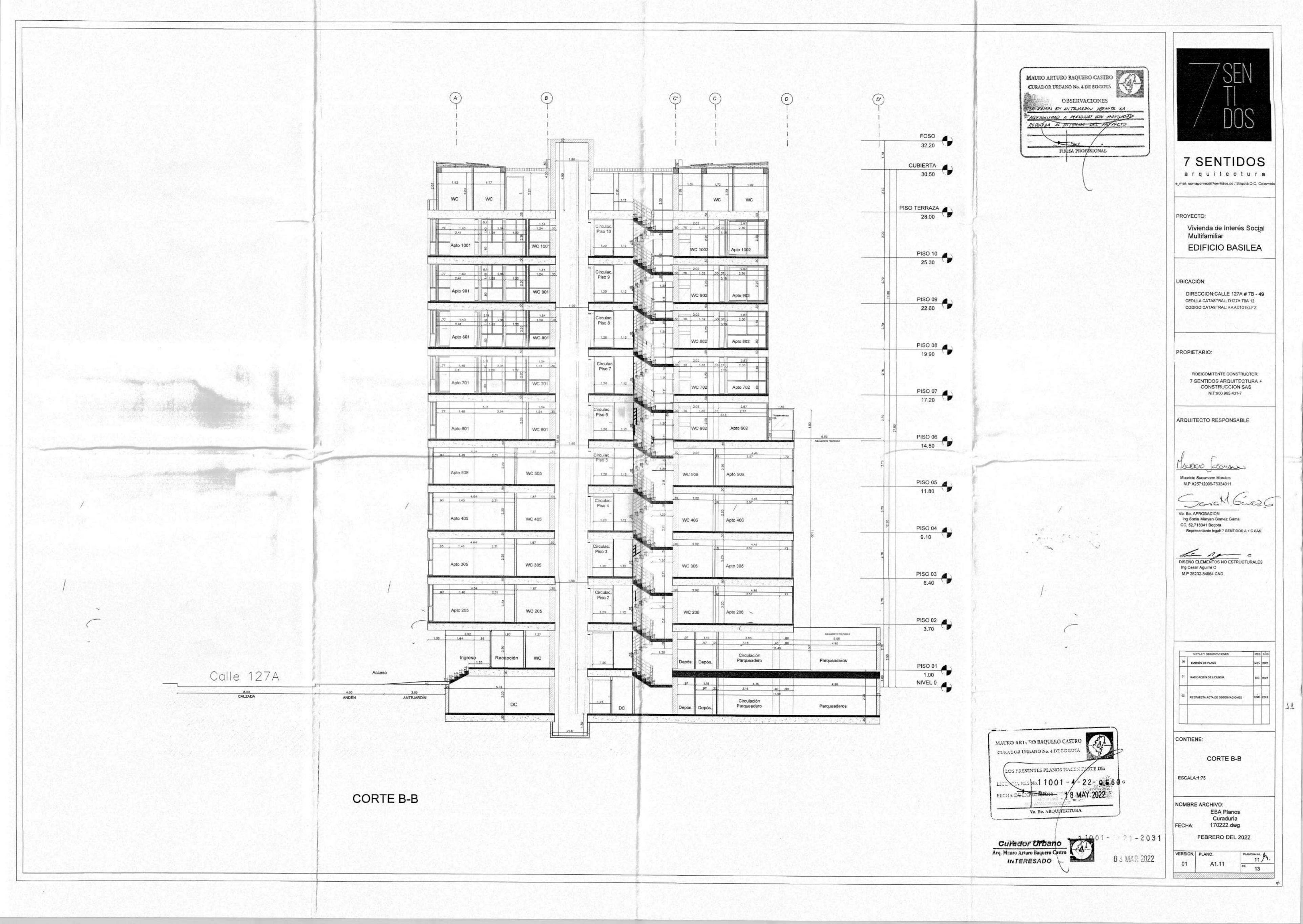


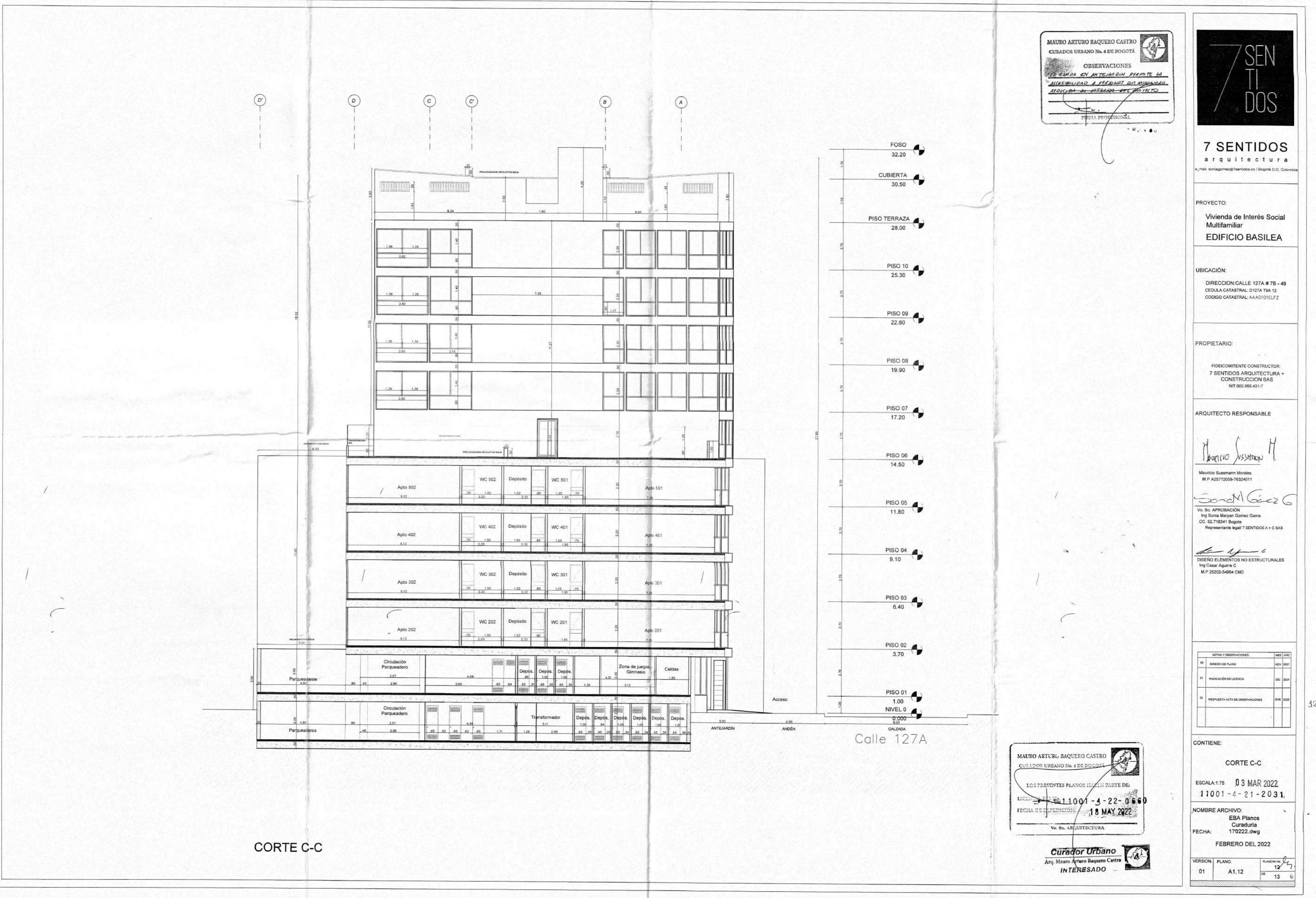


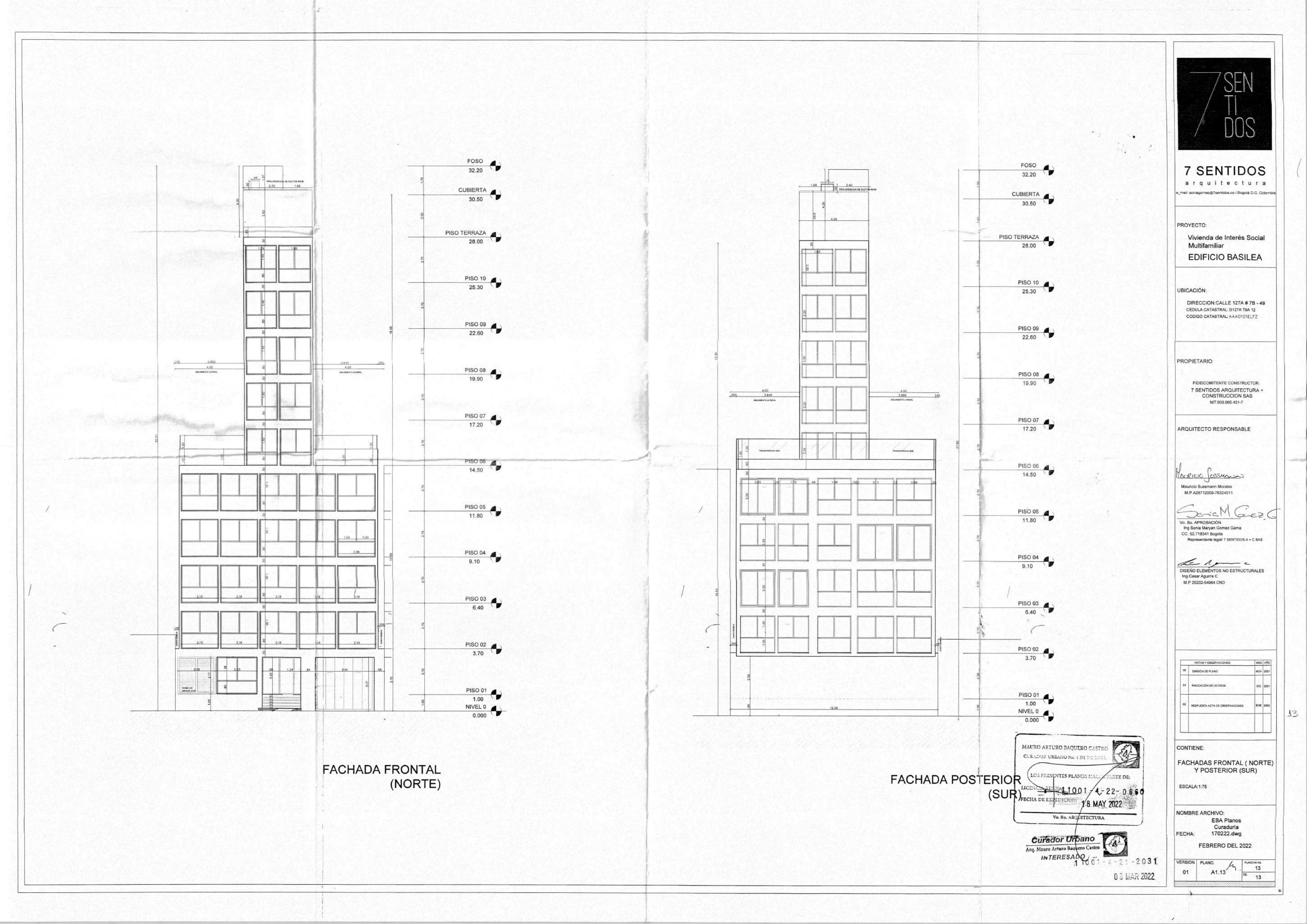


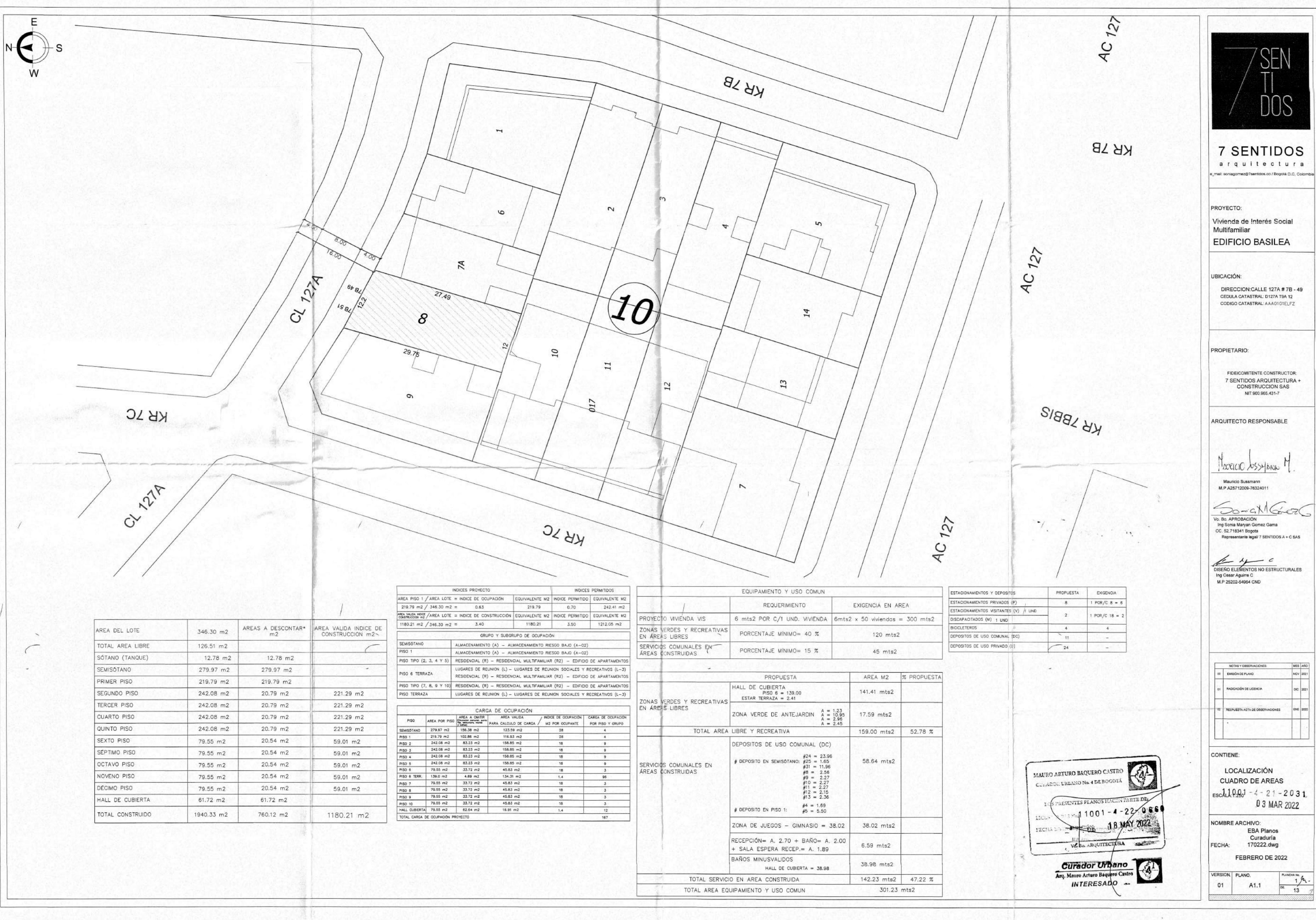












7 SENTIDOS

02	RESPUESTA ACTA DE OBSERVACIONES	ENE	2022
01	RADICACIÓN DE LICENCIA	oic	2021
00	EMISIÓN DE PLANO	NOV	2021
	NOTAS Y OBSERVACIONES.	MES	AÑO

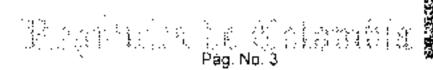




	/EINTINUEVÉ (29) DE ABRIL S MIL VEINTIUNO (2021)	
OTORGADA	EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CI	RCULO DE BOGOTÁ D.C.
	CÓDIGO NOTARIA 11001001	
	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO	
	(S) INMOBILIARIA(S): 50N-17008	
CEDULA(S)	CATASTRAL(ES): D127A T9A 12	-
UBICACIÓN	DEL(LOS) PREDIO(S): URBANO(S) ()	RURAL(ES) (X)"
DESCRIPCIÓ	N Y DIRECCIÓN DEL(LOS) INMUEBLE(S): CASA DE HABITACIÓN
DE DOS (2) F	LANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERI	RENO NÚMERO OCHO (8)
SOBRE/ EL	CUAL SE HALLA EDIFICADA MANZ	ZANA DIEZ (10) IDE LA
	ÓN LA BELLA SUIZA. UBICADO I	
	A (127 A) NÚMERO SIETE B≪ CUAREI	
LA ACTUAL I	NÓMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ	
CÓDIGO	ACTOS JURÍDICOS	VALOR
0843	CANCELACIÓN DE USUFRUCTO	SIN CUANTÍA
0189	TRANSFÉRENCIA DE DOMINIO POR	\$1.520.000.000.00
0.40	ADICION A FIDUCIA MERCANTIL	
0125	AVALUO	\$ 1.530.804.000.00
	COMODATO	SIN CUANTÍA
	_ 1. CANCELACIÓN DE USUFR	
	PERSONAS QUE INTERVIENE	EN EN EL ACTO
D.	ATOS PERSONALES	IDENTIFICACIÓN
MÓNICA	SOLANO DE GUTIÉRREZ	C.C. 20.631.443
	SOLANO DE GUTIÉRREZ NANDO GUTIÉRREZ SAMPER	
LUIS FERI		C.C. 19.056.140
LUIS FERI 2. TRAN	NANDO GUTIÉRREZ SAMPER	C.C. 19:066.140 N A FIDUCIA MERCANTIL

Pág. No. 2

DATOS PERSONALES	IDENTIFICACIÓN
TRADENTE	
PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA :	NIT. 900 612 175-1
S.C.A	
Representada por:	
MÓNICA SOLANO DE GUTIÉRREZ	C.C. 20,631,443
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER	C.C. 19.066.140
FIDEICOMISO	
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	NIT. 800.141.235-0
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL	
PATRIMONIO AUTONOMO PROYECTO	
BASILEA	NIT. 830.053.691-8
Representada Por	
JUAN FELIPE VASQUEZ MORA	C.C. 79 887.571
3. COMODATO	
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN	EL ACTO
	NÚMERO DE
DATOS PERSONALES	IDENTIFICACIÓN
EL(LA) COMODANTE	
FIDUCIARIA POPULAR S.A.	NIT, 800,141 235-0
COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL	
PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO	
BASILEA	NIT, 830.053.691-8
Representada por:	
JUAN FELIPE VÁSQUEZ MORA	C.C. 79 887.571
EL(LA) COMODATARIA	
7 SENTIDOS ARQUITECTURA	NIT, 900,965 431-7
CONSTRUCCCIÓN S.A.S.	
Representada por:	
SONIA MARYAN GOMEZ GAMA	C.C. 52.718.341



de Colombia, a los VEINTINUEVE (29) DÍAS DEL MES DE ABRIL de dos mil veintiuno (2021), en la NOTARIA DIECISEIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTA DIOI, siendo Notaria Encargada la Doctora JANNETH ROCIO SANTACRUZ MARTINEZ Mediante Resolución No. 3241 de fecha 14 de Abril de 2021, de la Superintendencia de Notariado y Registro. Se ctorga la Escritura Pública que se consigna en los siguientes términos:

CANCELACIÓN DE USUFRUCTO.

COMPARECIÓ: MÓNICA SOLANO DE GUTIÉRREZ mayor de edad, vecina y domiciliada en esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.631.443 expedida en Guaduas, de nacionalidad colombiana, de estado civil SOLTERO(A) SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, y LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER, mayor de edad, vecinao y domiciliado en esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.066.140 expedida en Bogotá D.C., de nacionalidad colombiana, de estado civil SOLTERO(A) SIN UNIÓN MARITAL DE HECHO, quien(es) obra(n) en nombre propio, y manifestó(aron) que. PRIMERO: Que mediante Escritura Pública número setecientos setenta y uno (771). del dieciséis (16) de abril de mil novecientos ochenta y cinco (1985), otorgada en la Notaria Veinte (20) del Circulo de Bogotá D.C., debidamente inscrita en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogola D.C., Zona Norte, los señores MÓNICA SOLANO DE GUTIÉRREZ y LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER, adquirió(eron) a titulo de compraventa ofectuada por el liseñor JAIME ORTEGA CARRIZOSA la PROPIEDAD y mediante escritura pública número tres mil ochacientos veintíacho (3828) del veintiuno (21) de diciembre de dos mil coce (2012), otorgado en la Notaria Cuarenta y Dos (42) de Bogotá D.C., aportaron la NUDA PROPIEDAD, a la sociedad PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA S.C.A. y su vez se RESERVARON EL IDERECHO DE USUFRUCTO A SU FAVOR. del siguiente bien inmueble. CASA DE HABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8) SOBRÉ EL CUAL SE HALLA EDIFICADA MANZANA DIEZ (10) DE LA URBANIZACIÓN LA BELLA SUIZA, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTISIETE A (127 A) NÚMERO SIETE B - CUARENTA Y NUEVE (7B- 49) EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C, identificado con el(los) folio(s) de matricula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50N-17008.----SEGUNDO: Los Usufructuarios, MÓNICA SOLANO DE GUTIÉRREZ y LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER, por voluntad propia RENUNCIAN a EL USUFRUCTO constituido a su favor, sobre el inmueble objeto de presente contrato, consolidándose la plena propiedad del inmueble, en cabeza del cudo propietario -TERCERO... En consecuencia de la carcelación del usufructo por parte de MÓNICA SOLANO DE GUTIÉRREZ Y LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER. expresado en el numeral anterior, los comparecientes acogiéndose al tenor del articulo 865 de: Código Civ.l, declaran tal USUFRUCTO EXTINTO y CANCELADO. consolidándose en cabeza del nodo propietario PATRIMONIO GUTIÉRREZ. SOLANO Y CIA S.C.A., identificado con Nit número 900.612.175-1, el pieno derecho real de dominio, para gozar y disponer del(los) inmueble(s) objeto de la presente escritura. CUARTO: Por lo antenormente expuesto, solicità al señor registrador de instrumentos públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, fornar atenta nota de esta cancelación en el(los) folio(s) de matricula(s) inmobiliaria(s) número(s) 50N-

(I) JUAN FELIPE VÁSQUEZ MORA, mayor de edad, domiciliado y residente en la Giudad de Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.887571 de Bogotá, quien en su calidad de Representanto Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., identificada con NIT, 800 141 235-0, sociedad anónima de servicios financieros legalmente constituída por Escritura Pública número cuatro mil treinta y siete (4 037) otorgada el veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991) ante la Notaria Décima Cuarta (14º) del Circulo Notarial de Bogotá, con domicilio principal en la misma ciudad, con autorización de funcionamiento concedida por la Superintendencia Bancaria (Hoy Superintendencia Financiera de Colombia) mediante la Resolución S.B. 3329 del doce (12) de septiembre de mil novecientos noventa y uno (1991), todo lo cual se acredita con los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y la Superintendencia Financiera de Colombia, documentos que presenta para



Pág. No. 5

agregar al protocolo y su contenido insertarlo en las copias que de este instrumento. se expidan, sociedad que en la presente escritura actúa única y exclusivamente en su condición de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo denominado. PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, identificado con 830.053.691-8, constituido mediante documento privado de fecha veinticcho (28) de abril del dos mil veintiuno (2021), que para los efectos del presente acto jurídico se l denominará EL FIDEICOMISO: de una parte y de la otra, (il) el señor LUIS. FERNANDO. GUTIÉRREZ SAMPER, mayor de edad livecino y domiciliado en estaciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadanía número 19,066,140 expedida. en Bogotá D.C./y la señora MÓNIĆA SOLANO DE GUTIÉRREZ, mayor de edao, vecina y domiciliada en esta ciudad, quien se identificó con la cédula de ciudadania. número 20.631.443 expedida en Gualduas, quienes en su calidad de Socios Gestores Representante Legal del PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA S.C.A./ identificada con NIT 903.612 175-1, sociedad legalmente constituida por Escritura Pública Número tres mil seiscier\os siete (3607)"del onco (11) de l diciembre/de dos milicoce (2012), otorgado en la Notaria Cuarenta y Dos (42) del Bogotá D.C., itodo lo qual se acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.. persona jurídica quien para el efecto del presente acto se denomina EL TRADENTE, quien funto con el FIDEICOMISO actuaran como LAS PARTES: quienes conjuntamente manifestaron que por medio del presente instrumento público, proceden a celebrar la TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE ADICIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL PARA INCREMENTAR EL PATRIMÓNIO AUTONOMO PROYECTO BASILEA,/ en los términos que se señalan a continuación, previas Jas siguientes: -------

CONSIDERACIONES:

PRIMERA. - Mediante documento privado de fecha veintiocho (28) de abril del dos imilioremento (2021), la sociedad 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCCIÓN S.A.S. en calidad de EL FIDERCOMITENTE CONSTRUCTOR, la sociedad INVERSIONES ELUNEY S.A.S., en calidad del FIDERCOMITENTE INVERSIONISTA y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. en calidad de FIDUCIARIA, suscribieron CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE :

Hapel notoriel pour uso exclusivo en la escribita pública. En ligne eight para el grangia

f ~.

:

ADMINISTRACION Y PAGOS CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, cuyo objeto consiste en: "la administración de los bienes." transforidos para la conformación e incremento del PATRIMONIO AUTÓNOMO que aquí se constituye, por parte de LOS FIDEICOMITENTES o por cuenta de estos. para que LA FIDUCIARIA, como vocera del mismo, los administre de acuerdo conlas instrucciones impartidas en el presente contrato; permita el proceso del promoción, comercialización y construcción del PROYECTO por cuenta y riesgo de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y como producto de dicha gestión reciba y administre el cien por ciento (100%) de las sumas de dinero entregadas por los OPTANTES COMPRADORES -PROMITENTES COMPRADORES de UNIDADES INMOBILIARIAS résultantes del PROYECTO y una vez cumplidas LAS. CONDICIONES - PUNTO DE EQUILIBRIO establecidas en el presente contrato. sean puestos a disposición de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR para la construcción del PROYECTO y girados previo visto bueno del VEEDOR designado. La utilización del esquema Fiduciario para el presente negocio obedece al interés. de LOS FIDEICOMITENTES de obtener una administración segura, confiable y transparente de los bienes con los cuales se constituya e incremente EL FIDEICOMISO, y que cumplidas LAS CONDICIONES - PUNTO DE EQUILIBRIO para el desarrollo del PROYECTO, estos se liberen para su construcción, y se continúe recaudando los recursos de los PROMITENTES COMPRADORES, manteniendo el mismo interés por parte de LOS FIDEICOMITENTES, es decir destinarlos para la construcción del PROYECTO,-----Una vez terminadas las obras del PROYECTO por parte de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, y previamente incorporadas al FIDEICOMISO las mejoras realizadas por este, LA FIDUCIARIA, en la calidad refenda en las definiciones. anteriores, transferirá a los PROMITENTES COMPRADORES las UNIDADES. INMOBILIARIAS resultantes del PROYECTO respecto de las cuales se vincularon. siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente contrato de fiducia mercantil y del contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA respectivo. -----Finalmente, se entregará a los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO, los bienes y recursos que se encuentren formando parte del FIDEICOMISO al momento de

ś



República de Columbia

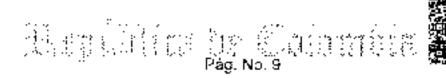


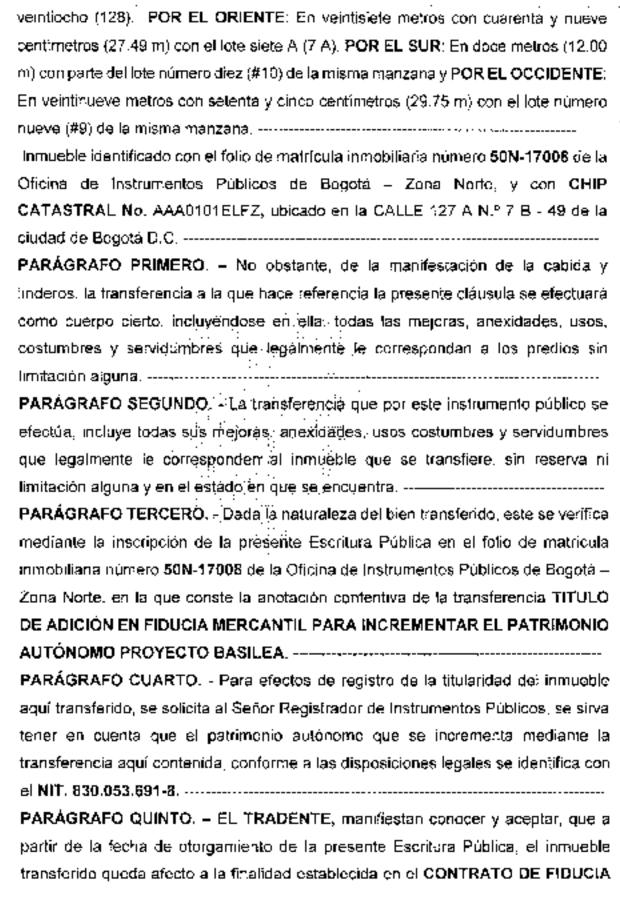
Pág. No. 7

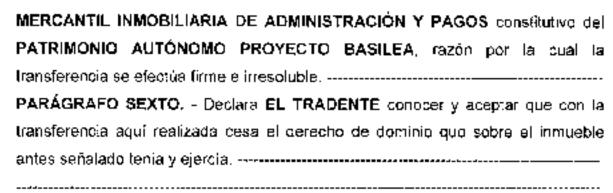
liquidarlo, de acuerdo con lo dispuesto más adelante, una vez se haya efectuado la transferencia de todas las UNIDADES INMOBILIARIAS resultantes del PROYECTO y se hayan cubierto todos los costos y gastos del FIDEICOMISO. -----Parágrafo: El presente contrato no se celebra con tines de garantia, ni se trata de l una fuente de pago, por lo tanto únicamente se complirá con el giro de recursos si existen recursos suficientes en e: FIDEICOMISO para ello, por ser éste un contrato de fiducia mercanti' inmobiliaria de administración y pagos." ------SEGUNDA. - De conformidad con lo establecido en la Cléusula Séptima del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRAÇIÓN Y PAGOS, se establece que "EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA, se obligarealizar todas las gestiones para que EL TRADENTE, por cuenta del FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA a aporte el derecho pleno de dominio sobre EL INMUEBLE, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO". El inmueble a transferir se identifica con el folio de matricula número 50N-17008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte. TERCERA. - Sobre el inmueble descrito en la Consideración antenor existe un estudio de títulos de fecha veintidos (22) de febrero de dos mil veintiono (2021), por parte del Dr. Fernando Gantivar Arana abogado en ejercicio con taneta profesional. No. 42520 del C.S de J, según el cual consta que el inmueble identificado con foto: de matrícula inmobiliaria número **50N-17008** de la Oficina de Instrumentos Públicos. de Bogotá - Zona Norte, se encuentra con concepto favorable. -----CUARTA. - Que entre EL TRADENTE y EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA. se han adelantado negociaciones, a través de las quales EL TRADENTE, se obligaron a la transferencia del inmueble 50N-17008 de la Oficina de Instrumentos. Públicos de Bogotá - Zona Norte, con la finalidad exclusiva del desarrollo del l PROYECTO por cuenta del "FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA, y como contraprestación, EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA, se ha obligado de manera exclusiva a pagar la suma de dinero pactada en el precio y forma de pago. estipulados en LA PROMESA DE COMPRAVENTA suscrita entre EL TRADENTE y EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA; el 26 de marzo de 2021, la cual no hace. FIDUCIARIA ni EL PATRIMONIO AUTÓNOMO ni EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, ------

CLÁUSULAS

PRIMERA. - DETERMINACION DEL INMUEBLE OBJETO TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL: EL TRADENTE, por medio del presente instrumento transfiere a título de adición en fiducia mercantil a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA identificado con NIT. 830.053.691-8, del cua: es vocera y administradora la sociedad FIDUCIARIA. POPULAR S. A., la totalidad de los derechos de dominio y posesión material que tiene y ejerce sobre el bien inmueble que se describe a continuación: -----------CASA DE HABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO NÚMERO OCHO (8) SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA MANZANA DIEZ (10) DE LA URBANIZACIÓN LA BELLA SUIZA, UBICADO EN LA CALLE CIENTO VEINTISIETE A (127 A) NÚMERO SIETE B – CUARENȚA Y NUEVE (7B- 49) EN LA ACTUAL NOMENCLATURA URBANA DE BOGOTÁ D.C. Con extensión superficiaria de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con treinta decimetros cuadrados (346,30 m2), y está comprendida dentro de los siguientes linderos tomados del título de adquisición: POR EL NORTE: En doce metros con veinte centímetros (12.20 m) con la calle ciento







SEGUNDA. -TRADICIÓN: Este inmueble fue adquirido por EL TRADENTE, inicialmente por aporte a sociedad nuda propiedad, mediante Escritura pública número tres mil ochocientos veintiocho (3828) del veintiuno (21) de diciembre de dos mil doce (2012), otorgado en la Notaria Cuarenta y Dos (42) del Círculo de Bogota D.C., debidamente registrada y posteriormente los señores. MONICA SOLANO GUTIERREZ. y LUIS FERNANDO GUTIERREZ SAMPER, realizan la CANCELACION USUFRUCTO constituido a su favor, según consta en el primer acto del presente instrumento, consolidandose de esta manera en cabeza, de EL TRADENTE, el dominio y posesión plena del inmueble.

TERCERA. - LIBERTAD Y SANEAMIENTO. EL TRADENTE, declara que el inmueble que se transfiere por el presente instrumento público, es de su exclusiva propiedad, lo posee quieta, regular y pacíficamente, se halla libre de embargos, anticresis, censos, demandas civiles, pleitos pendientes, condiciones resolutorias de dominio, arrendamientos por escritura pública, servidumbres y limitaciones de dominio: así mismo manifiesta que no lo han enajenado antes de la fecha de suscripción del presente instrumento público. En todo caso EL TRADENTE, se obliga al saneamiento para el caso de evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley respecto del bien inmueble, y se comprometen a entregar su tenencia libre de cualquier perturbación que impida la ejecución de las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato de fiducia mercantil de administración denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, obligación que se hace extensiva no sólo hacia LA FIDUCIARIA y/o al FIDEICOMISO, sino también frente a terceros, a quienes se transfiera el bien inmueble o sus desmembraciones en cumplimiento del contrato de fiducia mercantil, haciendo suyas dichas obligaciones





Pág. No. 11

con relación a la transferencia que del bien fideicomitido se haga a terceros. Quedará
LA FIDUCIARIA relevada expresamente de la obligación de responder del
saneamiento, al procedor a la transferencia del bien inmueble objeto del presente
instrumento inaciendo suyas EL TRADENTE todas las obligaciones que por dichos
conceptos se deriven, en los términos del contrato de fiducia mercantil
PARÁGRAFO. – EL TRADENTE responderá ante el FIDEICOMISO y ante quienes
lo sustituyan en el dominio, en el evento en que el inmueble que por este instrumento.
se transfiere, sea perseguido por obligaciones antenores a la celebración de este
instrumento público, responsabilidad que implica sustituir juridica y
económicamente a FIDUCIARIA POPULAR S.A., al FIDEICOMISO y a terceros en
los eventos y procesos en que se presenten reclamaciones por dichos conceptos
CUARTA PAZ Y SALVO: EL TRADENTE, declara que el inmueble objeto de la
presente transferencia se encuentra a paz y salvo por concepto de impuestos, tasas
y contribuciones causados y liquidados a la fecha, sean éstos de carácter Distrital,
Departamental o Nacional, :gualmente transfieren el bien inmueble a paz y salvo por
todo concepto del pago de servicios públicos. En consecuencia, a partir de la fecha
de otorgamiento de la presente escritura pública serán de cargo de EL
FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, todo impuesto, tasa o contribución ordinaria
o extraordinaria, o reajuste que llegare a gravar al inmueble, conforme se establece
en el texto del contrato de fiducia mercantil del PATRIMONIO AUTÓNOMO
PROYECTO BASILEA.
QUINTA ENTREGA REAL Y MATERIAL DEL INMUEBLE: Como consecuencia
de la transferencia que so solomniza mediante el presente instrumento público, EL
TRADENTE en la fecha de firma de esta escritura pública hacen entrega material
del bien inmueble objeto del presente instrumento público al FIDEICOMISO, por
cuenta del FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA.
LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del FIDEICOMISO, procederá a
entregar a título de comodato precario la custodia y tonencia del bien inmueble que
mediante este documento se transtiere, en los términos del contrato de fiducia
mercantil a EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR; el comodato preçario se
celebrará en la presente escritura pública en acto seguido

SEXTA. - DECLARACIONES DELTRADENTES: EL TRADENTE declara, bajo la gravedad del juramento, que la transferencia del inmueble que se realiza mediante i el presente instrumento público, la efectúa en forma lícita y de buena fel Igualmente, EL TRADENTE declara bajo la gravedad de juramento, quo el inmueble que transfiere a titulo de fiducia, no proviene ni directa ni indirectamente del ejercicio del actividades establecidas como ificitas de conformidad con la Ley, ni ha sido utilizado. por EL TRADENTE, sus socios, dependientes, arrendatarios, etc. como medio o instrumento necesario para la realización de las conductas tipificadas en las mencionadas normas, ------SEPTIMA. - GASTOS. Los gastos notariales, así como el impuesto y los gastos de registro que se ocasionen en virtud del otorgamiento y registro de la presente escritura pública estarán a cargo de: FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA, -------PARÁGRAFO. - EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA manifiesta de manera. expresa que ha participado en la elaboración del contenido del presento instrumento. público y que lo acepta en los términos en que se suscribe, haciéndose responsable, por tanto, de manera exclusiva del pago de la totalidad de los costos que por cualquier concepto se deriven del otorgamiento y registro de una escritura pública. aclaratoria o modificatoria del presente instrumento público ------OCTAVA.-VALOR DEL ACTO PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN DE LA ESCRITURA.- FIDUCIA MERCANTIL.-En las escrituras públicas contentivas del negocio de fiducia mercantil (artículo 19 de La Resolución No. 0641 del 23-01-2.015). y que impliquen transferencia de bienes, se tendrá en cuenta como acto con cuantía. y so cobrara de conformidad con lo dispuesto en el literal b) del artículo 2º de la Resolución No. 0691 del 24 de enero de -2.019, modificada por la No 1,002 del 31. de Enero de 2.019.-----PARAGRAFO 1º.-La cuantia del acto de adición sorá la correspondiente al valor de MIL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.520.000,000,00) MONEDA. CORRIENTE: y El avalúo del predio es la suma de MIL SEISCIENTOS TREINTA. MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.630.804.000.oo). -----_____ PARÁGRAFO 2º: En cumplimiento del articulo 90 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 61 de la ley 2010 del 27 de diciembre de 2019, las partes.



Pág. No. 13 A3075636835
declaran bajo la gravedad del juramento lo siguiente:
1. Que el precio de la transferencia incluida en la presente escritura pública es real
y no ha sido objeto de pactos privados, en los que se señale un valor diferente
2 No existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la presente
escritura
3. Que conocen las consecuencias de jurar en falso,
NOVENA MANIFESTACIONES: Ante el señor Notario por el presente
instrumento público se presentan:
A. INVERSIONES ELUNEY S.A.S., socieded identificada con el NIT
900.585.543-2- y domiciliada en el Municipio de Chía – Cundinamarca, constituida
logalmente mediante escritura pública No. 2289 otorgada el día diecinceve (19) de
diciembre de dos mil doce (2012) en la Notaria Veintiséis (26) de Bogotá D.C.,
inscrita el dia diecisiete (17) de enero de dos mil trece (2013), bajo el número
01698239 del Libro IX, todo lo cual acredita con el Certificado de Existencia y
Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C.
representaca legalmente por ROBERTO AZCUÉNAGA SILVA ciudadano
colombiano, mayor de edad, domiciliado en Chía, Cundinamarca, e identificado con
la cedula de ciudadania No. 19.069.284 de Bogotá D.C. sociedad que en lo sucesivo
se denominó EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA, en el CONTRATO DE
FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS
CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, suscrito
el veinticcho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), de las condición juridica y civil
ya indicadas anteriormente Manifiesto:
1) Que acopto esta Escritura Pública por medio de la cual se realiza fa
TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE ADICIÓN EN FIDUCIA
MERCANTIL PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO
BASILEA con el inmoeble identificado con el folio de matricula inmobiliana número
50N-17008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte ————
2) Que se obliga al cumplimiento de las obligaciones por el contraídas en el
presente instrumento público
3) Que celebro junto con EL TRADENTE la promesa de compraventa el 26 de

Pripri notorial paur non eschosiva un la escribata pablica - Es liene cos lo para el camaria

în:

- B. 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCCIÓN S.A.S., sociedad identificada con el NIT: 900.965.431-7; sociedad constituida mediante documento privado de 1 de abril de 2016, y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de abril de 2016, en el Ebro IX, bajo el No. 02095623, todo lo cual acredira con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. representada legalmente por SONIA GOMEZ GAMA ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C., e identificada con la cegula de ciudadanía No. 52.718.341 de Bogotá D.C., sociedad que en lo sucesivo se denominó EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, en el CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, suscrito el veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), de las condición juridica y civil ya indicadas anteriormente Manifiesto:
- 1) Que acepto esta Escritura Pública, por medio de la cual se realiza la TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TÍTULO DE ADICIÓN EN FIDUCIA MERCANTIL PARA INCREMENTAR EL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA con el inmueble identificado con el folio de matricula ismobiliaria número 50N-17008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Norte.
- 3) Que se obliga ai cumplimiento de las obligaciones por él contraidas en el presente instrumento público
- 4) Que conoce la promesa de compraventa celebrada el 26 de marzo de 2021, celebrada entre EL TRADENTE y EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA.
- C. JUAN FELIPE VÁSQUEZ MORA mayor de edad, domiciliado y residonte en la ciudad Bogotá D.C., identificado con la cédula de ciudadanía Número 79.887.571 expedida en Bogotá D.C., quien ostenta la calidad de representante legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., quien actúa única y exclusivamente en calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA,





Pág. No. 15

_	дангаранна дангаранна
como	atrás se anctó, persona hábil para obligarse y contratar, quien identificada en
forma	legal Maniflesto
1)	Que concurre al otorgamiento de la presente escritura pública como presidente
de FI	DUCIARIA POPULAR S. A., sociedad que actúa en el presente acto única y
exclu	sivamente como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
PRO'	YECTO BASILEA, por tanto, con garantia y limite de responsabilidad en los
active	s del PATRIMONIO AUTONOMO
2)	Que acepta integramente la prosente escritura pública y la transferencia que
a titu	lo de fiducia mercantil se hace al PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO
BAS	LEA que administra.
3)	Que ha recibido a satisfacción el inmueble en el estado en que se encuentra.
DÉCI	MASOLICITUD ESPECIAL Los comparecientes solicitan at señor
Rogis	strador de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C., Zona Norte, asignar el Código
Regis	stral o TRANSFERENCIA DE DOMINIO A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL,
al act	o jurídico que se realiza mediante el presente instrumento público, toda vez que
el mis	smo contiene la transferencia de bienes inmuebles a titulo de fiducia mercantii -
Asi la	is cosas, con la asignación del Código Registral pretendido, el titular del derecho
real d	le dominio sobre el bien inmueb\e identificado con el folio de matricula inmobiliaria
50N-	17008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, deberá

III. COMODATO

COMPARECEN CON MINUTA ENVIADA: (i) JUAN FELIPE VASQUEZ MORA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadania número 79 887.571 expedida en Bogotá D.C. quien ostenta la calidad de Prosidente, de FIDUCIARIA POPULAR S.A., identificada con NIT. 800.141.235-0, sociedad de servicios financieros legalmente constituida por Escritura Pública No. 4.037 de fecha veintiocho (28) de agosto de mil novecientos noventa y uno (1991), otorgada en la Notaría Décima Cuarta (14ª) del Circulo Notanal de Bogotá, y domicilio principal en la Ciudad de Bogotá D.C., todo lo cual acredita con los Certificados de Existencia y Representación Legal expedidos por la

ser el PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, NIT 830.053.691-8, cuyo

vocero y administrador fiduciario es FIDUCIARIA POPULAR S.A.

pamel untarial pera una exclusios en la pactitura pública - No tiene costo para el canaria

MACHINE

Superintendencia Financiera de Colombia y la Cámara de Comercio de Bogotá quien para los efectos del presente documento actúa como vocera y administradora. fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, constituido el veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021), lique en adelante se denominarà. EL COMODANTE de una parte, y de otra, comparece (ii) la señora. SONIA GOMEZ. GAMA ciudadana colombiana, mayor de edad, domiciliada en Bogotá D.C. e identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.718.341 de Bogotá D.C. quienostenta la calidad de Ropresentada Legalmente de 7 SENTIDOS ARQUITECTURA. CONSTRUCCCIÓN S.A.S. sociedad identificada con el NIT: 900 965 431-7; sociedad constituida mediante documento privado de 1 de abril de 2016, y registrada en la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de abril de 2016, en el libro. IX, bajo el No. 02095623, todo lo qual acredita con el Certificado de Existencia y Representación Logal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. sociedad que en lo sucesivo se denominará EL COMODATARIO: y quienes conjuntamente se denominarán LAS PARTES. — LAS PARTES han decidido celebrar el presente contrato de COMODATO PRECARIO, el cual se regirá por las cláusulas que a continuación se enuncian, y en lo no previsto en ellas por las disposiciones legales aplicables a la materia de qué trata el presente acto jurídico, en especial por las prescripciones contenidas en l

CONSIDERACIONES

los articulos 2200 y siguientes del Código Civil, previas las siguientes: ------

PRIMERA. – Mediante documento privado de fecha veintiocho (26) de abril de dos mil veintiuno (2021), la sociedad 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCCIÓN S.A.S. en calidad de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, la sociedad INVERSIONES ELUNEY S.A.S., en calidad del FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA y LA FIDUCIARIA POPULAR S.A. en calidad de FIDUCIARIA, suscribieron CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS CONSTITUTIVO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, cuyo objeto consiste en: "la administración de los bienes transferidos para la conformación e incremento del PATRIMONIO AUTÓNOMO que aquí se constituye, por parte de LOS FIDEICOMITENTES o por cuenta de estos, para que LA FIDUCIARIA, como vocera del mismo, los administre de acuerdo con



Pág No. 17

las instrucciones impartidas en el presente confrato: permita el proceso de promoción, comercialización y construcción del PROYECTO por cuenta y riesgo de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y como producto de dicha gestión-reciba y administre el cien por ciento (100%) de las sumas de dinero entregadas por los OPTANTES COMPRADORES PROMITENTES COMPRADORES de UNIDADES INMOBILIARIAS resultantes del PROYECTO y una vez cumplidas LAS CONDICIONES - PUNTO DE EQUILIBRIO establecidas en el presente contrato, sean puestos a disposición de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR para la construcción del PROYECTO y girados previo visto bueno del VEEDOR designado. La utilización del esquema Fiduciano para el presente degocio obedece al interés. de LOS FIDEICOMITENTES de obtener una administración segura, confiable y transparente de los bienes con los quales se constituya e incremente EL FIDERCOMISO, y que cumplidas LAS CONDICIONES - PUNTO DE EQUILIBRIO. para el desarrollo del **PROYECTO**, estos se liberen para su construcción, y se continúe recaudando los recursos de los PROMITENTES COMPRADORES. mantenienco el mismo interés por parte de LOS FIDEICOMITENTES, es decir destinarlos para la construcción del PROYECTO, ······ Una vez terminadas las obras del PROYECTO por parte de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, y previamente incorporadas al FIDEICOMISO las majoras. realizadas por este, LA FIDUCIARIA, en la calidad referida en las definiciones. anteriores, transferirá a los PROMITENTES COMPRADORES las UNIDADES. INMOBILIARIAS resultantes del PROYECTO respecto de las cuales se vincularon, 👍 siempre y cuando se encuentren a paz y a salvo por todo concepto derivado del presente contrato de fiducia mercantil y del contrato de PROMESA DE COMPRAVENTA respective ---Finalmente, se entregará a los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO, los bienes y recursos que se encuentren formando parte del FIDEICOMISO al momonto del liguidarlo, de acuerdo con lo dispuesto más adelante, una vez se haya efectuado la: transferencia de todas las UNIDADES INMOBILIARIAS resultantes PROYECTO y se hayan cubierto todos los costos y gastos del FIDEICOMISO ---

Paper motorial para us a excluenta en la carriture pública - An tiene costo para el usumiu

Parágrafo: El presente contrato no se celebra con fines de garantia, ni se trata de

una fuente de pago, por lo tanto, únicamente se cumplirá con el giro do recursos si:

7.

existen recursos suficientes en el FIDEICOMISO para ello, por ser este un contrato de fiducia mercantil inmobiliaria de administración y pagos."-----SEGUNDA. - Que de conformidad con lo establecido en el contrato de fiducia. constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, mediante la présente Escritura Pública en acto anterior la sociedad INVERSIONES ELUNEY S.A.S. "EL FIDEICOMITENTE INVERSIONISTA", se obliga realizar todas las gestiones para que EL TRADENTE, por cuenta del FIDEICOMITENTE. INVERSIONISTA a aporte el derecho pleno de dominio sobre el inmueble 50N-17008 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO. ------TERCERA. – En la Cláusula Octava del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS el cual a origen al PATRIMONIO. AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, establece que LA FIDUCIARIA como vocera. y administradora fiduciaria del PATRIMONIO AUTÓNOMO, en la fecha en que el BIEN INMUEBLE sea transferido al FIDEICOMISO para su incremento, entregará: a titulo de comodato precario a favor de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR -7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCCIÓN S.A.S.-, el inmueble fidolocmitido mediante "acto seguido a la transferencia a título de adición en fiducia. mercantil a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO, y a su vez EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR, declara que lo recibirá al mismo título, con el fin de conservar la custodia y mera tenencia de esto." A su vez quien ostente la calidad de comodatarjo, responderá ante LA FIDUCIARIA, EL FIDEICOMISO y ante terceros por los daños y perjuicios que puedan derivarse del descuido en la custodia o el mal uso que al BIEN INMUEBLE se le dé. ------**CUARTA.** – En concordancia con las consideraciones anteriores, y en cumplimiento de lo señalado en la cláusula octava del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL. INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS ol cual a origen al PATRIMONIO. AUTONOMO PROYECTO BASILEA, es voluntad de las PARTES celebrar el presento CONTRATO DE COMODATO PRECARIO en los siguientes términos: -CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: EL COMODANTE en cumplimiento a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil Inmobiliario de Administración y Pagos del



A DE PARA SER A

Pág. No. 19. PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, entrega a titulo de comodato precario a EL COMODATARIO y este recibe al mismo titulo, la custodia y tenencia. del inmueble identificado con el folio de matricula inmobiliaria número 50N-17008. de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá – Zona Norte, cuya ubicación, cabida y linderos son los trascritos en el acto anterior de la presente escritura pública. por medio de la cual se transfiere dicho inmueblo a título de Fiducia Mercantil para. incrementar el PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, ------Parágrafo Primero: La entrega del inmueble junto con sus arrexidades se hace. como cuerpo cierto -----Parágrafo Segundo: En el presente comodato quedan comprendidas todas las servidumbres, usos, mejoras y costumbres que recaigan sobre el inmueblo, sin limitación ni reserva alguna -Parágrafo Tercero: En virtud del presente contrato EL COMODANTE entrega a EL COMODATARIO la custodia y mera tenencia del bion inmueble objeto del presente _______ SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL COMODATARIO: Son obligaciones de EL COMODATARIO las que se relacionan a continuación -----Cuidar y mantener el bien recibido en comodato precario, respondiendo por todo daño o detenoro que sufra. -----Responder por los daños que el bien entregado cause a terceros. 2. 3. Restituir el bien a la terminación del comodato precario, o cuando lo solicite. EL COMODANTE, sin que se requiera diligencia previa distinta a la solicitud, la cualserá presentada por escrito con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que deba efectuarse la entrega. — Tomar las medidas necesarias para garantizar la custodia y conservación de. bien, razón por la cual responderá ante PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO. BASILEA - de ser el caso- y ante terceros por los daños o perjuicios que puedan. derivarse del descuido en la custodia o tenencia del inmueble. ------------------Hacer uso del bien, única y exclusivamente con el fin de dar cumplimiento al l objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA

PROYECTO BASILEA, -----

ADMINISTRACIÓN Y PAGOS constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO

autorización de EL COMODANTE. —
7. Salir en defensa de PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, por
cualquier tipo y concepto de responsabilidad que se quiera endilgar derivada de la
tenencia y custodia del inmueble objeto del presente contrato, sin perjuicio de
proceder a informar a EL COMODANTE de las situaciones de que tenga
conocimiento y que puedan llegar a afectar la titularidad del bien entregado en
compdato
8. Remitir de manera inmediata o excepcionalmente cuando asi lo requiera EL
COMODANTE, copia de todas las comunicaciones que llegaren a la dirección del
inmueble entregado en virtud del presento CONTRATO DE COMODATO
PRECARIO. —
9. Observar, respetar y cumplir en todos sus apartes, lo dispuesto en el
CONTRATO DE FIDUÇIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRAÇIÓN Y
PAGOS en virtud del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO
BASILEA. · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
10. Pagar los servicios públicos y demás gastos de mantenimiento del inmueble
que recibe en comodato precario, así como el valor de los impuestos prediales,
contribución por valorización, y demás tasas, impuestos y contribuciones que
flegaren a gestarse
11. Para el desarrollo de un proyecto inmobiliario, adoptar durante la etapa de
demolición y construcción todas las medidas de seguridad que correspondan
respecto del inmueble entregado en comodato talos como cerramientos, manejo de
escombros, avisos de alerta de obra en construcción y en general todo cuanto se
requiera para tales efectos, con el fin de prevenir cualquier tipo de accidente. En
consideración a la presente obligación cuarquier hecho que sobrevenga como
consecuencia de la no aplicación de las medidas de seguridad necesarias será
asumida por EL COMODATARIO.
12. Las demás obligaciones propias del CONTRATO DE COMODATO
PRECARIO de acuerdo con las disposiciones legales del Código Civil, Código de
Comercio y demás normas aplicables para el caso en concreto. —



A2073615829

	Pág. No. 21	ARD73615R89
TERCERA MANIFESTAC		
presente documento EL COI	VODATARIO manifiestan q	ue:
1. Conocc y acepta el	l contrato fiduciario const	litutivo del PATRIMONIO
AUTÓNOMO PROYECTO I	BASILEA, y en consecuer	ocia que en desarrollo del
proyecto inmobiliario, el pre-	sente CONTRATO DE CO	MODATO PRECARIO SE
CANCELARÁ PARCIAL :e	specto de las unidades in	mobiliarias resultantes de
dicho proyecto, una vez se e	efectué la respectiva transfe	erencia de la unidad y acto
seguido la cancelación del co	omodato precario sobre la u	nidad a transferm
2. Conoce y acepta el he	cho de que a través del pres	ente contrato de comodato,
se realiza a su favor la entre	ga de la custodia y tenencia	a del citado inmueble, y EL
COMODATARIO por ende re	sponde por el cuidado del b	ilen, incluso por el detenoro
del mismo ocasionado por ci	ircunstancies distintas el os	o normal, al caso fortuito d
a la fuerza mayor		-
3. Declara irrevocablemi	ente que el bién inmueble	se encuentra en perfecto
estado; que la mora en e	el cumplimiento de cualqu	ilera de las obligaciones
incluyendo la de restitución	n, causará a favor de EL	FIDEICOMISO una muita
equivalente a UN SALARIO	MÍNIMO MENSUAL LEGA	L VIGENTE (1SMMLV) por
cada día de mora en la entr	ega; que saldrá en detensa	i de EL FIDEICOMITENTE
PROMOTOR, EL COMODA	NTE y/o FIDUCIARIA POR	PULAR S.A., por cualquier
tipo de responsabilidad que	se les quiera endilgar en f	forma conjunta o separada
derivada del inmueble entreg	jado en comodato. —	
Renuncian de maner.	a expresa e irrevocable a f	avor del FIDEICOMISO, a
cua:quier requer:miento judio	ial o privado, lo mismo que :	al derecho de retención que
pueda surgir do la tenencia	que detente del bien inmue	ble objeto del CONTRATO
DE COMODATO PRECAR	IO, asi mismo manifiesta	que en el caso que sea
necesario hacer exigible la r	estitución del bien linmuebl	e, ésta se tramitará ante la
Justicia Ordinaria previo ego	stamiento de los mecanism	os alternativos de solución
de conflictos de que trata la l	Cláusula Décima del preser	ite contrato.
CUARTA OBLIGACION	IES DEL COMODANTE:	Son obligaciones de EL
COMODANTE, las siguiente	·s·	
1. Solicitar la restitución	del bion, en caso de ocurrir i	perturbaciones que puedar

pagus nuterial para usu esclusius en la escrizura publica - An liene costu pata el councin

ï.

perjudicar e: uso del mismo. -

- 2. Permitir el uso del bien en los términos y condiciones correspondientes para el desarrollo del objeto del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS por medio del cual se constituyó el PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA y de ser el caso en los términos y condiciones de la modificación integral o reglamentación a dicho contrato.
- 3. En el complimiento del contrato fiduciano constitutivo de. P PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, para ejecutar el desarrollo del proyecto inmobiliario, permitirà el mantenimiento modificación, demolición, retiro de los bienes instalados y en general permitir a EL COMODATARIO adelantar las acciones necesarias y persinentes encaminadas a dar cumplimiento al objeto al CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA ------

Las demás obligaciones que con cargo a EL COMODANTE se derivan de las

QUINTA. – DURACIÓN: El presente CONTRATO DE COMODATO PRECARIO tondrá una duración igual a la vigencia del CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL INMOBILIARIA DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS constitutivo del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA la duración de este contrato también esterá supeditada a la fecha en que se otorguen la totalidad de las escrituras públicas mediante las cuales se transfiera el derecho de dominio de las unidades resultantes de dicho proyecto. Una vez cumplido el mencionado término de duración, el presente contrato se dará por terminado con la debida cancelación por instrumento público y la correspondiente inscripción en la oficina de instrumentos Públicos. No obstante lo anterior. EL COMODANTE se reserva la facultad de solicitar la restitución del bien en cualquier tiampo

SEXTA. - RESTITUCIÓN DEL BIENE: Una vez terminado el presente contrato, EL





Pág No 23

COMODATARIO se obliga a restituir a EL COMODANTE el inmueble entregado en comodato en el mismo estado y condiciones en que lo recibe, salvo el deterioro natural, es decir, aquél que se doriva de su uso legitimo y del transcurso del tiempo. Si al momento de la restitución de que trata la presente cláusula, y como consecuencia de la modificación integral o reglamentación del contrato fiduciano indicado en la consideración primera anterior, se construyó un proyecto inmobiliprio. y en consecuencia se han efectuado transferencias del derecho de dominio y suscrito actas de entrega materia: respecto de unidades inmobiliarias resultantes del mismo, la restitución procederá única y exclusivamente respecto de aquellas. que aun tengan el comodato vigente -------SÉPTIMA. - INSPECCIÓN: EL COMODANTE se reserva el derecho de inspeccionar el inmueble para comprobar su estado, en cualquier momento con cargo a EL COMODATARIO, y en consecuencia EL COMODANTE no será: responsable por ningún costo, gasto o lucro cesante imputable a las visitas de l inspección o a la realización de sus recomendaciones acerca del mantenimiento y funcionamiento del inmueble. OCTAVA. – DEBER DE INFORMACIÓN: En el evento en que cualquiera de las partes que tenga conocimiento de alguna situación que pueda impedir el normal use: del bien inmueble entregaço en desarrollo del presente contrato, deberá comunicar. de manera inmediata a la otra parte y formalizar dicho aviso por escrito dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la fecha de haberse conocido el hecho, con el propósito de coordinar las medidas que se estimen pertinentes para normalizar ei uso de los mismo, --- reconociones NOVENA. – INDEMNIDAD: EL COMODATARIO o quien lo sustituya, de manera IRREVOCABLE mentendrà a EL FIDEICOMISO y/o a FIDUCIARIA POPULAR S.A., indemne y libre de toda consecuencia y/o perfuicio que pueda derivarse de cualquier reclamo, demanda, litigio, acción judicial o administrativa, y en general de cualquior clase de fallo judicial o extrajudicial, que se genere con ocasión a la tenencia y custodia del bien inmueble objeto de comodato. Así las cosas, EL

Hapel imtered para upo exclusivo cie la escrituta pilitica - An ficie cuela pier el popicio

COMODATARIO o quien la sustituya, se obliga de manera incondicional,

irrevocable y a la orden de la FIDUCIARIA y/o del FIDEICOMISO a cancelar el valor.

de las respectivas contingencias y condenas, así como las agencias en derecho y 💥

8

Tas costas del pro	iceso, honorarios de abogados, así como cualquier gasto en que
deba incumrse co	on ocasión de dichas acciones, dentro de los cinco (5) días hábiles
siguientes alla re	cepción del requerimiento efectuado por EL COMODANTE en tal
sentido a EL COI	WODATARIO
DÉCIMA. – ARR	EGLO DIRECTO Para solucionar qualquier diferencia que surja
derivada de la cel	ebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las partes
buscarán mecan	ismos alternativos de solución de conflictos, tales como la
negociación direc	ta y la concidación. En tal evento dispondrán de un término de
quince (15) días o	calendario, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las
partes haga una	solicitud en tal sentido, para que se adelante ol trámite de
negociación, térn	nino que de ser el caso podrá ser prorrogado por las partes de
común acuerdo y	por una sola vez; vencido este plazo, las partes quedan en plena
libertad de acudir	a la Jurisdicción Ordinaria.
DÉCIMA PRIME	RA CESIÓN: El presente contrato se celebra en consideración
a la calidad de Et	COMODATARIO, por lo tanto, éste no podrá cederio por ningún
motivo, sin la prev	via apropación de EL COMODANTE
PARÁGRAFO: L	a cesión no autonzada del presente contrato, facultará a EL
COMODANTE pa	ra darlo por terminado de pleno derecho, y a solicitar la restitución
del bien inmueble	șie lugar a niegun tipo de indemnización
DÉCIMA SEGUN	NDA CONDICIONES DE NEGOCIACIÓN: LAS PARTES
contratantes expr	esamente reconocen y manifiestan que los términos y condiciones
de este document	to han sido negociados en forma libre, consciente y razonable, por
lo que para todos	los efectos se consideran conjunta y equitativamente acordados
por elias	
DÉCIMA TERCE	RA. – ADICIÓN Y MODIFICACIÓN: El presente contrato solo
podrá ser adicion	nado o modificado por acuerdo entre las partes, lo cual se hará
constar en el resp	ectivo otrosi por documento privado
DÉCIMA CUAR	TA. – AVISOS Y COMUNICACIONES: Toda comunicación
relacionada con e	el presente Contrato debe hacorse por escrito y ser enviada por
correo certificado	, a las siguientes direcciones:
COMODANTE:	
Sociedad:	FIDUCIARIA POPULAR S.A





Pág. No. 25

Direco	ión:	Carrera 13 A No. 29 – 24 - Piso 20, 21 y 24,
Teléfo	no:	6079977
Giuda	d:	Bogotá
Carro	electrónico:	<u>serv:cioalcl:ente@fidupop</u> ular.com,c <u>o</u> ————————————————————————————————————
COMO	DATARIO: -	
Socied	dad:	7 SENTIDOS ARQUITECTURA - CONSTRUCCCIÓN S.A.S -
Direcc	ión;	Carrera 14 No. 90 – 31 Of. 502
Teléfo	ሳዕ:	3208998580/3134625165
Ciuda	d -	Bogotá - · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Correc	el e ctrónico	soniagomez@7sentidos.co, diegorojas@7sentidos.co ······
DÉCIM	MA QUINTA.	- MÉRITO EJECUTIVO: Con la suscripción del presente
iostrui	nento público	, LAS PARTES declaran conocer y aceptar que en el evento en
que a	lguna de ella	as incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en el
preser	rte contrato la	as cuales constituyen obligaciones de dar. hacer y/o no hacer
exigib	les ejecutivar	nente de manera conjunta o individual según corresponda, las
misma	s prestarán i	mérito ejecutivo suficiente para su cobro por via extrajudicial o
judicia	l sin necesida	ad de requerimiento alguno
DÉCI	MA SEXTA.	- CAUSALES DE TERMINACIÓN: El presente contrato se
termin	ará en cualq	uiera de los siguientes eventos, sin que haya lugar al pago de
daños	, pequicios o	indemnización de ninguna naturaleza: ······
1.	Por decisión	do EL COMODANTE sin que requiera ninguna justificación al
respec	cto	
2.		ión legai, gubernamental o judicial, que afecte la ejecución y
cumpl	imiento do cu	alquiera de las obligaciones del contrato por causa imputable a
EL CO	DMODATAR	O
3.	Por mutuo ad	cuerdo entre las partes
4.	Por fuerza m	ayor o case fortuito ————————————————————————————————————
5.	Por disolució	on de la persona jurídica de EL COMODATARIO; o en el evento
en el c	que por parte	de autoridades competentes se ordene alguna medida de toma
de po	sesión, liquid	dación de la sociedad, interdicción judicial o declaración de
insolve	encia del EL «	COMODATARIO,

	Por embargos judiciales de EL COMODATARIO que afecten de manera				
grav	e el cumplimiento del presente contrato,				
7.	Por incumplimiento a las normas correspondientes a SARLAFT				
8.	Por las demás causales establecidas en la ley y on el presente contrato. —				
DÉC	IMA SÉPTIMA PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente				
	contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes contratantes				
	HASTA AQUÍ MINUTA PRESENTADA				
	NOTA AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR				
Con	forme al PARÁGRAFO 1º del Artículo 6º de la Ley 258 del 17 de enero de 1996,				
refo	mada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003, el(la) Suscrito(a) Notario(a),				
NO i	ndagó a FIDEICOMITENTE APORTANTE, por tratarse de una persona juridica				
Con	iorme al Parágrafo 1º, del Artículo 6º, de la Ley 258 del 17 de Enero de 1996,				
refor	mada por la Ley 854 del 25 de Noviembre de 2003, el(la) Suscrito(a) Notario(a),				
NO i	ndagó a EL FIDEICOMISO, por tratarse de una persona jurídica				
No d	bstante el Notario advierte que el desconocimiento a las normas legales sobre				
	ectación a Vivienda Familiar, quedará viciado de NULIDAD ABSOLUTA el				
pres	ente contrato				
pres	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS				
LOS	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN:				
LOS PAR 1. Ca	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN:				
LOS PAR 1. CG	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN:				
LOS PAR 1. CA GRA	ente contrato. COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN:				
PAR 1. CO GRA REF	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: ONSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO VABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541.				
PAR 1. CO GRA REF FOR	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: DINSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO VABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541. ECCIÓN: CL 127A 7B 49,				
PAR 1. CO GRA REF FOR DIRE	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: DINSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO VABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541. ECCIÓN: CL 127A 7B 49. RICULA INMOBILIARIA: 17008.———————————————————————————————————				
PAR 1. CO GRA FOR DIRE	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: DNSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO WABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541. ECCIÓN: CL 127A 7B 49. PRICULA INMOBILIARIA: 17008.———————————————————————————————————				
PAR 1. CA GRA REF FOR DIRE MAT CHIE	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: DINSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO VABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541. ECCIÓN: CL 127A 7B 49. PICULA INMOBILIARIA: 17008. CR AUTÓAVALÚO: \$1,630.804.000.				
PAR 1. CA GRA REF FOR DIRI MAT CHIII VAL	COMPARECIENTES PRESENTAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS A SU PROTOCOLIZACIÓN: DNSTANCIA DE DECLARACIÓN Y/O PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL AÑO WABLE 2021/ ERENCIA DE RECAUDO: 21019687780. MULARIO NÚMERO: 2021301010108941541. ECCIÓN: CL 127A 7B 49. PRICULA INMOBILIARIA: 17008.———————————————————————————————————				





Pág. No. 27

RECIBIDO CON PAGO EN BANCOLOMBIA S.A
TIPO FORMULARIO: AUTÓLIQUIDACIÓN
2. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ,
INSTITUTO DESARROLLO URBANO
DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN SUBDIRECCIÓN
TÉCNICA DE OPERACIONES OFICINA DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE.
PIN DE SEGURIDAD: dnTAAEEGFHUP6U
CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRÁMITE NOTARIÁL
DIRECCIÓN DEL PREDIO; CL 127A 7B 49
MATRICULA INMOBILIARIA: 050N00017008
CÉDULA CATASTRAL: D127A T9A 12
CHIP: AAAG101ELFZFECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2021
FECHA DE EXPEDICIÓN: 22/02/2021
FECHA DE VENCIMIENTO: 23/05/2021.
VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES. A LA FECHA EL PREDIO NO
PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN,
Articulo 111 del Acuerdo 7 de 1987 NULIDAD DE EFECTOS - El haber sido
expedido por cualquier causa un certificado de paz y salvo a quien deba la
contribución de va orización o pavimentos, no implica que la obligación de pagar
haya desaparecido para el contribuyente. ————————————————————————————————————
Consecutivo No. 1902401,
3. ESTADO DE CUENTA. —
Número: 53445
Fecha: 2021-04-29.
Hora: D8:50 07,

CONSTANCIA DE LOS INTERESADOS Y ADVERTENCIA DEL NOTARIO: LOS COMPARECIENTES HACEN CONSTAR QUE: 1. Han verificado cuidadosamente sus nombres y apellidos, su real estado civil, número correcto de sus documentos de identificación, y aprueban este instrumento sin reserva alguna, en la forma conto quedó redactado. 2. Las declaraciones consignadas en instrumento corresponden a la verdad y el(los) otorgantes lo aprueban totalmente, sin reserva alguna, en

Papel pototial para uso exclusivo en la caerfiote pública - No fiene costa para el nenavio

ALTHOUGHAMADOUPING 95

consecuencia, asumen la responsabilidad por cualquier inexactitud. 3. El Notario no puede dar fe sobre la voluntad real del(los) comparecientes y peneficiarios, salvo lo expresado en este instrumento, que fue aprobado sin reserva alguna por el(los). compareciontes y beneficiarios en la forma como quedo redactado. 4 Conocen la Ley y saben que el Notario responde de la regularidad formal de los instrumentos. que autoriza pero no de la veracidad de las declaraciones del(tos) otorgantes ni dela autenticidad de los documentos que forman parte de este instrumento, 5. La parte fiduciaria, verificó que la parle tradente, es realmente la titular del derecho de dominio y posesión real y material del inmueble que se transfiere, que por el hechode la celebración de este acto se conocen, ya que tuvo la precaución de establecer su real situación jurídica con base en los documentos de identidad de la parte. tradente y documentación pertinente, como copias de las escrituras y certificado de libertad. 6 Serán responsables civil, penal y fiscalmente, en caso de utilizarse esta l escritura con fines ilegales 7 Solo solicitaran correcciones, aclaraciones, o modificaciones al texto de la presente escritura en la forma y en los casos previstos. por la Ley. ------

ADVERTENCIA NOTARIAL: A fos otorgantes se los advirtió que una vez firmado este instrumento la Notaria no asumirá correcciones o modificaciones si no en la forma y casos previstos por la Ley, siendo esto solo responsabilidad de las otorgantes. Además el Notario les advierte a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración e la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES.

DE LA COMPARECENCIA: Los ciudadanos declaran bajo la gravedad del juramento que su presencia física y juridica, asi como las manifestaciones en las diferentes cláusulas de este instrumento, obedecen a la autonomia de su voluntad y que no se ha ejercido sobre ellos dolo, fuerza física o psicológica, que los datos consignados en la comparecencia del presente instrumento como los son ses nombres y apellidos, la titularidad del documento de identificación exhibido, así como su estado civil corresponden a su actual realidad jurídica, los quales han sido confirmados de viva voz a los funcionarios Notariales y transcritos de su puño y etra al momento de plasmar su firma en señal do aceptación del presente acto notarial,



Pág. No. 29

hechos que dejan plenamente establecida su asistencia en este Despacho Notarial. DE LA CAPACIDAD: Los comparecientes manifiestan que son plenamente. capaces para contratar y obligarse, que no tienen ringún tipo da impedimento legal: que vicie de nulidad las declaraciones que dentro del acto o negocio jurídico se hanconsignado. Que gozan de forma absoluta del ejercicio de sus Derechos y que las l declaraciones redactadas en este instrumento son su real voluntad y de esta formabuscan la eficacia jurídica del acto o negocio otorgado. Que sus condiciones mentales e intelectuales son las idóneas y en razón a ello han conllevado al Notario. a través de un juicio de valores, a determinar su capacidad para comparecer. Que han entendido el clausulado que conforma la presente escritura pública y que la aprueban en su totalidad -----DEL OBJETO LICITO: Los comparecientes manifiestan que el objeto de prosente negocio o acto jurídico se encuentra enmarcado dentro de las normas legales. vigentes, que no contraviene la Ley, que los bienes, cosas y detechos que se comprometen en esta transacción jurídica, están dentro del mercado comercial y de la vida jerídica y están sujetos al princípio de la oferta y la demanda por no existir. sobre los mismos anotaciones o decisiones que prohiban su enajenación o gravamen, empargo o medidas cautelares vigentes. -------DE LA CAUSA LICITA: Los intervinientes en este instrumento expresan al Notano. que las motivaciones que los ha llevado a perfeccionar este acto jurídico son reales. y licitas y no contravienen la Ley, las puchas costumbres y el orden público. -------DE LOS RECURSOS: Manifiestan los comparecientes que para efectos de las Leyes 333 de 1996, 365 de 1997 y 793 de 2000, los dineros que componen la cuantía del acto o negocio jurídico contenido en la presente escritura pública son recursos que provienen de la práctica de actividades lícitas. -------- 👵 DE LA IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: Los comparecientes manifiestan que exhiben fos documentos de identidad de los cuales son titulares y que son los idóneos para establecer los atributos de su personalidad, como los son sus nombres, naciona idad, mayoria de edad y serial de identificación. Que acceden a que sus cédulas de ciudadanía scan sometidas a una lectura biométrica que permite.

extraor del código de barras la información que habilita al Notario presumir tal

originalidad, validez y autenticidad del documento de identidad. En caso que el

compareciente presente para su identificación una contraseña que señala el trámite 💛 de duplicado, corrección o rectificación, el ciudadano afirma bajo la gravedad de juramento que ol sello que certifica el estado de su trámite ha sido estampado en una oficina de la Registradoria Nacional del Estado Civil. En todo caso, los titularos de las contraseñas de expedición de cédula de ciudadanía por primera vez, o no certificadas, las cédulas do extranjerla, pasaportes o visas que no pueden ser sometidas al control de captura de identificación biométrica, manifiestan que estos. documentos han sido tramitados y expedidos por la entidad competente y legitimamente constituida para ello (Registradurla, Consulado, embajadas, etc.) y que no ha sido adulterada o modificada dolosamente -----INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA No 10 DE 2004 PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE SERVICIOS PÚBLICOS DE EL INMUEBLE. El Notario da advertido e instado a las partes y comperecientes sobre la importancia y la responsabilidad de percatarse de la situación jurídica del inmueble, y de la carda. legal de cuidado, atención y conocimiento que el ordenamiento les prescribe, en especia: sobre la identidad y calidad de las personas que contratan entre si, y de conformidad, con las instrucciones administrativas de la Superintendencia de Notariado y Registro, y para el caso la ciudad de Bogotá D.C., en desarrollo de los acuerdos distritales se impone a las personas que transfieren y adquieren bienes. raices conocer el estado de los servicios públicos balance de cuentas para que decomún acuerdo se paguen y cancelen las facturas correspondientes para lo cual las. parles declaran conocer previamente las cuentas de servicios públicos a pagar, asilo deciaran expresamente ante el Notario y sus funcionarios y solidariamente se reconocen en la obligación. ------El Notario en su función de consejo y de ejercer el control de legalidad, exhorta a los compradores de vivienda sobre la conveniencia de que el (los) vendedor(es). dec/are(n) la satisfacción del pago de los servicios públicos, del inmueble objeto del l contrato. (Prestación del servicio notarial – instrucción administrativa No 10 de abril-CLAUSULA DE CONOCIMIENTO. El notario en ejercicio del control de legatidad le asiste advertir a las partes intervinientes en el negocio juridico de la importancia de l venficar previamente la identidad, condiciones legales de los otorgantes. Las partes



negocio juridico. -----

Kepüblica de Colombia



Pág. No. 31

así lo han constatado y se reconocen como contratantes por previo, antenor y personal conocimiento. La identidad de cada uno de las partes contratantes ha sido. comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y sus funcionarios de toda. rosponsabilidad ante una eventual suplantación de identidad, dado que el Notarjo. ha tomado igualmente medidas de seguridad como el registro en el sistema. Biométrico en el que se consigna electrónicamente la imagen fotográfica y la huella. digital de los comparecientes, así como la digitalización del instrumento -ESTE ES UN CONSEJO APROPIADO PARA LOGRAR LA TRANSPARENCIA EN LOS NEGOCIOS, EVITAR RECLAMACIONES, PROTEGER LA SEGURIDAD JURÍDICA Y LA CONFJANZA. -CLAUSULA NOTARIAL: El Notario Dieciséis (16) del circulo de Bogotá advierte previamente a los comparecientes que de conformidad con la ley de víctimas y restitución de tierra –Ley 1448 do 2011- por la cual se dictan medidas de atención. asistencia y reparación integral de victimas del conflicto armado interno y se dictanotras disposiciones, que bajo la gravedad de juramento, manificatan que el inmueble. objeto del presente negocio jurídico no ha sido objeto de desplazamiento forzado. despojo o abandono forzado de tierras, así como tampoco de acción llegal que genere aprovechamiento de la situación do violencia, tampoco ha sido fruto de serprivado arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación por vias de hecho y/o negocios jurídicos apócrifos, actos administrativos, sentencias o mediante comisión de delitos asociados a la situación de violencia, el notario lo ha 🗄 previsto y explicado a los comparecientes advirtiéndoles que excluyen totalmente. de responsabilidad al notario, que bajo la gravedad de juramento indicaron los comparecientes que la fuente de los dineros para la adquisición del inmueble son lícitos y que el consentimiento es libre de todo vicio que alteren la eficacia del

NOTA: El Suscrito Notario Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá D.C., deja expresa constancia que ha advertido previamente a otorgamiento del presente instrumento al compareciente o enajenante, dado a que se trata de un acto jurídico de Transferencia por Adición a Titulo de Fiducia Mercantil y que el artículo 60 de la ley 1430 de 2010 y demás normas concordantes en la que se establece que es deber

Papel natural para uno exclusivo en la escrilata pútelica - An ifere co-fa para et sestanio

11010117444444

del usuario acreditar que el predio objeto del presente negocio jurídico está al gía. esto es, a paz y salvo por concepto de impuesto prediat, valorización para io cual el usuarto compareciente o tradente bajo la gravedad de juramento manifiesta que son l fideoignos el paz y salvo y el estado de cuenta y que no tiene deuda pendiente el prodio que por este acto se enajena. — NOTA: El suscrito Notario, en aplicación del principio de colaboración entre entidades públicas, ha advertido y explicado a los otorgantes del presente. instrumento, basado en la circular No. 20 de febrero 21 de 2.008, emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, y conforme a lo previsto por la Ley (Dto., 066 de 1.967. Dto. 100 de 2.004 y Dto. 271 de 2007), al igual que las instrucciones. de la Alcaldia mayor de Bogotá D.C., sobre la inspección y vigitancia de desarrollos. urbanísticos ilegales, así como personas las naturales y jurídicas que adelanten. actividades de anuncio, captación de recursos y enajenación de inmuebles. Las partes otorgantes de esta escritura pública, recibidas las asesorias juridiças y la advertencia del Notario y de los funcionarios notariales expresan y manifiestan. bajo la gravedad del juramento que el inmueble objeto de este negocio jurídico no forma parte de un desarrollo urbanistico ilegal, hi está afectado por fenómenos de l riesgo, por remoción en masa, afectación por inundación, afectación por estructura. ecológica principal o presenta indicios de enajenación ilegal y que el inmueble no está en área catalogada como polígono de monitoreo por la Dirección Distrilai de Inspección, Vigilancia y Contro! de vivienda, y que se ha cumplico plenamente los l requisitos legates, permisos y autorizaciones de loteo, urbanización, anuncio y enaienación de bienes inmueble destinados a vivienda.

NOTAS DE ADVERTENCIA:



Pág. No. 33

encuentra(n) en una zona de alto riesgo ni desplazamiento forzado, razón por la
qual no se hace el ofrecimiento de que trata las instrucciones administrativas
emitidas por la superintendencia de notanado y registro al INCODER
NOTA: El Notario Dieciséis (16) del Circulo de Bogotá D.C., ha informado
proviamente a los comparecientes de este contrato, que por tratarse de una
Transferencia por Adición a Título de Fiducia Mercantil, conforme a las normas
jurídicas establecidas en el estatuto de notariado y registro y en apilicación del
convenio interadministrativo de cooperación número 022 do 2009 para la puesta en
marcha de la estrategia de simplificación de trámites, pueden adelantar en la
ventanilla única de registro que se ha implementado en este despacho notarial e
registro previo de su instrumento
NOTA: En aplicación del principio de la autonomía que dentro del control, de
legalidad puede ejercer el notario, amparado en el artículo 8 del decreto ley 960 de
1970 y el articulo 116 del decreto 2148 de 1983, se advierte e informa a los
comparecientes de este publico instrumento, que con el fin de prevenir una
suplantación en las personas, de salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y así
producir la plena fe pública notarial, se ha implementado un sistema de contro
biométrico en el que queda consignada de forma electrónica su huella digital y la
imagen fotográfica de su tostro asi mismo la diligencia realizada ha quedado filmada
a través de las cámaras instaladas en la sala de lectura, a todo lo cual de forma
voluntaria asientes y manifiestan aceptar, obligândose la notaria a no publicar o
comercializar dichos dates y/o imágenes.
NOTA: Los datos personales aqui aportados, forman parte de los ficheros
automatizados existentes en la notarial serán tratados y protegidos según la ley
orgánica 1581 de 2012 de protección de datos de carácter personal, la legislación
notaria y las normas que les reglamentan o complementan para el almacenamiente
y uso
NOTA: El suscrito notario autoriza la presente escritura con la toma de firma fuera
del despacho de conformidad con el Artículo 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1069 de 2015
que autoriza la toma de firma registrada o tomada fuera del despacho, sin que medie
verificación contra la base de datos de la Registraduria Nacional del Estado Civil -

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN ----

LEÍDO: El Notario personalmente, conjuntamente con los Asesores Jurídicos ha advertido a las partes sobre la importancia del Acto Jurídico. Les han explicado los requisitos de Ley para su existencia y validez y les han advertido sobre la importancia de obrar de buena fe, conforme a los principios normativos y del derecho y les han instado para que revisen nuevamente las obligaciones, los derechos que contraen y el lexto de la escritura, así mismo, los LINDEROS, el ÁREA, la TRADICIÓN de su bien inmueble, su MATRICULA INMOBILIARIA. CEDULA CATASTRAL, y demás datos del mismo, para lo qual exoneran a la Notaria. y a sus funcionarios dado que han revisado, entendido y aceptado lo que firman. A l su vez los comparecientes fueron advertidos de registrar la presente escritura dentro del término legal. A todo lo anterior los comparecientes dieron su asentimiento y en prueba de ello lo firman en esta Oficina, junto con el(la) Suscrito(a) Notario(a), quien i de esta forma lo autoriza. Se utilizaron las hojas de papel notarial números: -------Aa073636829 PO000941741 - Aa073636831 - Aa073636832 - PO000941789 -Aa073636834 - Aa073636835 - Aa073636836 - Aa073636837 - Aa073636838 --Aa073636839 - Aa073636840 - Aa073636841 - Aa073636842 - Aa073636843 -Aa073636844 - Aa073636845 - Aa073635945 - Aa073635946

30 13.20



República de Colombia

Pág. No. 35

AA07353345
ESCRITURA PUBLICA No. MIL DOSCIENTOS VETRTICINCO (1225)
DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE ABRIL.
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.O
-
Monice Sde sufrenez
NOTARIA - 15
MÓNICA SOLANO DE GUTIERREZ
c.c. 20631443
DIRECCIÓN: Cra 7 # 82.62 2001
TELÉFONO/CELULAR: 3/02950409 1
E-MAILYNOMILL SOLOND COSTANO R GROWN HURLIA INDICE
ACTIVIDAD COMERCIAL: Comercia tomada por:
ESTADO CIVIL: SO! Lefer sin union montal of the hecho
ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS SINOX
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _NO_X
CARGO:
FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINGULACIÓN:
En nombre propio y en su catidad de socio Gestor Representante Legal d
PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA S.C.A., :dentificada con NI
900;612 175-1
——·

Bayes nularisi para nua excinsivo en la escritista pedicica - Au bene cosco pera el papario

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER c.c. 13.066.140 DIRECCIÓN: K48# 1069-900 Pul 101. TELÉFONO / CELULAR: 310212906 E-MAIL: ACTIVIDAD COMERCIAL: ESTADO CIVIL: Sollino- su vinon ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS SI≦NO -PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 \$1_NOS CARGO: FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESVINCULACIÓN: En nombre propio y en su calidad de socio Gestor Representante Legal del PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA S.C.A., identificada con NIT. 900 612,175-1.

Papel notadal para uso exclusiva en la escribuca pública - No tiene tuafo para el unuacio



lita (Propinsi

Pág.	Na.	37
1 04344.	110.	~

ESCRITURA PÚBLICA No. MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO (1225)
DE FECHA; VEINTINUEVE (29) DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021)
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.

JUAN FELIPE VASQUEZ MORA

C.C.

DIRECCIÓN.

TELÉFONO / CELULAR:

E-MAIL1

ACTIVIDAD COMERCIAL:

ESTADO CIVIL:

ACEPTA NOTIFICACIONES ELECTRONICAS SI __NO__
PERSONA EXPUESTA POLÍTICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI _NO__
CARGO:

FECHA DE VINCULACIÓN:

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Se autoriza la firma fuera del Despacho (Artículo 2 2 6 1,2,1,5 Decreto 10.

En su calidad de Representante Legal de FIDUCIARIA POPULAR S.A., identificada con NIT 800 141.235-0, actuando única y exclusivamente en su condición de vocera y administradora dei Patrimonic Autónomo denominado PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO BASILEA, identificado con NIT. 830,053,691-8.

So autoriza la firma fuera del Despacho (Articulo 2.2.6 1.2.1.5 Decreto 1069 ne 2015),



2	ComaN. Cómoz C	 NOTARJA - 15
	SONIA MARYAN GOMEZ GAMA C.C. 52 TI & BAI DIRECCIÓN: CABLES -49 TELÉFONO / CELULAR: 3208998580 E-MAIL: SOMO GOMERCIAL TIME COMERCIAL TIME	HUELLA (NOICE DERECHO
	FECHA DE VINCULACIÓN: FECHA DE DESV En su calidad de Representante Legal de 7 SENTIDO CONSTRUCCCIÓN S.A.S., identificada con NIT. 900 965	OS ARQUITECTURA +
	JANNETHEROCK AANTACROSTOR JANNETHEROCK AANTACROSTOR NOTARIA DIECISEIS (18) (E). DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.	TÍNEZ
	RADICC: OSCAR DIGITO: ALEJANDRA LEQUIDO V.B REVISO DIGM & Durante ad	



Constancia de Declaración y/o pago del Impuesto Predial

Referencia de Recaudo:

21019687780

Poemularia Na

2021301010108941641

AÑO GRAVABLE 2021			.]
A DESCRIPTION OF PERSON	di gadan irri in care a la	The first of the state of the state	4500 5700 000 000 000
1. C4115	7 Webricula for abiliaria	3.Cádola Catarshel	4. Estratu
AAA0101ELFZ	17008	D127A T9A 12	5
AAAU IVIELP2.	5 Orecoon de Pretio		
	CL 127A 78 49		
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	S ECONDED DE LA COMPANSION DE LA CO	C. CLASSFILACIONY TARGET	
6. Área de terreno en metros	7. Area construita en æctes:	6 Cesano	
348.00	305.70	61-RESIDENCIALES URBAN	OS Y RURALES
3 Tanta		9 1 Рукатав де ехегроп	
12		0 %	
TO RESIDENCE STATEMENT			
10 Apellida si y Nombres a Razen Soci		11 Documento de Iden⊊fi≘ación (60c	y Nómes;
LUIS FERNANDO GUTICI	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	CC 19086140 - 6	
12 Viznoro de localificación de quien el	സെർ പ് ഉദ്ദേ		
CC 1906B140 - 6			
E terror series on the control (4)	PAGE IN THE PROPERTY OF		o <u>lani indice ya ilipital</u>
10. AUTOAVALUO (Base Gravable) 14. IMPLESTO A CARGO		☆	1,630,664,000
15. SANCIONES		F1 Y8	18,754,000 0
16 DESCRENTO FOR INCHEMENTUR	DE ERRENCIAL	'*	170,000
F, AUSTREAR PRESIDE ACTUALS	pioos :	etra ruga u en 🚜 pula	19.584.000
S. SALDO A CADIGO 1011111111111111111111111111111111111		a navara kara se Kirlovo	18.884,000
18. TOTAL SALDO A CAREO		HA.	18,584,009
"快快的 在包含这种中的技术以		19 37 3 3 3 3 3 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	Nikii bala dii Silaad
19 VALORIA PAGAR 20. DESCUENTO PAGE PRONTO PAGE		120	18,584,000
	•	I TO	1,858,000
21. DESCUENTO ADICIONAL 1% 22. INTERESES DE MORA		m^	0
23. TOTAL A PAGAR		TP	16,726,000
24, AFORTE VOLUNTARIO		AV	10,120,000
25, TOTAL A PAGAR CON APORTE VO	OLUNTARIE :	[TA]	16,726,000
INFORMACIÓN DEL DECLARANTE O	QUIEN REALIZA EL PAGO		
FIRMA		FECULA DE PRESENTACIÓN	00°042021 00 00.33
CALIDAD DEL DECLARANTE II.	JSJFRUCTUAR O	CONSECUTIVO TRANSACCIÓN	076820200305655
NOMERES Y APELLIDOS - LUIS FER	RNANDO GUTIFRREZ SAMMER	VALOR PAGACIO	16,726,333
		TUCAR DE (16.5EN) ACIÓN:	BANCOLOVBIA
со □кп □ г □ от □	150861 4G	TIPO FORMULARIO:	Autoliquidation

Amige Contribuyente:

Canalanda virtual de la pedaración y/o pago de su impuesto, generada por la Dirección de Impuesto de Bogotá



Desarrollo Urbano

PIN DE SEGURIDAD:

dnTAAEEGFHUP6U

Dirección Técnica de Apoyo a la Valor zación - Subdirección Técnica de Operaciones.

Dirección del Predio	CL 127A 7B 49		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	_
Matricula Inmobiliaria:	050N00017008	:: . :.	.: :::	
Cédula Catastral:	3 D127A T9A 12		:	
CHIP:	AAA0101ELFZ			
Fecha de Expedición:	22/02/2021		<u>-</u>	
Fecha de Vencimiento:	23/06/2021			
Articulo 111 del scuordo 7	: da 1 0\$7:"M III :BAD DE	EEECTOS:	El haber side expedión por cualque	_
	iz y salvo a quien deba	i la contribucio	El haber sido expedido por cualque n de valorización o pavimientos, s contribuyente"	
ceusa un certificado de pa	iz y salvo a quien deba	i la contribucio	n de valorización o pavimientos, s	



Bagata D.C. www.idu.gov.co Cate 22 No. 6-27 Perfor Pisc



ESTADO DE CUENTA POR CONCEPTO PREDIAL

Chip

AAAG101ELFZ

Mithibila emphiana 17006

Cécilla Catastral - IDT27A 19A 12

Oirection del presid

CL 1274 75 49

Código autorización

06583:7d 3535 dau8 a l66-M5451506x6

Fedhaly Horal

2021-04-29 (8.50/07)

Nro Consulta: 55445

AÑO	DECLARACIÓN		SALDO A	ACTOS ADMINISTRATIVOS	
	SI	NO	CARGO	S ₁	NO
202:	х		. 145		· ·× —
2020	×		СИ	··· ··-	×
201 9	x		NO		× ×
2018	×		NO		×
2017	×	† · ·	СИ		×
2016	×		NO		×
2015	×	1	NE)		х

Si alguna vigenda prosenta en la columna 'Saldo a Cargo' 'SL' 'QMISO' o 'NO APLICADO', comuniquese con la Segretaria de Hablenda. D'ebriel. Está información se excide sin perpudia de los procesos que ado anten las dependencias de la Dirección Dispriel de Impuestos de Rogeta y de las tinotifaciones de Escalización, verificación y como que tiene la Administración istuaciones que pueden presentar modificaciones o la información acua presentada. Másico para insertar en el protocolo Natarial.

Page 1 of 1







CAMARA DE COMBECCO DE 2000TA

Cámara de Comercio de Bogotá SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21517790E7F57

30 DE MARZO DE 2021 - HORB 14:21:25

AA2Ubl/790 PAGINA: 1 DR B

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS MEGOCIOS.

RECTEMBA QUE ESTA CERTIFICADO DO PORDE ADQUIRTA DESDE SU CASA O CHICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA ES WWW.COB.CRC.CO

PARA SU SEGURIDAD DESE VERIFICAR LA VALLERE Y AUTENTICIDAD DE ESCE CERTITICADO STN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCTI, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS

OFRITTEGADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION DEGAD O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

NA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON EUNDAMENTO EN LAS MACRICULAS E INSCRIPCIONES DEL RECISTRO MIRCANTIL

CERTIFICA:

MOMBRE : 7 SENTIDOS ARQUITECCURA - CONSTRUCÇÃOS A S

SIGLA: 7S A+C S A 8 N.1.T. : 980.S65.431+7 DOMICINIC : BOGCIÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICINA NO: 02875459 DEL 20 DE ARRIT DE 2016

CENTEFLOA:

RENOVACIOS DE LA MATE QUIA 13 DE UCLIO DE 202

Virino Año Renovado : 2026 ACTIVO TOTAL : 1,594,503,227

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOMMETOROLON SUCTORAL : CS. 70 NO. 11 48 OF 203

MUNICIPIO : ROGOTÁ 1,0,

MMACH DE NOCHFICACION CUBICIAL : SONIAGOMES. 75ENTIDOS 9GMATH. COM

DIRECCION COMMRCIAL : CL 70 NO. .. 48 OF 203

MUNICIPTO : BOGOTÀ D.C.

EMAIL COMERCIAL : SONIAGOMEZ.TSENTIDOSUGMAIT.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. DOI DE ACCIONISTA UNICO DEL 1 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL XUMBRO 00095623 DEL 1788G EX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA 7 SENTIBOS ARQUITECTURA - CONSTRUCCION S A S.

CERCIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOC POAD ES INDEFINIDO

Constante dut PHery Fundable Lingillo

.. :

OBJECT SOCIAL: LA SOCIEDAD PUEDE REALIZAR EN COLOMBIA Y EN SU EXTERIOR, COALQUIER TIPO DE ACTIVICAD COMURCIAL, ENDUSTRIAL Y DE SERVICIOS A MÍVEO MACIONAL E INTIRNACIONAL LÍCUTA Y LEGALMENTE EN COLOMBIA, ESPECIALMENTE AN LAS QUE SE MERCICAN A ACEPTADA CONTINUACIÓN: A. SAS ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA, INGENIERIA Y DE EXPLORACIÓN, Y PROSPECCIÓN GEOLOCICAS, ASÍ COMO LAS DE PEFSTACIÓN LE ASESCRAMIENTO TÉCNICO CORREO, LAS ACTIVIDADES DE ARQUITACIORA CIENEN QUE VER CON EL TIBRÉO DE EDIFICIOS, EL DIBUCO DE PHANOS DE CONSTRUCCIÓN Y LA SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS, ASÍ COMO CON LA PLANIFICACIÓN URBANA Y LA ARQUITECTURA PAISAJISTA, LAS ACTIVIDADES TRONICAS Y LE INGENIEDÍA AMARUAN ACTIVIDADES ESPECIANIZADAS QUE SE RELACIONAN COM LA INGENIERTA CIVITA, HICCÓULTCA Y DE TRAFICO, INCLUSO LA DIRECCIÓN DE OBRAS DE CONSIRUCCIÓN, LA INGENIERÍA MASCURICA Y BILLUPRÓNICA, DA INGESTERÍA DE MINAS, LA INCENTARÍA QUINTOA, MECÁNICA, INDUSTRIAL Y OF SISTEMAS, LA INGENIERIA ESPECTALIZADA EN SISTEMAS DE ACCONDICIONAMIENTO DE AURE, REFRIGHRACION, MANEAMIENTO, CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO, ETC., B. ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA NUIVA PARA USO PREIDENCIAL, MANTO CABANA COMO RURAL. ESTAS ELTPEDACIONES PUZDEM SER DEL TIPO FAMILIAR (EDIFICIOS DE UNA A DOS VIVIENDAS: O MULDIFAMILIAR (MULTECTOS DE TRES O MÁS VOVIENDAS). CENTRO DE ESTAS ACCIVIDADES SE ENCUENTRAN LOS TRABACOS DE ALBRITIERTA, TRABACOS CON RORMISON, PECHATO E IMPREMEABILIZACIÓN DE FECHOS, INSTALACIÓN DE ANDAMIOS, LOBRADO E INSTALACIÓN DE RIEZAS DE ACERC, STC. ST INCLUYEN TOUALMENTS LAS AMPLIACIONES Y REFORMAS COMPLETAS A LAS EDISICACIONES ANTERIORES, C. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON IN CONSTRUCCIÓN DE REFERENCIACIONES CON DESTINO NO BRELDENCIAL, COMO FOR ASEMPLO, BODYMAN, LOCALES AGROVEDUATION, NABRICAS, FLANCAS INDUSCRIATES, CALLERES, FOIRTOICS DE OFICTNAS, BANCOS, LOCALES COMPROTADES, TERMINALES (ABREAS, PROCOVIARIA, ETC.), ABASCAMIENTOS, ESTACIOMES DE SERVICIO, EDIFLOTOS PARA ESPECTACULOS PUBLICOS, COLEGIOS, ETC.: (AS ACTIVIDADES RELECTIONALAS COM LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CON DESTINO NU AESICENCIAL, QUE PROPORCIONEN ALCJAMIENTO DE CORTA DURACION, COMO FOR BUFERRO, ROTELES, RESUMBERTES Y AMÉLOGOS. SE INCLUYEN IQUALMENTE LAS AMBLIACIONES E REFORMAS COMPLEIAS A LAS EDISTRACIONES ANCERTOSES. D. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRARSTRUCTURA, COMO: PURNTES, TUKETES, CARRAGERAS, DÍMEAS DEL FRENCCARRID, CAMPOS DE AVIACIÓN, AEROPCORTOS, PUERTOS, PROYECCOS DE ORIGNAMIENTO HIDRICO, SISTEMAS DA RILEO, REDUS DZ ADCANYARILLADO, SCHERÍAS Y DÍNSAS EF TRANAMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, CENTRALES DIDMOBLECURICAS, O BODUCTOS, VIADÓCIOS, MIÉCTROCA, Y DE CIRAS CONSIRUCCIONES CLVITAS, COMO: CALLES, FARQUES, ACCESSOREDS, INSUALACIONES DEPORTIVAS, ETC., DENTRO DE LAS ACTIVODADES QUE SE REALTHAN EN ESTE TIPO DE CONSERCOCIONAS ESTÁN LA HIRCASURA DE FELOTOS. CIMENTACIÓN, ADEMES, ATAQUÍAS, PERFORACIÓN DE POZOS DE ASUA, ERECCIÓN DE RATRUCTURAS, EL FORMIGONADO, MANEGO DE MAQUINARTA PESADA, EIG., AR INCLUYEN TAMBIÉN TAS REPARACTORES A LAS OBSAS DE L'ASBNIFRÍA CIVIL. E. IA COMPRA, VENTA, ALGUTLER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, CALES COMO: FOIRICIOS SE AFARTAMENTOS, VIVIENDAS Y EDEFICIOS NO RESIDENCIALES; LA URBANIZACIÓN Y EL FRACCIONAMIENTO DE TERRENOS EN SCIARES, ETC.. ES AMUSBETIONAMIENTO Y LA VENTA DE TERRENOS, ASÍ UDMO DE SOTES EN CEMENTERIOS, LA EXPLOSACIÓN DE APARTAMONTOS AMORIADOS Y DE ZONAS RESIDENCIALES PARA VIVIENDAS MÓVILAS, P. COMERCIAL ZACIÓN, EXPORTACION 5 IMPORTACION DE MATERIALES BIENDS Y PERVICTOS RELACIONADOS COM DISERO, CONSTRUCCIÓN, CARAS CIVILES, ARQUITECTURA Y EN GENERAL TUDA ACUTVIDAD DE COMERCIO LICITA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

BEDS VIRTUAS

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21517790E7F57

30 DK MARGO DE 2020 - HORA 04:20:25

MAZ1317790

. . .

MAZ1517790 PÁGINA: 7 DE 3

TRANSPORMAR SO FORMA SOCIAL, FUSIONARME CON OTRA T OTRAS SOCIEDADES, INCORPORARSE EN OTRA U OTRAS SOCIEDADES O INCORPORAR EN SI A OTRA U CIRAS: PODU TIPO DE TRANSPORTES AÉRROS Y TERRESTROS DE VALORES, PERSONAL Y MERCANCÍAS LA SOCIEDAD. EL LITVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEMA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL DEJELO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALEAQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONFRAG O COMPREMENTARIAS O QUE PERVILAX, PACILICAR O DESARBOMAS EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD IL LA SOCIEDAD PODRÀ LLEVAS A CARO, EN CENEPAL, COMPRAR, VENDER, Y EXPLOTAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE COMMUNIO LEGALES, FORMAR OTRAS SOCIEDADES, REPRESENTAR, AGENCIAR O AGENCIAR LAS MISMAS REPRESENTAR FIRMAN MACIONALES O EXTRANJERAS, HACER OFERACIONES Y FIRMAN CONTRATOS CON ENGLDADES PÚBLICAS O PRIVADAS DAR LUCIARES, ADQUIRIR, ENALEMAR Y GRAVAR BIENES MUEBLES E INMUNETES, ACTOMOTORES, MACHINAPIAS Y DOS REPLESIOS PARA TOS MISMOS, VARIAR DA CORMA DE SUS BIENES, ENAIEMARGOS A CUALQUIER TÍTULO, TRANSIGIR SOBRE SUS DERECHOS, EN JUICID O FUERA DE EL Y COMPROMETERDOS, GRAVARLOS CON FRENDA E ELEGOTICA DE CLALQUIER CLASE. TOMAR EN ARBENDANIENTO COS SIENES MUEBLES E INMURROS NECESARIOS EARA EL CARAL DESARROLLO DEL OSJETO SOCIAL O DE 208 REPRESENTADOS, TOMAR DINERO EN MUTUO COM O SIN GAPANTIA DE LOS BIENES SOCIALES, RECIBIR I DUCRGAR! CREDITOS EN DINERO O EN ESPECIE CON O SIN INTERESES O GARANTÍAS REALES! O FERSONALES, GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, PROTESCAR, AVAIRE, DAR O RECIBIR EN BACCITATAR, CORONDA O CONTOCERT PROTESTAR, AVALAR, DAR G RECIBIR EN PAGG LETRAS, CSEQUES, O CHAIQUIES INSTRUMENTO NEGOCIABLA, CELEBRAR ICOA CLASE DE CONTRATOS CON EXTIDADES BANCARIAS Y DE CREDITO, OTORGAR GASANITAS, ASÍ MISMO, PODRA PEALIZAD CHAIQUIEE CORA ACTIVIDAD ECONOMICA LÍCCIA TENTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN GENERAL NO SERÁ IMPEDIMENTO LA ENUNCIACIÓN DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, ACTOS O OPERACIONES CIVILES O COMERCIALES NO INCLUTORS EN ÉL Y QUA TIENDAN AL MRUCK DESARBOLLO DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE INDIQUEN UNA DAVERSIÓN FRUCTÍPERA EN SOS MEDIOS DIRPORTBLES Y QUE COADYUVEN A LA PLENA ROMALIZACIÓN DEL OBUETO SOCIAL EMINCIPAL DE LA EMPSESA.

CHRUIFICA:

ACTIVIDAD DRING(PAL)

4211 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIADAS)

ACTIVIDAD SECUNDARTA:

4112 (CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESTDENCIALFA)

OTRAS ACCEVEDADES:

VILO (ACTIVIDAD ECONÓMICA NO DA SIDO ACTUALIZADA CON LA PESCLUCIÓN 0549 DEL DANS:

4290 (CONSTRUCCIÓN DE CERAS CERAS DE INCENCIA CIVIL) CERTIFICA:

CAPTPALE

** CAPECAL AUTORIZADO **

-: \$7,900,00g.00

WALCE:

NO. DE ACCIONES : 7,000.00 VAJOR BOMINAL : 80,000.00

** CAPETAL SUSCRETO **

VALOR : \$7,000,000.00

KO. DE ACCIONES : 7,000.00 VACOS ECMINAL : 51,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR (\$),000,000.00

KOL DE ACRICARS : 7,900.00 VACOR KOMEKAL : 51,000.00

CERTIFICA:

PERPENENTACION LEGAT: LA SOCIPDAD TENDRÁ UN GERENTE DE LIBRE NOMBRAMIENTO E REMOCTÓN DOR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN SERÁ EL REPRESENTANTO LEGAT DE LA SOCIEDAD. À SU VEY TENDRÁ EN SUBGERENTE QUIEN LO REEMPLAZARÁ EN SUS BALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES. AMBOS CARGOS SERÁN ELEGIDOS FOR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICAL

** NOXBRANIENTOS **

OUR FOR ACTA MO. GO) DE ACCTOMISTA UNLOS DEL 1 DE ASSIG DE 3016, INSCRITA EL 20 DE ABRIT DE 20.5 BAUG EL NUMPRO 02093623 DEL TUBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMERE CONTRIBUTE FICACION

GERRENTE

COMEZ GAMA SONIA MARYAN

d.d. 000000052718340

CERTLETCA:

FACULTABES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SON FUNCIONES DEL GERENTE Y REFRESENDANCE LEGAS, ON LA SUCTEEAD DAS SIGUIENTES: A) REFRESENVAR A LA SOCIEDAD ANTE LOS ACCIONISTAS ANTE RESCEROS Y ANTE AUTORIDADES DE LOS ORDERSS ADMINISTRATIVO O JURISDICCIONAL, CON FACULTADES PARA TRANSFORM, COMPROMETER Y DESISTER Y PARA COMPARECER EN JUICLO. B) CRMAR LOS EMPLEOS RECESARIOS FARA HE NORMAL DESARROLLO DEL OBIETO SOCIAL OF LA SCOLEDAD ASÍ COMO ASIGNAR SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN, DESTONAR A LAS PORMONAS ENCARCADAS DE OSTENDAR DALES POSTO UNES. ACORDAR CON KLIAS EL PRECTO DE STS SERVICIOS Y REMOVIRGAS D REEMPTAMARIAS CUANDO SEA APROPIADO, O) SUPERMISAR EL COMPORTAMIENTO DE LOS EMPLEADOS DE LA SOCISDAD PARA ASEGURAR VE COMPENTANTO DE 505 OBUTSACTONES. D) COMPLER Y HACKS COMPLER LAS DECERMINACIONES DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISCAS, E) PRESENCAP EN LAS REUNIONES ORDINABIAS DE ASAMBLEA GENERAL, ET HALANCE CENERAL DE LOS MEGOCIOS EL RESPECTIVO EJERCICIO JUNTO CON EL ESTADO DE LA CJENTA DE FÉRDIDAS Y GARACCIAS, UN PROYECTO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE TELITORDES O SOBRE CANCELACIÓN DE PÉRDICAS, JUNTO CON UN INFORME CORRE EL ESTADO DE LOS NEGECTOS DE LA SOCIZOAD, EL SUMINISCRAR A LA ASAMBLEA LOS INSOSMES QUE ESTA SOLUCITE, G) OTORGAR LOS PODERRA QUE SEAN MECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES IN LA SOCIEDAD, F) SOMETER AAS LIFERFNOTAS QUE PUZDAN SURGIR ENTRE LA SOCIEDAD Y TERCEROS A LA DECISIÓN DE ARBITROS Y CONCURRIR A LA DEGIGNACIÓN DE DICHOS ÁRBITROS Y DAG APUDERADO QUA BAYA QUE RESPECTIVE AUTORIDAD. IN MURICIPA DE RESPECTIVE AUTORIDAD. IN MURICER LIBREMENTE TODOS LOS ACTOS Y ACUVADOS ADROPIADOS Y NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO SUSCRIBER TODA CLASE DE INSTRUMENTOR REGOCTABLES, TÍTULOS VALORES, REGOCTABLOS, COBRARIOS, PAGARLOS, ACRIPLANCOS, ENCORADOS. LA RIERCER NAS DEMÁS ATRIEDOCIONAS QUE CONMITTRAN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS SOCIALES Y JAS DEMAS QUE LY CORRESPONDANT AND RAZON DE LA NATURALEZA DE SU CARGO. EL REPRESENTANTE



CAMARA DE COMERCIO LE BOGGIA

SECE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21517790E7F57

30 DE MARZO DE 2021 HORA 14:21:25

AA21517730

FAGINA: D DP E

BEGAL TENDRÁ PLENA FACULTAD PARA CELEBRAR ACTOS, CONTRATOS U ACCERDOS COMA CONNETA SEA EGUAL O INSPECCE A 40 SALARIOS MÍNIMOS, EN CASO DE SUPERAR DICHA SUMA, MEQUERIRA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBINA. COMO PARA BA INSCRIPCIÓN DEL RUI SE REQUESEN LA APERTURA DE UNA CUESTA BANCARTA A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DA PERSONA DESIGNADA CONO REPRESENTANTE LEGAL QUELA AUTORIZADA PARA ABRIR UNA CUMUNO BANCARIA CUYO TITULAR SERA ONTOA Y EXCLUSIVAMENTE LA SOCIEDAD. A TAL REFECCO, DESDE LA MISMA APERTURA DE LA CUENTA SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL BANCO RESPECTIVO QUE PARA CUALQUIES TRANSAUCIÓN QUE SUPERE LA SUMA DE VAINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEMALES MENSUALES VIGENTES, SE REQUERIRA OBLIGATORIAMENTE LA FIRMA MANODMUNADA DES REFRESENTANTE LEGAL Y DEL SUEGERENTA.

CERCUPAGA:

DE CONFORMIDAD CON TO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE EROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONFENCTORO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 982 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATOVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN SIRME DIEX (10) DÍAS DÁBIDES DESPLÉM DE LA MECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANCDACIÓN, MIEMPRM QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO, LOS SÁBADOS NO SON TENTOOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBIDES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

* * * BL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE 1/4 * FUNC: UNAMBERCO EN NINGUM CASO

INFORMACION COMPLEMENTARIA

UDS SESUCENTES DATOS SOBRE PLANFACION DISTRICAL SON EMPCRMATIVOS FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION TESTRETAL : 4 DE JULIO DE 2020

SENOR FMESESARIO, SI SU EMERESA TIEDE MOTIVOS INIBRIORES A JOIGCO SMLMV Y CNA PLANTA DE PERSONAT DE MENOS DE 200 TRADAJADORES, USCED FIENE CERTORO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAMISCALES DE 75% EN RU PRIMER AÑO DE CONSTITUCIOR DE SU EMPRESA, DE 50% EM MO. SEGUNDO LAÑO Y DE 25% EN EN EMECZE AKO, LEY 360 DE 2000 Y DECRETO 523 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPLEBOOINDADES.COV.CO PAPA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA CELIGADA A REMITTER ESTADOS FINANCIENTAL EVITO SANCIONAS.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMICAD CON LA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2,2,1,1,5,0,1, DEL DECRECO 1974 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE RUIS DEL DANS EL HAMAÑO DE DA FMPRESA ES MICROFMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓM PEPORTADA POR EL MADRECULADO O

INSCRUTO DU MI FORMULARIO RUES:

ingresos for actividad probablia \$15.,866,476

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA COM PERCIRTÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍCCO. - CIOU : 4111

** XSTR CHRITISICALO REPLEUA DA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SCUTEDAD HASTA LA PECKA Y HORA DE SU EXPROSON. **

EL STORMIANIO DE LA CAMARA DE CONSRCIO. VALOR : \$ 6,200

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENJOO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INVORMACIÓN QUE EXPOSA EN LOS BESTSTROS PUBBLICOS DE LA CÂMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIBICACION FUENE SER VALUDADO POR SU DESTINADARDO SODO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO ESTE CERTIFICADO PUB SENERADO METORIO DE VETORIOLICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PIENA VALLUEZ JUSÍCICA CONFORME A DA DEY 527 DE 1999.

ELEMA MECÁNICA DE COMFORMIDAD CON SI DECRETO 2180 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA FOR LA SUDERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANDE EL CELCIO DEC 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

London Fred 1





Þag. No. 1

ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL OCHRETENTOS DOCE (2812)
DE FECHA: VEINTITRÉS (23) DE NOVIEMBRE:
DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
D.C
CÓDIGO NOTARIA 110010016
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
CLASE DE ACTO O CONTRATO
REVOCATORIA DE PODERSIN CUANTÍA
PODER ESPECIAL
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
DATOS PERSONALES DENTIFICACIÓN
MANDANTE
FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
NIT. 899.989.284-4
MANDATARIO
CARLOS EFRAIN ROJAS CORTES
En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital. Departamento de Cundinamarca.
República de Colombia, a los - veintifrés (23) días del mos de Noviembre DE DOS
MIL VEINTE (2020), en la NOTARIA DIECISÉIS (18) DEL CIRCULO DE
BOGOTÁ D.C., siendo Notario Encargado El Occtor GABRIEL EDUARDO
VERGARA ACOSTA": "EMedianté resolución No. 9011 de fecha 27 de Octubre
de 2020, de la Suberintendencia de Notariado y Registro.
Se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos. ———-
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

I. REVOCATORIA DE PODER

COMPARECIÓ: MARÍA CRISTINA LONDOÑO JUAN, colombiane, mayor de eded, domiciliada y residenciada en Bogotá D.C., identificada con ceduda de ciudadania número 45.467.296 de Cartagena, curenten el otorgamiento del presente instrumento público actúa en su calidad de Presidente y Representante. Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO.

Jakej uniacial kara neo esclusion cu-la escributa tuppica - Zu peur corro kara el umanan

 اگران ا

Emilian manage 2

identificado con NIT. 899.999,284-4, según nombramiento efectuado por Decreto. 2252 de fecha tres (3) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por fa-Superintendencia Financiere de Colombia, documento que se protocoliza. Eritidad creada mediante Decreto Ley 3118 dei veintiséis (26) de diciembre de mil. novecientos sesenta y coho (1968) como Establecimiento Público y transformado mediante Ley 432 del veintinueve (29) de Enero de mil povecientos noventa y ocho (1998) como Empresa Industrial y Comercial del Estado de caractera financiero de orden nacional, organizado como Establecimiento de Crédito de: neturaleza especial, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad-yi-Territorio. obrando en ejarcicio de las facultades conferides en el artículo 92 de la Ley 489 de j mil novecientos soventa y ocho (1998), en los literales [), y p) del erticolo (18 del Acuerdo número 941 de mil novecientos noventa y ocho (1998) de la Junta. Directiva del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS IJLERAS RESTREPO: aprobado por el Decreto número 1454 de mil novecientos noventa y ocho (1998); el artículo 74 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero; en la circular externa-029 de dos mil catorce (2014) de la Superintendencia Financiera de Colombia. (Parte I - Titulo IV. Capítulo II. Numeral 4 Circular Básica Juridica de la Superintendencia Financiera de Colombia) y demás normas concordantes... manifestó: -

PRIMERO: Revoca y deje sin efectos el PODER ESPECIAL otergado al Doctor CARLOS EFRAIN ROJAS CORTES, identificado con la cédula de ciudadan(a número 79.101.082 expecida en Bogotá, D.C., mediante la Escritura Pública número cionto cinquenta y cuatro (154) del treinta y uno (31) de enero de dos mil discinueve (2019), otorgada en la Notaria Discissis (16) del Circulo de Bogotá.

II. PODER ESPECIAL

COMPARECIÓ CON MINUTA ENVIADA; MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN; colombiana, mayor de edad, domici jaca y residenciada en Bogotá D.C., identificada con cédula de diadadan a número 45.467.296 de Cartagena, quien en el otorgamiento del presente instrumento público actúa en su cajidad de Presidente y Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO

Papel notarlai para uso exclusivo en la cerritore púltica - An tiene costo para el usoàcia.





Fág. No. 3

CARLOS LLERAS RESTREPO, identificado con NIT, 899,999,284-4, según nombramiento efeculado por Decreto 2252 de fecha tres (3) de diciembre de dos mili-dieciocho (2018), calidad que acredita con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, documento que se protocoliza. Entidad foreada mediante Decreto Ley 3118 del veintiséis (26) de diciembre de mil novecientos sesenta y cono (1958) como Establecimiento Público y transformado mediante Ley 432 dei veintinueve (29) de l Enero de mil noveclentos noventa y coho (1998) como Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter financiero de orden nacional, organizado como: Establecimiento de Crédito de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territono, obrando en ejercicio de las facultades confeticas en er artículo 92 de la Ley 489 (defimil novecientos noventa y ocho (1998), en los itarafes () y p) del articulo 18 del Acuér**ab** húmero 941 de mit novecientos noventay ocho (1998) de la Junta Directiva del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, aprobado por el Decreto número 1454 de milinovecientos noventa y ocho (1998); al artículo 74 del Estatuto Orgánico del . Sistema Financiero; en la circular externa 029 de dos mil catorce (2014) de la Superintendenda Financiera de Colombia (Parte I - Trulo IV. Capitulo II. Numeral I 4 Orcular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia) y demás normas concordantes, manifestó: ----

PRIMERO: Que por medio del presente instrumento público y en la calidad antes mencionada, confiere PODER ESPECIAL, amptio y suficiente al Doctor CARLOS EFRAIN ROJAS CORTES, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía (número 79.101.082 expedida en Bogotá, D.C., domici iado en la ciudad de Bogotá, D.C., para que en su condición de COORDINACOR DE CANCELACIÓN DE HIPOTECAS del FONDO NACIONAL DEL AHORRO "CARLOS LLERAS RESTREPO", ejecuta los siguientes actos:

1. Para suscribir directamente o por medio de apoderados especiales las escrituras de cancelación de las hipotecas constituidas a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, cuando os afiliados deudores hubieren cancelado la totalidad de las obligaciones, así como las hipotecas de mayor extensión constituidas a favor del FONDO NACIONAL DEL

dans le breg pleas and cel - calleig confine al la ministra partier - en fiene casts pers el legalfo



Cardmand magenesse gueur

AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO, cuerco a ello hubiere lugar.
2. Para solicitar copias susatutivas de las escrituras públicas contegayas de los:
contratos de mutuo e hipoteca a favor del FONDO NACIONAL DEL AHORRO
CARLOS LLERAS RESTREPO, que presien mérito ejecutivo, cuando esto sea
necesario para iniciar proceso de cancelación de hipoxeca. ————————————————————————————————————
3. Pare aclarar escrituras públicas de cancelación de hipoteca en las que
intervença el FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO
SEGUNDO: El presente poder rige a partir de la fecha de su expedición y estara-
vigente hasta su revocatoria expresa".
HASTA AQUÍ LA MINUTA PRESENTADA (1988) (1988)
ADVERTENCIAS:: Se advirtió a la otorgante
1. Que las declaraciones emitidas ponél deben obedecena la verdad.
2. Que es responsable panal y givilmente en el evento que se suffice este
instrumento con fines fraudulentos o ilegates
3. Que la Notatia se abstiene de dar fé sobre et querer o fuero interno de la
otorgante que no se expresó en este documento.
PARÁGRAFO: La compareciente hace constar que ha verificado, su nombre
completo, el número de su documento de identidad y que todas las informaciones.
consignadas en el presente instrumento son correctas y en consecuencia, asume
le responsabilidadi que se derive de cualquier nexactitud en los mismos. Conoce
la Ley y sabe que la Notarra responde de la regularidad formai de los instrumentos
que autoriza, pero no de la veracidad de las declaraciones de la interesada. ———
LEÍDO Y AUTORIZACIÓN: Leido el presente instrumento público por la etorgante
se le hidieron las advertencias pertinentes, siendo aprobado en su totalidad y
firmado por la comparaciente, ante mi y conmigo ej (la) Notario a) que vo autorizo y
doy fé. A la otorgante se le advirtió finamente que una vez firmado este
instrumento la Notaria ne aceptará correcciones o modificaciones sipo en la torma.
y casos previstos por la ley
EXTENDIDO: El presente instrumento público se elaboró en las hojas se papel.
rosans: rúmoros:
- AaC69539339 - Aa069539340 - Aa069539341





Fäg. No. 5

ESCRITURA PÚBLICA No. DOS MIL COMOCIENTOS DOCE (2812)						
DE FECHA: VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE,						
DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)						
OTORGADA EN LA NOTARIA DIECISÉIS (16) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ						
D.C.						
RESOLUCIÓN 61299 DE FEBRERO 11 DE 2020						
DERECHOS NOTARIALES COBRADOS \$ \$1.700.00						
SUPERINT, DE NOT, Y REG.: \$ 5.503.00						
FONDO NAL. DEL NOT \$ 6.600.00						
IVA \$ 33.128.00						

MARIA CRISTINA LONDOÑO JUAN

C.C. 45,467,295

DIRECCIÓN: Carreta 65 No 11-83 TELEFONO / CELULAR: 307 70 70

E-MAIL: clondono@fsa.gov.cc

ACTIVIDAD COMERCIAL: Empresa Industrial y Comercial del Estado de carácter

financiero

ESTADO CIVIL: Casada

PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE DECRETO 1674 DE 2016 SI X NO

CARGO: Presidente

FECHA DE VINCULACIÓN: 53 de diciempre de 2018

FECHA DE DESVINCULACIÓN:

Quien obra en catidad de Presidente y Representante Legal del FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO - NIT. 893,999,284-4

Se autoriza la fintia fuera del Despacho (Articuro 2.2.6.1.2.1.5 Decreto 1059 de 2015):

Payel woincial para uso exclusivo en la escribora pública - No tipor conto pera el uguario









GABRIEL LOUARDO VERGARA ACOST

NOTARIO DIECISEIS (16) (E) : 30

DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. FAR

RAD 6975-2020 RADICO: HEIDY DIGITO: ALEJANDRA LIQUIDO: V.B: REVISION PC



Notaria 16

CHARLES OF THE ARA WILSON CONTROL OF CHICAGO DE BOSOCIA FT 193624667



CERTIFICADO 0119 LA SUBCROTA NOTARIA DIECISEIS (E) DEL CIRCULÓ DE BOGOTA

SERTIFICA:

Party 2014 A Carte Control of Description 2812 de Noviembre 23 del prio 2020 MARIA CRISTINA LEMENT CONTROLLA MARIA CRISTINA LEMENONO JUAN. entre de de curariania minero de 467.296, de antique en gapit actue en en candad de presidente y representante legal del CARLO MACHINAL DIA AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO Mentificado con la 1899 de la companie de la com CONTROL TAN PECUL SAMPLO ESTICATION SE DOCTO CARLOS EFRAIN ROJAS de ciudada a comercia de ciudada a comercia de ciudada a comercia PARTY NEED SAME DE LES DEPONDES (LA PERSONE EN SO LEMPTONE SE CONSTRUMADOR DE CASA EL BANTON DE MESTA DE SAME AL NOMBRE A REPORTE DE SAME ANTICONDE LA PERSONA DE CONSTRUMADOR DE CASA DE SAME ANTICONDE LA PERSONA DE CASA DECAS DE CASA DECASA DE CASA DECAS. DE CASA DE CASA DE

com los gares for alla de la consensa al acorde edo se encuentrale contenidas en la ALCONOMIC CONTRACTOR

tre a meaning of ordinary CORRECTE CERTIFICADO en la escritora públic tions of expect stop washed atoms delibered and DEVOCADO total WHEN THE BUILDING WIGHTE

THE CASE INCAPOLATION OF THE ENGLISH A color by Aldin was all

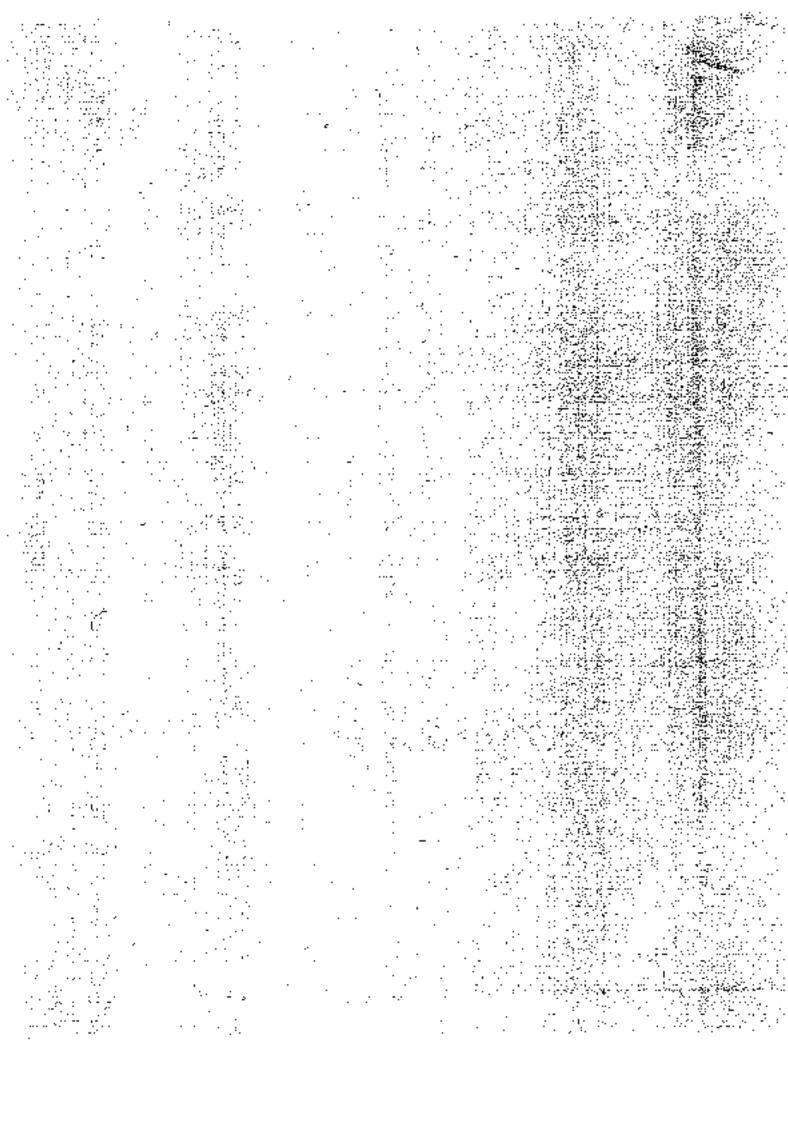
Section of the last transfer o

Premi tay emilae (1941)

LODE POSOTA



On Tale 7425742; correct electrossient schministration@notaria16.com Chine nos es revenuentains le comi. Begola, D.C.





otaria 16

EDUARDO VERGARA WIESNER nor agent par chery ossession in POMEO NOTABLAL HORSONS **PH 10302356** 2





CERTIFICADO 0119 LA SUSCENTA NOTARIA DIECESEIS (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA

CERTIFICA:

novembre le le costilhe à province occepto 2812 de Novembre 23 del año 2020 THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE CRISTING LONDONG JUAN, come de estar applipation aux codata de caudadante número 45.467.296, de caudadante que a come a 15.467.296, de caudadante que a como a como de presidente y representante legal del FORMIC WAS BURNETED ABORDO CARLOS LLERAS RESTREPO identificade THE PARTY PARTY AND A THE PARTY OF POLICE OF THE PARTY OF THE PERSON AND THE PROPERTY WAS TAKEN BEFRAIN ROJAS te proposite de proposite de construir de cital ENGLINE THE MODELLE CONTRACT IS A SECURITION OF DESCRIPTION OF DES THE ENGLISH OF PROPERTY OF DOES A DOES A COURT OF PERSONNELS OF THE COMPONIANT WAS DREAMED RESTRICTED -

to the second se CONTROL OF STREET

Che at reconnecte de documente de presente CERTIFICADO en la comitara publida manua so, arminos, mai prata adouna de haber sido REVOCADO total/hi PRICE PROPERTY OF THE PROPERTY

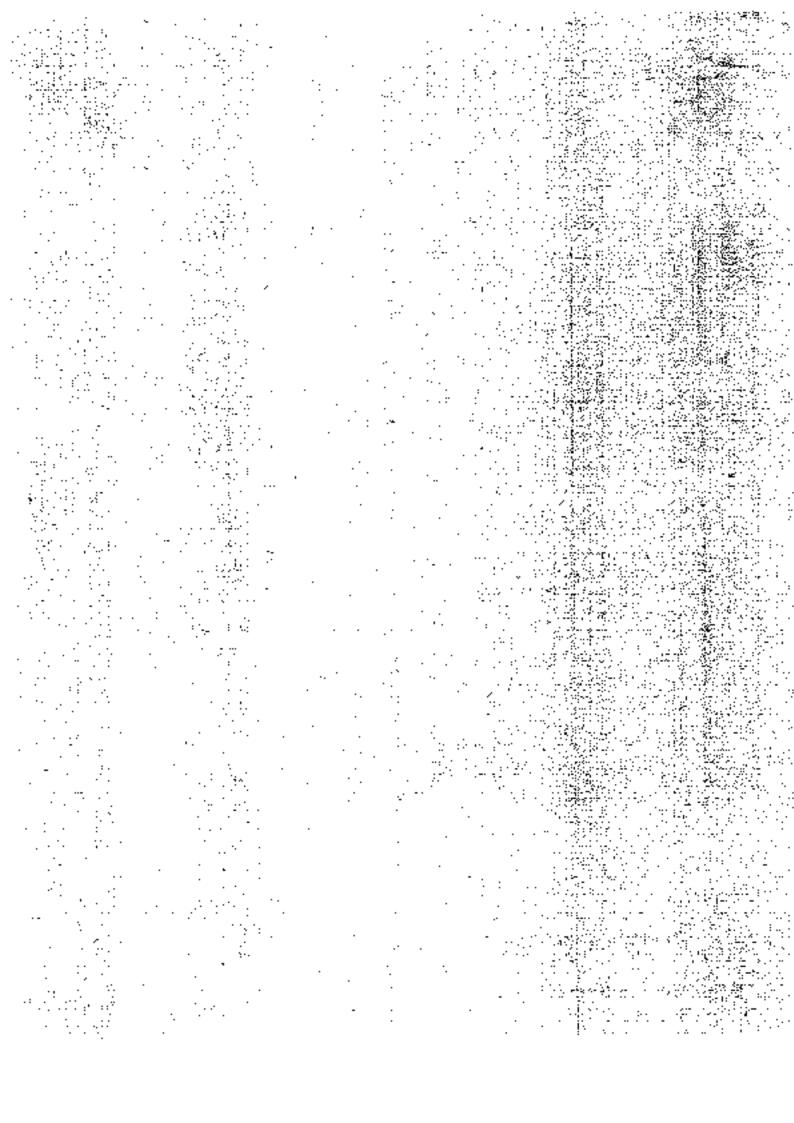
El presente CELLIFICADO: E explica con destino al INTENESADO en Bogota D.C. directions, 20 description

Because the section is provinged to

LODE DOGOTA



Cra∙9# 69° -06 Tels 4425745, corten electromen, administracion@notaria16.com Finance of www.neside (Sept. Bogota, D.C.





Сияния де Сожизска ол Водол4 Sedo Cenado

CENTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Packs Expedición: 5 de abril de 2021 Bora: 15:49:59 Accide No. 6)2:042739 Cestafacade sin costo para attinamn

COPIGO DE VERIPICACIÓN 12104272993016

Veritique di contenido y municipolizado de asta cortificade, ingressando e www.cch.org.co/cortificadosolectronicos y digita al cospectivo codago, para que vicualice la leagan gabatada a) nomento de su expedición. La versitadanción se pende realizar de manora Elimitada, durante 60 dias emigrato contados a pareir de la facha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Kazón social:

FIGUCIARIA POPULAR S.A.

Sigla: Mitte

FIDUCIAR S.A.

Domicilio principal: Bogota D.C.

809.141.235-0

MATRÍCULA

Matricula No.

90471518

Pecha de matricola: - 25 de septiembre de 1992

Citimo año renovado: 2021

Pacha de renovación: 26 de marzo de 2021

Grupo Sily:

Grupo I. Niif Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 13 A No. 29 - 24 P 21

Musicipio:

Bogotá D.C.

Correo electionico: servicioalollente@fidopopular.com.co

Telefono compressal is

6079977

Telefono comercial 2:

No reporté.

Teléfono comercial 3:

No reportó:

Direction pera motificacion judicial:

Or 13 A No. 29 - 24 9 21

Mwsjospic:

Bogotá D.C.

Correo

electrópico:

de

motificación:

servicioa/cliente@fidepopular.com.to

Teléfono para notificación le

6079977

Teléfono para notificación 2:

No reportó.

Teléfono para modificación 3;

No reportó.

ia -SCORP#G juridica SI autorizó para medibin potificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido, en los Articulos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimionto Administrativo y de lo Contencioso

Constanta ቸርበለክሲለር Trejiļfe

Pagina 7 de 12



-Cemera de Comocomo de Bogota Bogo Contat

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTAÇION 18GAL

númber og vektillagión 12104272993DOF

Verifique el contemido y confiabilidad do osto carinficado, ingresando a www.ocb.org.co/costificadoselectronicos y digita el respectivo codigo, para que visualida la imagen generale al momento de su expedición. La verificación de puede realizar de camera illuitado, durante 60 dias calendadio contedos a partir de la facha de su expedición.

Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Bor N.P. Ro. 2.023 de la Notaria 14 de Santafé de Boquiá del 3 de mayo de 1.992, inscrita el 11 de mayo de 1.992 hajo el Ro. 364.493 del libro IX, la sociedad adicioné su ratón social bajo el combre des sibusimples POPULAR S.A. FIBUSIAR S.A.

Por R.P. No. 2,315 de la Notaria 14 de Santafó de Rogotá, del 4 de mayo de 3,993, inscrita el 12 de mayo de 1,993, baje el No. 405,208 del libro 1%, lo sociedad cambió su denominación social de: "PIDUCIARIA POPULAR S.A. PIDUCIAR S.A.", por el de: "PIDUCIAR S.DUCIARIA POPULAR S.A., para tegos los efectos pedrá utilizar la sigla "PIDUCIAR S.A.".

Por R.P. No. 2043 del 24 de Abril de 1997, de la Notaria 2 de Rogolá, inscrita el 29 de abril de 1997, bajo el número 583018 de libro IX, y adicionado el 07 de mayo de 1997 bajo el número 583746 del libro IX, la sociedad cambió su nombre de: FISUCTAR FIDUCIARIA POPULAR S.A. FIDUCIAR S.A., por el de: FISUCIARIA POPULAR S.A., por el des FISUCIARIA POPULAR S.A., por el del FISUCIARIA POPULAR S.A., por el des FISUCIARIA POPULAR S.A., por el des FISUCIARIA POPULAR S.A., por el des FISUCIARIA POPULAR S.A., por el del FISUCIARIA POPULAR S.A., por el de FISUCIARIA POPULAR S.A., por el del FISUCIARIA POPULAR S.A., por el fISUCIAR S.A., por el fISUCIAR S.A., por el fISUCIAR S.A., por el fISUCIAR S.A., por el fI

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se enquentra dipuelta y su daración es hasta el 30 de junio de 2050.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la compañía está constituido por tocas las operaciones, negocios, acros y servicio propios de la actividad fiducistia y demás contratos permitidos, de acuerdo con las normas legales que le son aplicables. En desacrollo de su objeto social y con sujeción a las nestrinctones y limitaciones impuestas por las ieyes. La compañía podrá realizar todas las operaciones que tiendan o



(Minusca din Capessonio del Dogicio State Sention

CERTIFICADO DE EXISTENÇIA Y REPRESENÇAÇIÓN LEGAL

Fecha Kapadición: 5 de abril de 2021 Horar 15:49:59 3e2156 No. 5321642739 Turkinapado sip costo pare atcliado

CÓDIGO DE VERISICACIÓN 1210427298300P

verifique el montenido y confiabilidad de este cartificado, inquesando a www.ccb.org.co/cartificadoselectronation y dagate of cospective codage, page que vienalice la amagen generada al momento de su expedición. Le veraficación se puede realizar de namera ilimitada, durante 60 dias celenderio contados a partir de la foche de su expedición.

facilites al cumplimiento de las finalidades propias o consexas de la actividad (kiudiaris y domás operaciones autoridadas o que se relacionem com las mismas. Paragrafo, La sociedad no pecca con sus propios | recursos garantiza# obligaciones de nercexos salvo que exisua. autoricación expresa de la Junta Directiva adoptada por unanimidad.

CAPITAL

CAPITAL AUTORIZADO *

: \$45.000.000.000.000.00

No, de acciones 45.000.000.00 Vaior nominal : 21.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$39.225.668.G0G.O0

Not de accisones : 38,225,668,00

Vaior nominal : \$1,000,00

* CAPITAL FAGADO *

Valor : \$38.225.868.830,83

No, de acciones : 38,225,668,00

: \$1.000,00 Valor nominal

NOMERAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES CARGO	NOMERE	IDENT: FigAción
Frimer Renglon	Botta Espinos Alfredo	sa C.C. No. 000000080409191
Segundo Renglos	Diaz Garavito Air Emma	ia C.C. № . 000000041349673
Tercer Rengion	Uxiba Ostiz Enrique	C.C. No. 0000NQC17198246

Paguna 2 do 10

.



- Camera de Cometoso de Baçenta Bade Comiso

CONTYCAMO DE EXISTENCIA E REPRESENTACIÓN LEGAL

racha Expedición: 5 de mbosó de 2021 Maza: 35:49 59 Região Mo. 0521040700 Conjificado sin costo para efilicado

mobiled DE VERIFICACION 12:0423299930DP

Verifique et contenido y confiabilidad de este certificado, ingresendo é www.cch.org.co/oertificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada el essento de su expedición. La verificación en pueda sealizar do samera illustrata, durante 61 días calendarão contento a partir de la facha de su expedición.

ilimateda, docembe	63 dias calendarão deminúos a par	ctir de la facha de su expedición.
Cuarto Renglon	Sanahria Nieto Dubia Inea	
Quinto Renglos	Munoz Orjuela Hector Manuel	C.C. Na. 000000019123743
SUPLEXTES		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
Frimer Renglon	Jaimes Jaimes Jurge Borique	C.C. No. 000000079292300
Segundo Rengl o m	Majia Aquitre German Alberto	Ç.C. No. 000000034697212
Tercer Renglos	Fernandez Fernandzz Mauriol0	g.c. sa. 0000000007779321
Cuarto Rangion	Lemus Gonzalez Hever Orlando	ი.ნ. დი, ნებიეცბეშ209%9
Quinto Rengion	Restropo Alvarez Sergio Del Socarro	c.c. No. 3G0C00008304369

Mediante Acto Mo. 62 del 20 de marzo de 2018, de Asambles de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2010 con el No. 02339594 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	COBNTITICACIÓN
Primer Ronglon	Botta Espinosa Alfredo	C.C. No. 0000000380409191
Segundo Renglon	Diaz Gasavito Aida Emma	C.C. No. 0000000041340673
Tercer Ronglon	Uribe Citiz Ensique	C.C. No. 000000017198246
Quinto Renglos	Numoz Organia Rector Manuel	C.C. No. 000000079123743
SOPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Rengion	Jaimes Jaimes Jozge	c.c. No. 000000079292300



Camata de Comescão de Bogosá Sede Central

CENTIFICADO DE EXTENSIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 do abril de 2021 Hoga: :5:49:59 Recyto No. 0101042729 Certificado Min. cesto papa afiliado

CÓDIGO DE VERIFICACION 1210#272993xxxx

Verifique al contenido y confishilidad de este certificado, impressoós a www.ccb.crg.co/certificadoselectronisos y digita el mespectivo código, para que visualide la apagon generada al accanto de su expedicain. La varificación se puede reslivar de careça shimitada, durante 60 dina calendario contados a partir de la fecha de au expedición.

Enrique

Segundo Renglon

Mejia Aguirre German -

C.C. No. 0000000016697212

Alberto

Tercer Rengion

Pernandez Fernandez

C.C. No. 00000000017179321

Mauricio

Mediante Acta No. 63 del 14 de ditiembre de 2018, de Asamblea Gegeral, lastrita en esta Câmara de Comercio el 15 de febrero de 2019 $_{\mathrm{COM}}$ e)No. 02425064 del bibro TX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION

Cuarto Renglos

Sanabria Nieto Kubia C.C. No. 000000083332003

Times

Mediante Acta No. 63 del 14 de diciambre de 2018, de Asambles de Accionistas, inscrita en esta Cámera de Comerçio el 25 de febrero de 2019 com of No. 02428888 del Libro IX, se designo a:

SUPPENTES

CARGO

NOMBRE

TOENTIFICACION

Coarto Renglon

Lemus Genzalez Rever

C.C. No. 0000000009520989

Ortando.

Medianne Acta No. 65 del 19 de marzo de 2020, de Asambica de Accionistas, inscrita en esta Câmara de Comerçio el 9 de septiembre de 2020 con di No. 02614151 del Libro IX, se designó a:

SUPLIMBES

CARSO

NUMBER

TORNTIFICACION

Quinto Renglon

Restrepo Alvarez -C.C. Mo. 0000000008304369

.

Sergio Dol Socorro

REVISORES FISCALES

Modiante Adda No. 62 del 20 de manzo de 2018, de Asambies de

Pagina 2 de 10

.



"Chmire or Commissio de dodo!» Sede Company

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REFRESENTACIÓN EXGAL

Facha Expedición: 5 de abell de 2021 Bore: 15:49:59 Fecibo So - 5 21352779 Carriagewoo sig costo pata Accident

cápigo oz vektrickción 1710477294300F

Varifique el comtenido y confiabilidad de este contificado, ingresondo a www.ccb.org.co/cortificadosoloctronicos y digute el respectivo codigo, pera que visualido la spagen generada al popente de su expedición. De verificación se puede serbisti de manera alimitade, doyante 60 dies calendarso contante a partir do la fecha de su expedición.

Accionistas, **insc**rita en esta Cámara de Comercao el 13 de mayo de 2018. con el Mo. 02338595 del Jábro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

TOUNTIFICACIÓN

Revisor Fiscal K9MG S.A.S.

N.I.T. No. 000008600008464

18

Personal Juridica

Medianta Documento Privado No. SIN MOM del 20 de septiembre de 2019, de nevisor Fiscal, insprita en esta Camara de Comercio el 24 de septiembre de 2019 con el No. 02508904 del Libro IX, se designo a:

CARGO

NOMBR3

TOENTIFICACION

Revisor Fiscal Rincon Robayo Murisot C.C. No. 000001916032614 Principal

Madianto Documento Privado No. sin mom del 27 de noviembro de 2020, del Revisor Fiscal, inscrita en este Cámara de Comorcio el 2 de diclembre de 2020 con el No. 02640531 del Libro iX, se designò a:

CARGO:

NOMERE

NOICACHTAIGE ING I

Revisor Siscal

Aldaca

Chaparro

c.c. No. 000001023919671

Suplemad

Jeimy Julieth

T.P. No. 219524-7

PODERES

Por Escritura Pública No. 337 de la Notaria 18 de Bogotá D.C., del 12 febrero de 2018 inscrita el 14 de febrero de 2018 bajo el cogistro No. 00038794 del libro V comparecio Hactor Jose Cadena Clavi)o identificado con cédula de compadanta No. 19258984 de Bogotá es Au calidad de representante legal por medio de la presente escritura publica, conflere poder general a Viviana Carolina Diax Sanchez identificada con cédula ciudadania No. 529050224 de Bogotá D.C., para que on nombre y representación de la FEDUCIARIA POPULAR S.A., y/o de los fideicomisos que administra, asista a toda clase de ambiencias prejudiciales que se surtan aane qualquier contro de contiliación en materia nivil, comescial, contencioso administrativo, laboral, pinal o de otra naturaleza, o ante cualquier autoridad que se encuentre



Camusa de Comercio do Coyotá. Sede Deptro

CERTATORO DE EXTENDRANCIA Y MINESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de abril de 2021 Mode: 15:49:59 Recibo Mo. 0172042715 Costificado sia costa pura situado

conico de Verificación 1210427299320F

Verifique el contenido y confisionhidad de mata contificada, inquesando e war.com.org.co/cortificadoselectionicos y digita el cospectivo código, para que visibilica la imagna generada el cosocto de su expedición. La verificación de puede deslizat de mandra ilimitada, durante 60 dias calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

investida logalmente para conciliar, en todo el territorio de la república de Colombia. De igual forma, la apoderada estará facultada para asistir a audiencias de conciliación judicial, interrogetorios de parce, inspecciones judiciales, y en general para representar al a PIDUCIARIA POPULAR S.A., y/o a los Fideicomisos o patrimentos autónomos que administra, en todo asunto judicial, respecto de configuor proceso judicial o arbitral en que sean parte, en todo el territorio de la república de Colombia. En los términos del poder conferido, la apoderada se encuentra fáculcada para desistir, conciliar, transigir, recibir, disponer del derecho en litigio, suscituir, otorgar poderes y todos las demás restablecidas en el articulo 77 del código general del proceso.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	PECHA	NOTARIA	FECHA Y NO. T	
4 (0.37)	2B-V155-1991	16 BTA		NG.34056R
2.021	5-71992	14 STAFE BTA	11-7- 1992	NC.364493
2.315	4-V 1993	14 STFE BIA	12-7 1992	HC.409208
\$.151	18-Vi11:1994	14 SYFE BYA	12-IX -1994	NC.462486
4.0.3	18-V21 -1995	2 STFS EFA	24-VII -1995	NO.501635
3.471	05- VIT-1996	2 STAFE BTA	09- VII-1996	NO.545117
2.043	24-171997	ATS BRATE S	29-IV1997	NO.583010
2.043	24-141997	2 STA PP STA	07-V1997	NO.583748

Com escatutos de la sociedad can sido reformados esit

DOCUMENTO	(NSCRIPCIÓN
E. P. No. 6003351 del 24 de junto	- 00683897 del 29 de junio de
Sel 1999 de la Notacla 11 de Bogotá	1949 del Mibro IX
D.C.	
E. P. So. 0301189 del 10 de abril	- 60979980 del 16 de mayo de
de 2003 de la Motarja 11 de Bogotà	2003 del Libro IX
D.C.	
E. F. No. 00000411 dot 31 de marge	01055005 del 12 de mayo de
de 12006 de la Moracia 46 de Bogota -	2006 del Libro IX
0.0,	
E. P. Wo. 0000611 dei 31 de margo	- 93,055(115 de) (2 de mayo de
de - 2006 de la Notacia 46 de Bogotá -	2006 del Libro IX
2.0.	



Camira do Componio de Begota 2023 Decura

CESTIFICADO DE EXISTENCIA É REPRESENCACIÓN LEGAL

Pecha Expedición: 5 de abril de 2021 Bosa: 15:49:55 Becibo No. 01:05:42705 Certificado son como para afillado

CÉSTRO DE VERLECIMOTÓN 12104272993DDE

Veritique el contentos y confiabilidad de esto contificado, ingresando a ver echtorg.co/certificadoselectronicos y digito el respectivo código, para que visuelide la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puedo realizar de manera ilimitada, duranto 60 dias calendario contados a partir de la fecho de se espedición.

E. P. No. 1867 del 23 de junio de	
2009 de la Notaria 17 de Sogotá	2009 del Libro iX
D.C.	
E. P. No. 5407 del 3 de diciembre	01361738 del 32 de Sebisio de
de 2009 de la Notaria 17 de Bogotá	2010 del Libro IX
D.C.	
Cest. Cap. No. del 9 de febrero de	01361282 de) ll de febrero de
2010 Ge la Ravisor Fiscat	2010 del Libra IX
E. y. No. 1540 del 27 de junio de	02017324 del 26 de junio de
2018 de la Notazía 18 de Bogotá	2016 del Libro IX
0.C.	
g. P. No. 757 col 17 de abril de	02216688 del 15 de abril de
2017 de la Notaria 18 de Bogotá	2017 del 7/15/0 1X
0.0.	
g, P. No. 2597 doi 22 de noviembre	0227868D del 24 de novi⊖mbre
de 2007 de la Notaria 18 de Bogotá	de 2017 del Libro IX
S.C.	

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 9 de agosto de 1996, inscrito el 14 de agosto de 1996 bajo el múmero 00550417 del libro IX, comunicó la sociedad matric:

- SANCO POPULAR S A

Dominilio: Bogotá D.C. Presupuesto: No reportó

Que se ha configurado una situación de control con la sociadad de la referencia.

Oue por Podemento Privado No. SIN NUM de Empresario del 31 de enero de 2019, Enscrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 02419557 del 11050 IX, comunicó la persona nateral matriz:

- Sammiento Angulo Suis Carlos

Dumicilia: Bogatá D.C.

Presupuesto: Numeral 2 Actionio 261 del Código de Comercio

Due se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

yecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2018-12-31



- Cabara do Cameroso de Pogota Sado Contos

CERTIFICADO DE EXENTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Pocha Expedición: S de shail de 2021 Hora: 15:49:59 Secubo No. 0121042729 Certioficado seo costo para afiliado

CÓDIGO DE VEKIFICACIÓN 1210427299300P

Verifique el contenudo y confliabilidad de este certificado, ingresando a www.cmb.org.co/certificadoselettromicos y digito el respectivo código, para que visualica la lategen generado al momento de ou expedición. La verificación se puede realizar de contena illaticade, durante 60 dina calendação contados a partir de in facha de se expedición.

Se aclara el Coupo Empresarial, insomito el 31 de enero de 2019 bajo el No. 02419557 del labro IX, en el sentido de indicar que la porsona matural Suis Carlos Sarmiento Angulo (matriz), configuro grupo empresarial con las siguientes sociedades: ADMINEGOCIOS S.A.S.; TAXAIR S.A.: SEGUROS ALFA S.A.: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.: NEGOCIOS Y RIENES S.A.S.: INVERSIONES VISTA HERMOSA S.A.S.: INVERSEGOVIA S.A.; ORGANIZACIÓN LUIS CARLOS SARMIENTO ANGULO MYMYTADA: INVERPROGRESO S.A.: LOSA Y CIA. S. EN C.; GESTORA ADMINEGOCIOS & CIA. S. EN C.: LDIS CARLOS SARMIENTO ANGULO &. CLA. LTDA.; GRUPO AVAJ. ACCIONES Y VALORES S.A.; INDICOMERSOCIOS S.A.; INPROJOC S.A.; SOSACOL S.A.; AMINVERSIONES S.A.: SOCINES S.A.: EL 2000E S.A.: ACTIONIDOS S.A.: RELANTANO S.A.; ACTIVOS TESABIA S.A.S.; RENDIFIK S.A.; BIENES Y COMERCIO S.A.; READINCO S.A.; BADINSA S.A.; CODENEGOCIOS S.A.; PETREOR S.A.S.: INVERSIONES ESCORIAL S.A.; FORDLAR SECURITIES S.A.; VIGIA S.A.: TELESTUDIO S.A.: CORPORACIÓN PÚBLICITARIA DE COLOMBIA S.A./ CONSTRUCTIONES PLANIFICADAS S.A.) BANCO COMERCIAL AV VIILAS A TODA HORA S.A - ATH: BANCO DE BOGOTÁ G.A.: PIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. - FIDOBOGOTÁ; MEGALINEA S.A. AVAL SOLNOTONES DIGITALES S.A./ ALMACENES GENERALED DE DEPOSITO ALMAVIVA S.A.: ALMAVIVA GLOBAL CARGO S.A. / ALMAVIVA ZORA FRANCA S.A.; SOCINDAD ADMINISTRADORA DE PONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LINEA S.A.; BANCO DE OCCUPENTE S.A.; FIDUCIARIA DE OCCIDANTE S.A.; VENTAS Y SERVICIOS S.A.; BANCO POPULAR S.A.; FIBUCIARIA FOPULAR S.A.; INCA TRUEHAUF -S.A.: ALPOPULAR S.A.: ALPOPULAR CARSO S.A.S.; CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.: FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA S.A.; LEASING CORFICCIONBIANA SIA. - COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO: CASA DE BOLSA SIA. SOCIEDAD COMISIONISTA DE BOLSA: INDUSTRIAS DEHNER S.A./ TEUIDOS SINTETECOS DE COLOMBIA S.A. - TESICOL, PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA THRESTICA SANTAMAR S.A.; COLOMBIANA DE LECITACIONES Y CONCESTONES 5.A.3.: PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANCE S.A.: PROYECTOS DE INGENIERIA Y DESARROLLO SIAS. - PROINDESA SIAIS: OFC GAS HOLDENG S.A.S.: CFC PRIVATE EQUITY HOLDINGS S.A.S.; CONCESIONARIA VIAL DEL FARTFYCO S.A.S.; CONCESIODARIA NURVA VIA AL MAR S.A.S.; VALORA S.A.; AGRO SANTA BELENA S.A.S.; PLANTACTONES SANTA RITA S.A.S.; HEVER DE LOS LLANOS S.A.S; TER DO ENVERSIONES S.A.S.; HEVER INVERSIONES 3.A.S.; AGRO CASUNA S.A.S.; ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S.; COMSTRUCTORA DE INFRAESTRUCTORA VIAD S.A.S. - CONINVIADO PERGES ELECTRONICOS S.A.S; CONCESIONARIA PANAMERICANA S.A., CONCESIONARIA VIAL ANDENA S.A.S. - COVIANDINA: CONCESIONARIA VIAL DEL CRIENTE B.A.S. - COVIORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA S.A. PISA: CONCESTONES COMO S.A.; ORGANIZACION PAJONALES S.A.; MAVALLE STATE ESTUDIOS PROYECTOS S ENVERSIONES DE LOS ANDES STATE

Dhains A de 12

..

.. -



Comace de Communit un Begiste Sede Common

CHRISTICADO DE EXISTENCIA Y ACPARSENTACIÓN LEGAL

cómica re Veripicación 12164272993099

Verifique el contantdo y confighilidad de este contificado, ingresendo a este contificado, ingresendo a este contiguado de este contiguado de este esta de este contiguado para que visualida la inagen generada al momento de es especíación. La verificación se puede realizar de estesse ilimitada, durante de dissipalamento contados a partir de la foche de en expediación.

CONCESIONARIA VIAL DE LOS ANCES S.A.E. - COVIANDES S.A.E.; HOTELES ESTENAR S.A., ESENCIAL HOTELES S.A.) COMPANIA HOTELERA CARTAGENA DE INDIAS S.A.; CFC ENERGY HOLDING S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEC PACIFICO S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL PACÍFICO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL ORIENTE S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL ORIENTE S.A.S.: PROVECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL MAR S.A.S., PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAL DEL MAR S.A.S., COMPAÑÍA EN INFRATSTRUCTURA Y DESARROLIO S.A.S. - COVIDENSA; GESTORA EN INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO S.A.S.; PROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES ARDINOS S.A.S.: PROYECTOS DE UNVERSIÓN VIAL ANDINO S.A.S.: CASA EDITORIAL EL TIEMPO S.A.; CRETTY S.A.; CIRCURO DE LECTORES S.A.S.; INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÉMPORA S.A.S.: LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINES CULTURALES S.A.S.7 METROCUADRADO.COM S.A.; PAUTEFACTILICOM S.A.S. EN LIQUIDACIÓN. (subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establicado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y lo Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en luma dentro de los diez (10) dias hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sabados NO son dias hábiles.

Una vez interpuestos los pecursos, los actos administrativos reduzidos quedan en efecto suspensivo, hesta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el articulo 79 del Codigo de procediniento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la feche y hora de expedición de este contificado. No se encuentra en curso mingún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CILU

Actividad principal Código CIIV: 5630



Camara de Comercia de Bogotá Sado Centro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y EMPRESENÇAÇIÓN LECAL

Pacha Empedicion: 5 de abril de 200; Goom: 15:49/59 Resido No. 01215/3729 Cesticidede sin costo para afiliado

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1210427299300F

Verafique el contemido y confiabilidad de esta cartificado, ingresando a evalucidad conficados de conficados de conficados y digite el compostivo código, para que viscalidad la impactada al momento de su expedición. La verificación se puede reglicar de pomosa ilimitada, durante 60 días calendario contedos a pertir de 18 secha de su expedición.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De contermidad con le previsto en el articolo 2.2.1.13.2.1 del Decireto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tambée de la empresa es Grande

Do anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulació RUES:

Jagrosos por actividad ordinaria 3 28.279.664.066 Accividad económica por la que percibió moyores ingresos en el período - CIIU : 6630

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre l'ianzación Distrital son intormativos: Pecha de envio de información a Plancomjón Distrital : 2 de diciembre de 2020.

Sedor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLNV y una planta de personal de menos de 200 grahajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 755 en el primer año de constitución de su empresa, de 509 en el segundo año y de 258 en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Secreto 575 de 2009. Recuende ingresar a www.supersociedados.gov.co paga verificar si su empresa esta obligada a remitir estados financioros. Svite sanciones.

Digita I. du #2

7.3

Cumara se cambroso de Bodono Sedo Contes



London Purts.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LAGAL

Pacha Expedition: Side ebral de 2021 Hora: 15:49:59 Recibe NA. 0021042779 Contificado sin masto pero etricado

CÁDIGO DE VERIPICACIÓN 195862/1249300F

Verifique el contamido y confiabilidad de esté certificado, ingresando a essectivo código, po/certificadoscientromicos y digito el respectivo código, para que visualide la respen generada al momento de su expedición. La verificación de puede conlicar de manera ilimitada, durante 67 dias colondaria contedos e partir de la fonha de su expedición.

Firma meránica de conformidad con el Decreto 2780 de 1995 y la accorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comerção, mediante el oficio del 18 de noviembro de 1996.

yAqisa II de 12

y Comera de Comercio de Bogota

Camada de Cometois de Buccts Suda Centra

CERTOPICADO DE ZATSVANCIA Y REFRESENVANIÓN LEGAL

Pocha Experiesca: 3 da setto de 2021 Horo: 11:49.29 Archa: 60 (0100000) (contalion bi sin in Nic para 612.50%

cápigo as vektficación 12101928792380

imagen generale al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera climatedu, derando 60 mine calendotio contenhe a pectic de la fecha de se expedición

IA MARRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIRMZA EM SOS MERCOROS. REMUEVE SE MATRÍCULA MERCANTEL A MAS TARCAR EL 31 DE MAPÃO Y EVITE SANCIONES OF BASCA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES RESCOUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁNARA DE COMERCIO (DERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:

MIDUCIARIA POPULAR SUAL

Siglar

Milla

TIOUCIAR S.A. 800,14:1235-0

Bemaratio protectional: Bogotá C.C.

MATRÍCULA

Matricula No.

00471916

Feeha vic matricula:

iza de septiambre de 1991

() translation renovades | 2020

Soche de repoyacion: "Ib de junio de 2020

Shapp NilPr

Gsupo I. MOIF Pledas

UBICACIÓN.

Direction was domicilio principal: Or 13 A No. 29 / 24 2 21

Maggiographic

Bogotá R.C.

Colreg electrómico: servicidalollence@fidupopular.com.co

Toletono comeccial li-

6079977

letetous comescial I: Telefone remerrial Fo No sepestó: No reportó.

Direcçuop para notificación judicial:

Cr 13 A Ro. 29 - 29 P 21

Manu cá pálo a

Boxidtà D.C.

೧೦೯೫೪೮.

electránico.

ď≘

notificaciós:

servicioalcinentoStidopopular.com.co

Telédece para notatioactor un

6079977

Teléfono para motificación 2:

No recordo.

Teléfono para aptilitación de

No reporto.

Companies A BUT PURPLY A Trabille.

segrea 1 de 12



Guetara de opraesia de Esquită De La Cantad

CERTIFICACO DE EXESTENCIA Y REPRESENTACIÓN LECAL

Figths Evgendlosses: 3 de marzo de 2000, Marxo 18.47:59 Recipio (n. 37110 feet) Continguado por conto para sistência

CODIGO DE MERTFICAÇÃOM 12101928793369

Verifique el contocido y contighilidad de esto cartificado, impresendo a vesteblacques/me/metificadoselectronicos y digite el Maspectivo cádigo, pera que visualiza la imagen generada el comonto de su expodemán. La varificación so puede realizad de baneia illactada, durante 61 dies colemántio contedos a pastir de la facha de su expedición.

De persona justicioa SI autorixo para recibir collificaciones parsonales a justes de corneo electrónico, de conformidad con le establecido en les articulos 291 del Código Semera! del Procesos y 67 de) Codigo Se Procedimiento Administrativo y de lo Contoncioso Administrativo.

REFORMAS ESPECIALES

Por E.P. Mo. 2.021 de la Notaria le de Santafé de Bogota del 5 de nayo de 1.992, inscrita el 11 de mayo de 1.992 bajo el Mo. 364.493 del Jibro IX, la sociedad adicionó su razón social Majo el nombre de: FIDGOTARIA POPUDAR S.A. FIDUCIAR S.A.

Por E.P. No. 2.315 de la Notaria 14 de Santafó de Bogota, del 6 de mayo de 1.993, inscrita el 12 de mayo de 1.993, bajo el 80. 405 205 del libro EX, la sociedad mambió so denomicación social des "PIDUCIARIA POPULAS S.A. FIDUCIAR S.A.", por el de: "PIDUCIAR PIDUCIARIA POPULAR S.A., para todos los efectos podra utilizar la sigla PPIDUCIAR S.A.".

onr E.F. No. 2043 del 24 de dorit de 1997, de la Mobario 2 de Bogota, insociba el 29 de abril de 1997, bajo al mómero 583010 do. tipro IX, y adicionado e) O7 do mayo de 1997 bajo el sumero 583745 del libro IX, la sociodad cambió su nombre de: FIOCCIAR FIOUCIARIA FORULAR S.A. FIOUCIAR S.A., por el de: FIOCCIARIA FORULAR S.A., para todos los electos podrá diffizar la sigla FIDUCIAR S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

The personal juridica so we encountry dispeltary so derector as hards of the junta de 2050.

OBJETC SOCIAL

si objeto ancial de la compadía esta constituido por todas lus



Communicación de la companya de la com

CENTERSCADO DE EXISTENCIA I PEPRESENVACION LEGAL

recha Sapadicion: 3 de marzo do 2020 hora: 11:47;59 Porteo por C:1019787 Contituesos sia costo para ellizado

cépigo po ventramezés 12101928798383.

Verifique el contamión y conflabilidad de este commitmendo, ingresendo a xpu cob orgido/contitucidaminationnicax y digita el caspectivo código, para que visualida la tengon generama al somento de un expedición. La verificación se puede realidad de la labera ilimidade, desante 60 días calendario contados a partio de la facha de se expedición.

operaciones, negocios, actos y servicio propios de la actividad fiduciaria y demas contratos permitidos, de Aduerdo con les normas legales que la con aplicablos. En descirouto de su objeto social y non sufeción a las restricciones y limitaciones impesstas por les leyes, la compania podra reelizar todas las operaciones que tiendad o facilidad el cumplimiento de las finalidades process o comexas de la actualdad fiduciaria y demás operaciones autorizadas o que se rejacionen con las mismas. Paragrafo, la sociedad no podrá con Ads propios recorsos garantizas obligaciones de terceros salvó que extensautorizacion expresa de la Junta Directiva acoptada por unacimidad.

CAPITAL

* CAZITAL ALTIGATZAGO *

Valor : \$43,000,000,000,00

Not de ablianes $\pm 1.45,000,000,00$

Valot pominat : \$1,000,00

CARSTAL SOSCRIOR 1

10100 : 938.225.589.000,00

ter, the woolcomes (1.5812250.668,00)

Valor mesical : 51,000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : 438,225,660,000,00

No. de acciones : 38.225.888,00

Valor homital : 31,005,00

NOMBRANIENTOS

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

JOSTA CIRCCTIVA

FRINCIPAUES

CARGO COMBRE INTERPRETACION

Pagerna Constitution

.



Capaca Teleforesis de destra Sacra Acosta.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y EXPRESENTACIÓN LUGAL

Fecha Expédiciés: 3 de excéd de 2021 Mode: 11:67:59 Sected Do. 01/103900° Carticocada son Costo para alta ado

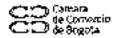
cépica de Merigicación 171619201930AO

Verifique el contenido y confoabalo de ente centificado, ingresando a emenocionego codago, para que visualica la jeagua gunusada el accento de eu expedición. La verificación se puede reclivar de especial el interior de la fecha de en expensión.

Eximes Rongion	S, tredo	C.C. Na. 000000089409138
Segundo sengion	Diaz Geravito Alda Emma	C.C. No. 000000041340673
Terder Ronglos	Gribe Ortiz Anaugue	c.c. Ma. 000000037196249
Cuarto Ronglon	Sanabria Mleco Mubba Inca	C.C. NA. 000000063332003
Quinto Renglam	Noñoz Orjuela Rector Manuel	C.C. Ma. Gdomon0:9123743
502446183		
CARGO	SCHBPT	LOSNICITIONOLÓN
Esimes Renglon	Jaimes Jaimes Jorge Engligee	
Segunda Rengion	Mojid Aquirre German Alberto	0.0. Mg. 0000000316697213
Serber Renglon	Retpandez Fernandez Materialo	0.0. Ma. 000000017179321
Cuarto Renglon	Octavia	n.c. Ka. 600030909030989
Currio Rengion	Restropo Alveror Sercio Dal Podello	C.C. No. 00000000081)4349

Mediante Acto No. 62 del 20 de marzo de 2016, de Asamblea de Accienistas, inscriça en esta Caparo de Comercio el 10 de mayo de 2010 con el 0σ , 0003694 del bibro IX, se designó a:

PRINCIPALES CAPGO	NOMBRE	TOENCIPIONOIĞN
Frimer Renglon	Bobte Espinosa Alfrado	c.c. ин. 0000000900409190
Segundo Rengies	Dies Garavisc Alde Empre	© C. NA. 000050041346673
Yordon Renglon	Hasba Ospis Edrique	c.c. No. 000000017193246
Cujato Rengion	Mañoz Orjuels Hontor Danuel	C.C. No. 000000019323743



Capaga an Morres Dida Forma Gode Perten

CERTIFICADO DE EXIGURACIA Y REPRESENTACIÓN LECAL

Fecha Kapamileion: 3 de moras du 2021 Hora: 01:47.59 Sectido Do. Alitaine? Californa yimitada. gara elificato

CÓDICO DE VERIVIDACION 12101929198306

Versitação el contentes y confinêncialmidas de care certificadas inquestado e emmissão, englico/contificademanhaciamidas y digite el composita codiço, para que vistalico in images geretada el comento de su expedición. De verificación se poedo cualida: de nombos ilimitade, duante 68 dias calendada constados a partir de la facia de se expedición.

SEPHENCES CARGO	NOMBRE	1EEET1910A0198
Primer Retplon	Janues Jaimes Joseph Englique	E.C. Me. CCC000099292300
Segundo Renglor	Mégia: Aguirre German Alberto	m.c. Ko. 0000000016597212
lether Renglos	Permandoz Formundos Mauricio	0.0.000 000000017179321

Medianto Anta No. 63 del 14 de diciembre de 2016, de Asamples General, inscrita en esta Cámera de Comercio el 15 de Sebrero de 2019 con vi No. 02428064 del libro IX, se designó en

PRINCIPAGE NOMBRE			ILEMULTICACIÓN	
dearto Resgion	Sanstirua Inda	Wieco Wibla	0.0. Ka. 000000063372013	

Addiance Acta No. 63 GeV 14 de dictembre de 2018, de Asambiea de Addiançais, inscrita en esta Camara de Comercio el 25 de fabreso de 2019 tem ol 86. 02428083 del Libro 1%, se designó a:

SUTLEMIES CARGO	POMBRE	EDRNUT RICACIÓN	
Twaito Kenglon	Lemma Gorzalez Hover Orlando	d.d. No. 0000000009520989	

Medianto Acta No. 35 doi 19 de marzo de 2025, do Ascombos de Accionistas, manerita en esna Camara de Consceio el 9 de Acquillochice de 2020 non el No. 02614155 del Sibra IX, so designó ab

CARGO CARGO	NOMBRE	IDENTI?	ICACIÓN
Quanto Renglon	Restrepo Seigio Del	C.C. No.	00000000304369

. .

Pagina 2 of 2.

..

.



Colemna de Comessão do Regeta Selfo Cont. V

CENTIFICADO DE EXISTENCEM Y REPRESENTAÇÃOS CAMBAL.

regha republición: 3 de marzo de 2021 Hora: 11:47:59 Recabo Wo. 0181019883 Describatedo sun espece pueve els conde-

CODICO DE VERIFICACIÓN 12101928796359

Varifique al contenido y confunbilidad do sale certificado, ingresardo a www.ocb_opg.co/tertifeigadoswiesbeshienn v diquie el respectivo codago, pasa que viscalere la apagen genotato al encomba du se excedistos. La verallazación en conda realizar de consue climitade, durante SC dian calenderio contadas a partir de la Sacha do su expedición.

REVISORES PISCALES

Redjence Acta No. 64 del 20 de merzo de 2018, de Asobbies de Applionistas, inscrita en esta Cábara de Comercio el 10 de mayo de 1976 opt et Not 02338385 del Cabro IX, se decignó at

IDENTIFICACION MORBER CARGO:

N.T.T. No. 00000B600009464 Revisor Fiscal KPMG 5.A.S.

Fersona. Guyádica.

Medianne Bodumento Privado No. SIO DOM do. 20 de septiembro de 2019, je Revisor Biscal, jegernita en osta Cámara de Lomercio el 24 de sconsembre de 2019 com el Mo. 02508904 del Libro IX. se designó a:

TORNTOFICACIÓN CARGO NOMBRE

g.c. Na. 000001016632614 Riegos Robayo Macisou Peuisec Siscal 7;incipal

Modiante Cocumento Palivado No. sit mum del 27 de coviembre de 2020, de Royastr Fiscal, inscrita en esta Cárara de Correrdio al 3 de dicientita do 2020 con el Mo. 02840531 del Libro IX, se dusugab e:

TODENT PERCATORS MOMBRE CARGO

g.d. Nat 0000010239186"I Revisor Fiscal Alidera Chapació

T.P. No. 2:9524-1 Journal Courseth Scolenia

FODERES

Pot - Ascritura Fiblica No. 332 de la Notaria .3 de Bogotá 5.0., de: 30 (obtero de 2018 inscritz el 14 de fabrero de 2018 bajo al registro No. 00039794 del libro V comparento Mestor Jose Codona Clavejo identificado opo códola de ciudadanta Mo. 19258984 de Bogota en su culidad de representante legal por medio de la poexecta escribura publica, confiero poder general o Viviano Carolino Diaz Senobez igionanticada, com cégola diadademia No. 529060224 de Bogotó D.C., para



Capala de Comezção de Pogoba Sedo Contro

CONTIDUCADO DE EXISTRADIA E REPRESENTACION LEMAN

Fertin Mapudición | 2 do marco de 2021 Moda: 13:47:59 | Harris Tall (12:02:72:47) | remijimos sur como organizione

CÓDIGO DE VERIFYURCION 1710192079#0#0

Vasifiqua el contenido y confisibilidad de esta certilicado. Ingresando a unu, sob, org. co/contificacionaleses y digita el imagentivo codigo, pade que visualido la imagon generada al executo de su expedición. La valificación en poudu sublicud de Ganara illustado, durante 60 dias salendario rexitados o paícir de lo bagua de su expedición

que en compre y representacion de la FIGUCIARIA POPULAR S.A., y/e de los ildeiterisos que adalmistre, asista a toda clase de addientes prejudiciales que se surnen ente qualquier dontro de tombicacion en materia civil, comborcial, contencioso administrativo. Laboral, panel o de otra naturaleza, o ante qualquier autoridad que se encuentre iterativos legalmente para conditiar, en todo el torritorio de la republica de Colombia. Be itual forma, la appuerada estara faccilade para partir a audientias de como inación fisicial, inversogatorios de parto, respectodos juliciales, y en questal para especionar al a significación posicial, appuerada estara su fisicial de contención que arministra, en todo asimpe judicial, respecto de qualquier proceso judicial o urbitiral en que sean parto, en todo al territorio de la república de Colombia. En los términos del peder torferido, la apoderada se encuentra facultada para designio, conciliar, transigir, recibir, disponer del decedo en latigo, suscituir, otospar obderos y todas las demás restablecidas de estaculo "7 del tódica general que proceso."

REFURMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTABLA	FECUAL Y	NO. 12	escripcion.
4.030	98-Viil 1991	34 BCA	25 - TX	-1351	20.540569
z.02i	N-W1992	14 STABE BIA	1 - V	1052	00,004495
". (15	4 W 1993	14 STFE RWA	12-7	1053	ДС.40520€
50031	18 0111 1994	14 8 PM 9 PM	11 - 12	-1969	90.462496
4.015	13-911 -1932	2 BUYE BOA	24-910	1095	NO.501635
3.470	05- VII-1996	2 STAPS BIA	09- VII	-1996	NCLE45117
2.043	24-191997	2 STAFE BPA	25 - 17	-1997	NO.583010
2.043	24419+1997	2 STAPE BTA	07-9	-1997	30.503740

for articipados do la vonlegad nes sido reformados univ

DODUMENTO		IMSCRIPCION		
E. B. No.	9901551 der 26 de jamin -	- 00685897 det 2	8 0	e junio de
de 1999 de	la Novaria 11 da Bogotê	1999 del Lubeo I	Х	
D C				
a. G. Mo.	0001189 del 10 de abril	- 00679980 dal 1	6 1	e nayo de
ae 2003 de	la Motasia II de Gogota	- 7003 dei L bro I	X	
b.C.				
EL F. No.	9001811 de. 31 de marzo	01055005 del 1	2 d	e mayo do

Sagana Flore 12

. -



Caración de Comercia de Begona. Sede Caració.

CMRT195ChDO DE EXISTEMOIA Y BREAKSENDACTÓN DECAL

Pweth Expadicion: 3 da carzo de 2021 Hora: 11:67 59 Section 15, 10:30(16:0): Cost. 1 education personal (1:40)

CODIGO DE VERIFICACIÓN 1210:\$207\$B3B3

verifique al contonido y nonfisabilidad do exte certificado, ingresendo a xxv.ccb.org.co/certificadoselectromicos y digite el respectivo córigo, para que visualade la amageo generada al romento de os expedición. La verificación de punhe realizar de mando ilixitada, escente 60 cias eximidada contados a partir de la fecho do se expedición.

• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
do 7006 de la Notaria 46 de Bogora	2006 del Inbro 18
9.C.	
	01085015 del 18 de maya de
R. P. Ho. 3005811 del 31 de marzo	•
de – 2006 de la Notaria 46 do Bogotá	2006 del Estado CX
0.0.	
	01307908 del 25 de junto de
п. р. мо. 1860 del 23 de junio de	-
2009 de la Wobacia 17 de Esgabá	2009 del Liono 1X
0.0.	
a. P. Ros 6417 del 7 da diclembre	00001738 del 12 de percona de
	2010 dot Libro ix
no 2009 de la Rotario 1, de Esgotá	2010 001 01110 18
D.C.	
dosni dapi koj del 9 do febrero de	01361287 del 18 de feberoo de
2010 do la Revisor Fiscal	2010 del Libro IX
	ZMAO MC. MIW. W 17.
8. D. No. 1840 del 27 de junto de	- 00117324 Hidi 28 de junto de
e. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Robaria 18 de Pogotó	- 00117324 Hidi 28 de junto de
e. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Romaría 18 de Pogotó 2001	00117324 Hel 28 de junio de 2016 del lippo IX
 B. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Monaria 18 de Bogotó 3.00. B. F. No. 750 del 17 de abril de 	00117324 del 28 de junio de 2016 del Dipro IX :2216988 del 19 de Abril de
B. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Romaría 18 de Pogotó 3.C. B. P. No. 75° del 17 de abril de 2017 de la Rotama 13 de Bogotó	00117324 Hel 28 de junio de 2016 del lippo IX
8. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Romaría 18 de Pogotó 2001 3. P. No. 75° del 17 de abril de 2017 de la Romaría 13 de Begotó 2001	02117324 dei 28 de junio de 2016 del bioco IX :2216988 del 19 de Abril de 0017 del bioco IX
8. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Romaría 18 de Pogotó 2001 3. P. No. 75° del 17 de abril de 2017 de la Romaría 13 de Begotó 2001	00117324 del 28 de junio de 2016 del Dipro IX :2216988 del 19 de Abril de
 B. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Noraria 18 de Bogotó (.C.) B. B. No. 75° del 17 de abiil de 2017 de la Noraria 13 de Bogotó (.C.) B. D. No. 2097 del 22 de advicabre 	02117324 del 28 de junio de 2016 del lippo IX :2216688 del 19 de abbil de 2017 del Libro IX (2278680 del 24 de noviembre
8. D. No. 1840 del 27 de junto de 2016 de la Romaría 18 de Pogotó 2001 3. P. No. 75° del 17 de abril de 2017 de la Romaría 13 de Begotó 2001	02117324 dei 28 de junio de 2016 del bioco IX :2216988 del 19 de Abril de 0017 del bioco IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

gos por Recomento Privado de' 9 de agosto de 1996, inscrito el 16 de agosto de 1996 bajo el pinero 00550417 del trero 1X, comunido a sociedad pagniz:

BANCO POPULAR S A

Dominilio: Boyota D.C. PresupubAto: No reporto

que se ba configurado ma situación de control com la servesas de teleforencia.

Que por Documento Pilvado Ro. SIN NUM de Empresario del 31 de enero da 2019, (nacrito el 31 de enero de 2019 bajo el número 0243855) del Libro IX, comunicó la persona natural metrix:

- Sarmiento Angolo Luis Catios Contdilio: Rogotá D.C.

Presupuesto: Simeral 2 Actionso 261 del Código de Comercio

Que se ha consigurado uma situación do grapo empresarial con la



Cambia de Comerção do Sogotá Dodo Centro

CERTIFACADO DE EXTISTERCIA Y REGRESENTACIÓN DEGRA-

Parcha Expedicion: 3 de marzo de 2021 Moza. 11:47:59 Recips St. (testit/Ca Contisenado sem conte para asitendo

contro de venificación 12101928798389

Verstigos el contenido y confiabilidad do unto estilítació, ingresendo a sem nob orgino/destilidadosslectronicos y digito el respectivo código, para que Visualido la imagen questada al nominto de su expedición. La versioneción se puedo realización de canera vilanteda, domante on chae calendada conteñas a partir de la fecha de so expecticos.

sociocad do la referencia.

Forma de configuración de la siquación de grapo empresaria) : 2018-12-31

Sa lablara lei Grepo Empresarial, inscribt ti 31 de enero de 2010 hajo el No. Câg.9567 doj libro IX, at el sentido de incides que la persona. pagora" | Lois (000,08 Sarmlenso Angilo (matriz), configoro otopo empressional con les sigurentes socienades. ADMINECCOIOS S.A.S.F. TAXALR S.A.: SECUROS ALFA B.A.: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.: NEGOCIOS Y RIEBES - S.A.S.; INVERSIONES - VISTA BERMOSA B.A.S.; INVERSEGOVIA S.A.: organización Luis Carlos Sarmiento Anoulo Limitada, inventedada S.A.F. LOSA Y CLA. S. EN C.F GESTORA ADMINEGODIOS 4 CLA. S. EN C.F. LUIS CARGOS SARMORNEO ANGULO &, CIA, DICAGO SRUPO AVAL ACCIONES / VALURES S.A. / INDICOMERSOCIOS S.A.: INDROIGO S.A.: SESATEL S.A. / AMINVERSIONES S.A.) SCCINEG S.A.: EL SUQUE S.A.: ACTIUNIDOS S.A.) REDAMTADO STATE ACTIVOS TESALIA STATE, REMOTRIK STATE STRAFF V COMERCIO STATE ESADINCO STATE SADIKS STATE CODENDGOCIOS STATE PETRECE STATE: INVERSIGNES ESCENIAL STATE POPULAR SECURITIES STATE VIGIA S.A.) TELESTODIC S.A.; CORPORACIÓN PUBBICATARRA DE COLORDIA S.A., CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS S.A., BANCO COMERCIAL AV VICLAT S.A.; A TODA SCRAIS.A ATE: BASCO DE BOCCTA S.A.: FIDUCIARIA BOCCTA - FEDDERGOTÁ; MEGANINEA B.A; AVAI SOLUCIONES DIGITALES S.A.; ADMACENES GENERALES DE ESPOSITO ADMAVIVA STALI ALMAVIVA CLOBAL CARCO gial) Almaveva zona Franca Sial) Sociedad Administradora de Folòco D2 PERSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.; APORTES EN LIMEA S.A.; SANTO DE OCCIDENTE SIAL; FIDUCIARIA DE OCCIDENTE SIAL; VENTAS Y SERVICIOS SIAL) DANCO POPULAR SIALY FIRUCTARIA POPULAR SIALY INCA PRUBBATU INCA STATE ADPOPULAR STATE ATPOHILBR CARGO STATELY CORPORACIÓN CONANCOSA CULORBIAGA S.A.: FIRUC.ARIA CORFICCIOMBIANA S.A.: BRASTEG CORFICCIONBIANA S.A. - COMPASÍA DE FINANCIAMIENPO, CASA DE ROLSA S.A. SOCCEDAD COMUSICNISTA DE BOLGA; INDUSTRIAS SERVER SUAL, TEUTOS SINCETICOS DE CONCRATA SIA. - TASTOGO, PROMOTORA Y COMERCIALIZADORA TURISTICA SANTAMAR SIRI) COLOMBIANA DE IJICITACIONES Y CONCESIONES S.A.S.) PLANTACIONES UNIPALMA DE LOS LLANOS S.A.: PROYECTOS DE INDEBLERIA Y DESARROLLO S.A.S. - PROTADUSA S.A.S. ORO GAS BOLDING S.A.S.; GFC PREVAME NOUTHY EDUDINGS R.A.S.; CONCESCONARIA VIAL DSL PAULIFICO S.A.S.) CONTESIONARIA NUEVA MINIAU MAR S.A.S.; VALORA S.A.) 2009KU - AANYA - BELENA - E.A.B.) - PLANDADENSES BAKTA BOTA SIGALELE BEVEA DE DOS LLASOS STATAT ISB 00 INVERSIONES STATELY PEVEA INVERSIONAS S.A.S.) AGRO CASUMA S.A.S.: ESTUDIOS Y PROMECTOS REW SOL 3.A.S.: CONSTRUCTORA OF INFRANSITACIONA VIAL SIAIS. - COMENVIAL: PRADES

Project & doubt.

..

.. . . **.** .

... .



— Ситер — 14. Сутер про не Вудоце. Пред и Сербии

CENTURICADO DE EXISTENCIA Y REFRESENTACIÓN ACGRA

Poche Expedición. 3 de caseo do 2021 Maro: 19:47:58 Barrio Dy. 91:00:000 Telecto estrata deste guardo de caso.

CCD790 DE VERSYLDAGIÓN 12:01928798380

Vaccifique el contemido y quafichilidad de este dectificate, inquenando a www.oun.org.co/cnotificadosolaetemicos y dicito el respectiva rádigo, para que vacualise lo imagen gengrada al opposto de ou expedición. La vezaficación so puede realizat do matera ilimitado, ducamen 60 días colondario contados a pastir de la fecha de su expedición.

ESECTRUMICOS S.A.S. CONCESIOMARIA FANAMERICANA S.A.: CONCESIONARIA VIAL ANDINA STAIR. COMIANDINAS COMPESIONABIA VIAS DEL ORIENTE S.A.S. - COMMORIGNUE S.A.S.; PROYECTOS DE IMPRACIONACIONA S.A. PIRAL COMPESTORES COMP S.A., ORGANIZACIÓN PAGGMATEN B.A., ZAVALLE ESTUDIOS PROYECTOS E INVERSIÓNES DE 105 ANDES SUALI CONCESIONARIA VIAU DE LOS ANDRA SIAIS. - COVIANDES SIAISIS HOTELES ESTELAR S.A.: ESENCIAL HOTELES S.A.: COMPAÑÍA HOTELERA CARTAGENA DE SUBDIAS S.A., OFC EMERGY MOLDING S.A.S.: FROYECTOS Y DESARROLLOS VIALES DEL PACEFICO S.A.S., PROYECTOS DE INVERSIÓN VIAGORIA PACÍFICO STAIST: PROYECTOS Y JESARBODIOS VIALES DEL ORIENTO STAIST, PROYECTOS DE LEVESSIÓN MIAL DEL OSIENTE SLALDLY PROYECTOS Y DESAPROLLOS VIALES DML MAR STAIST PROYECTOS DE ENVERSIÓN VIAS DES MAR STAISTE COMPAÑÍA EX INCRAESOPOCTUPA Y DESARRONDO STAIST - COVIDENSA) GRETORA SE TRYKASSTYDONURA Y DESARROLLO STATST, PROYECTOS Y DESARRILLUS V.ALGE ANDIROS S.A.S.; PROYECTOS DE INVERSION VIAL ANDINO S.A.S.; CASA EDITORIAL BE TIEMPO S.A.: CERTTY S.A.: CIRCUMO DE LECTORES S.A.S.: INTERMEDIO EDITORES S.A.S.; PRINTER COLOMBIANA S.A.S.; TÚMPOSA S.A.C.: LEADERSEARCH S.A.S. MAGAZINEE COLOURABLES S.A.S.: MECROCCADRAGO.COM STATE PAROMERACON STATES FROM NECESCACION. (Bubbordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo catablecido en el Codigo de Procediblecto Administrativo y de lo Contençãoso Administrativo y la Ley 900 ch 2008, los actos administrativos de registro, quedão en disme mentro de los diet (10) cras hábilos angulantes a la Selóm de inscriptión alempre que no scan objeto de recursos. Para estos efectos, so informa que para la Câmaro de Comercio de Rogora, los sábados MC son dias hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos decursidos quedan en efecto suspensivo, hasta (esto los mismos com resueltos, conforme lo prevé el aptibale 16 de Cádigo de procedimiento Administrativo y de los Contentioso Administrativo.

A la fecha y nora de expedición de este centificado, NC se encuentra en curso minjún recurso.



Takina ka nasabe de Buadea Besk Makas

CONTIDICADO DE EXISTENCIA E HEMARESENTACIÓN LEGAL-

Pochs Expedición: 3 de cobre de 2021 Mode: 11.47:59 Recibo vo. P151915387 Cessión valo sin como pera continent

сбрасо па марараськой 12151939768396

Versfique el contenido y confiabilidad de este cortificado, ingresento a waw.coblorg.co/cercificadoselectronicos y signite el respectivo rédugo, para que visualide la voegen generada el nomento de su expedición. La uncificación de puede realizat de mandos climatega, purante 60 días calendario contatos a partir de la decha de su expensoson.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código C130: 6630

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artico(o 2.2.1.13.2.) del Decreto 1674 de 2015 y lo Resolución 2225 de 2019 del DANT el camado de la empresa es Grande

lo Enterior de socardo a la información reportada por el matriciado o insersocien el formulardo 8085:

Ingresos por untividad ordinaria S 31.853.656.415 Actividad aconómica por la que parcibió mayores ingresos en el periodo - 0116 : 6830

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Fiancación Distribul son informativas: Fecha de emplo de información a Plancación distrital o Z de diciembre de 30200

Secon copposació, si su empresa líene activos inferiores a 30.000 SMIXV y uno planto de parsonal de menos de 200 trabajadores, cated flede derecho a recibir un descuento en el pago de los paratradada de 750 en el primer cho de conscitución de su impresa, de 500 en el magneto año o de 200 y decreto 800 de 2000 y decreto 800 de 2000, secreto ingresar a mexicaparsocadades govido para varificar si de empresa esta obligada a conicir exhados financiados. Exito caraciones,

We prosente testificado no constituyo desmiso de funcionamiendo en ringua deso.

Dave destificace retlaja la situación judidica registral de que sociedad, a la fecha y bota de su expedición.

project of the for

..

.



Fired as Compation in Pages4 Fore Centre

CERTIFICATE OF EXISTENDIA F REPRESENTACION EXPRE

Pacha Expedición: 3 de másic de 2021 Meia. 11:07:80 Recibo Po. 010:01:257 12:11:00do com costo para (1/1.00)

CODTOD DE VERTETOROTÓN 191011998798888

Vertifuque el commención y confissiolidad de este tertificado. Ingresando s esa com may confessibilidadeseisolosse y displie el respectivo código, para que visualida la imagen penecada el tomacón de se especición. La verificación de puede testidad de camera ilimitada, copardo 66 días calendario contados a partir de la fecha de se expedición

Este destificado for generado electrônicamente con Sisma digital y openta con plona volidos paradica conforme a la Ley 527 de 1999.

James mecépina de contermicad con el Beoreto Glad de 1986 y la autorización imparatedo par la Superintendencia de Todostasa y Comproto, mediante el oficio del 18 de moviembre de 1996.

Low Jung Fred L.

CAMARA DE COMERCIO DE ROCOTA

∑ Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21654058CA73F

9 DE ABRIL DE 2021 - RORA 11:08:54

AA21654058 PĂGINA: 3 DK 2

LA MATRÍCULA MERCANTIA PROPORCIDHA SEGURICAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO RESCETAÓNICAMENTE Y CUENTA COM UM CÓDIGO DE VERCELOACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO LLIMITADAMENTE DORANTE 60 DÍAS, CAGRESTADO A NEW.COB.ORG.CO.

ASSESSED QUE ESTE CERTIFICADO LO DUEOS ADQUIRIR DESDE SU CASA U OPPOLDA DE FORMA FÁCEL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBI VERIFICAR DA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA PÁCIL, NÁFIDA Y SESTRA EN WWW.KOB.CRG.CO/CESTIFICADOSELECTRONICOS

CERTIFICADO DE EMISTENCIA Y REPRESENTACION INGALO EMSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

----7----------'ADVERTENCIA: ESTA 2001EDAD NO HA CHAFITO CON LA OBBIGACION LEGAL CEL PEROVAR SU UNSCRIPCION, POR TAL RAZON LOS MAYOS CORRESPONDEN. A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR ZL COMERCIANTE EN MI FORMUDARIO DE INSCRIPCION 970 PRIVOVACION DEL ARC : 2013

CERTIFICA:

NOMBRE : PATRIMONTO GETTERREN SOLANO Y CIA S C A

N.I.T. : 900.612.175-1 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECRECAD DE IMPONSTOS DE BOGOZA, REGIMEN COMON

DOMICILIO : BOGOSÁ D.C.

CERTIFICA:

NO: NOS19544

CERTIFICAL

RENOMACION DE LA INSCRIPCION (20 DE MARZO DE 2018

UDDIMO AÑO REMOVADO: 2019 MCFFVO FORES : 244,466,700

CERTIFICA:

DIRECCEDS DE NOTUMICACION SUDMICIAL : ORR 8 M. 83 - 50 APTO DICE

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

WMAIL DE NOTIFICACION UUDICTAL : MONICASCLANCOASTAND@GMATL.COM DIRECCTON COMERCIAL : CRR 8 N. 83 - 50 APTO 101

MUNICIPO : DOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : MONICASOLAROCASTANOGGMASL.COM

CERTIFICA:

CONSTRINCION: QUE DOR ROCKITURA PUBLICA NO. 3607 DW MOTARIA 41 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE DECLEMBRE DE 2012, INSCRIDA EL 17 DE ABRIL DE



2015 BAJO EN NUMBRO 00014529 DEL TJERO XIII, SE CONSPITOYO DA GOCTEDAD CEVIA DENOMENADA PARRAMONIO CUTIERREZ SOLANO Y CIA S C A.

CARTIFICA:

VIGENCIA, QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUBLIA, DURACION RASIA EL DE DE DICIEMPRE DE 2082

CERTIFICA:

OBJETO SOCIALS EM SU CALIDAD DE SOCIEDAD CIVIL, ESTA TIMOS FOR OBJETO LA PRECTACIÓN DE SERVICIOS INDERENTES A PROFESIONES LIBERALES Y LA CONFORMACIÓN DE UN PATRIMONIO AUTÓNOMO MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE TODA CLASE. DE SEPVES, DESTINADOS AL USO Y APROVEDMAMIENTO DE LA SOCIEDAD O DE SUS AGOCIADOS, PATRIMONIO, QUE SERÁ INCEPENDIENTE DEL DE CADA SOCIO, PARO DESTINADO A INCREMENTARLO FOR MEDIO DE LA VALORIZACIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD. EN LESARROLLO DE SU OBSETO LA SOCIEDAD PODRÁ INTERVENTE EN TODA CLASE DE ACTIVIDADES, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRACOS Y EJECUEAR TODOS LOS ACTOS DE CUALQUIRA NATURALEZA QUE GUARDED RELACIÓN CON SU OBJETO YA DESCRITO, POR LO CUAL SO CAPACIDAD. LA DE SUS ADMINISTRADORES ES PLENA, NO TIENE LA SOCIEDAD NI SE PROPOSE TENERNOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, TAMPOCÓ SE OCUPARÁ PROPESTUNALMENTE DE NENGUNA ACTIVIDAD. QUE LA LEY CONSIDERA COMO DERCANOCO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPALS

5810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BEENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

AA CAPITAN AUTOREZADO **

MALOR : \$130,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,300.00 VACOR NOMINAL : \$100,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$125,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,250.00 VALOR NOMEMAL : \$100,000.00

"" CAPITAL PAGADO ""

YATIOR : \$125,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 1,250.00 VALOR NOMENAL : \$100.000.00

CERTIFICAT

REPRESENCACIÓN DESAL: LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN DA DA SOCIEDAD ESTARÁ A CARSO DE LOS CESTORES.

CERTIFICA:

** MOMBRANCENTOS **

QUE POR ESCRITURA PUBLICIA NO. 3607 DE NOTARIA 42 DE BOCOTA D.C. DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2012, INSCRIVA DE 17 DE ABRIL DE 1013 MAIO VI MUMERO 00014529 DEL LIBRO XIII, PUE (RON) NOMERADO (S):

UCMBRE

ICENTIFICACION

SOCIO SESPOR

SOLAKO DE GUTTERREZ MONTÇA

0.0. 000090020831443

SUCID GESTER

CUITEVEEZ SAMPSE TOTS FERNANDO

0.0.000000019068140

CERTIFICA:

FACULTARES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SOS GESTORES, OCIENES PODRAN OFRAR SUPARADAMENTE, PARA EULO, CON EXCEPCIÓN DE LOS ACTOS EM 108 CEALES SE



CAMARA DE COMERCIO DE ECCETA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A21654058CA73F

9 D7 AURIL DE 2021 - EORA (1:08:54)

VAYAN A ENAJENAR, VENDER, TRANSFERIR, PERMUTAR, GRAVAR O HIPOTECAR LOS INMERRIES DE LA SOCIEDAD Y/O PARA CONTRAER OBLICACIONES A NOMBRE DE LA SOCIEDAD: CASOR EN LOS CUALES REQUIEREN AUTORITACIÓN PREVIA DE LA ASAMBLEA. LA SOCIEDAD TENDRÁ UN REVISOR PISCAL PRINCIPAL COU SU SUPLENTE, NOMBRADOS POR LA ASAMBLEA, ÓRGANO QUE OSIGNAPÁ SU REGURERACION.

CERTIFICAS

** REVISOR FYSCAL **

QDE POP ACTA NO. 2 DE ASAMDIMA DU SOCIOS DEL 9 DE JUNIO DE 2018. INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2018 HAJO EL NUMERO 00015/61 DEL 11880 XIII, FUE (RON) NOMERADO (S):

MOMBRE

IDENTIFICATION.

REVISOR FISCAL

BETTRAM CENCALES FLOR MARCHIA

010. 000000052(28)10

CERCIPICA:

DE COMPORMIDAD CON LO ESCABLECIDO EM EL CÓDISO DE PROCEDIMIENTO ACMINISTRACIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ACMINISTRATIVOS DE RESISTRO AQUÉ CERCIFICADOS QUEDAN EM FIRME DINX (10) MÁAS HÁBILES DESVIÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE DES NO SEAM DEJETO DE RECURSO. NOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CAMARA DE COMPROTO DE BOGOTÁ.

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANKACION DISTRIBAL SON INFORMATIVOS FFCHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANKACION DISTRIBAL: 1 ZO DE MARZO DE 2019

SEROR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIRME ACTIVOS IMPERIORES A 30.000 SMLEV Y RNA PLANTA DE PRESONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, CETED TIENE DERROMO A RECIBIR UN DESCURBTO EN EL PAGO DE LOS PARAFIECALES DE 75% EN EL PREMER AÑO DE CONSTITUCTON DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL PREMER AÑO DE CONSTITUCTON DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL PREMER AÑO DE CONSTITUCTON DE SU EMPRESA DE 50% EN EL PREMER AÑO. LES 500 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2000.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIADADES.COV.CO PARA VARIFICAR ST SO EMBRESA ESTA OBLIGADA A REMITTR ESTADOS PINANCIZROS, TVITE SANCIOMEGI.

** ESTE CENTIFICADO REFLEJA LA FITUACION JURIDICA DE LA **

** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y BORA DE SU EXPEDICION: **

RI SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO, VALOR : 5 8,200

PARA VERIBICAR QUE EL CONTENTED DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS FÚRLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BEGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERTVICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOBO UNA VEZ, INGRESANDO A MAM, COB. CRG.CO

DSTT CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DICITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDME JURIDICA CONFORME A LA ESY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON MI DECRETO 2150 DE 1895 Y LA AUTOREZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y CONTRUIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIMBRA DA 1996.

London Frent

PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA S.C.A

ASAMBIEA GENERAL DE ACCIONISTAS

ACTA No.1 / 2021

En Bogotá, a los 01 días del mas de marzo del 2021, stendo las 9 a.m., se reunió la Asamblea Gener. Accionistas de la sociedad PATRIMONIO GUTIERREZ SOLANO Y CIA. S.C.A. sin previa convocatoria encontratse presentes y debidamente representados la totalidad de los socios, tanto gestores comanditarios, en la sede principal. Mediante el cual se reunieron los siguientes accionistas:

MONICA SOLANO DE GUTIERREZ	500 ACCIONES	Representado por el mismo
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER	600 ACCIONES	Representado por el mismo
CRISTINA GUTTERREZ SOLANO	50 ACCIONES	Representado por el mismo
JULIANA GUTTERREZ SOLANO	50 ACCIONES	Representado por el mísmo
CARMEN GUTTERREZ SOLANO	50 ACCIONES	Représentado por el mismo

Total 1.250 acciones

ORDEN DEL DIA

- A. VERIFICACION DE QUORUM.
- B. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION
- C. AUTORIZACIÓN VENTA DE INMUEBLES.
- D. LECTURA FINAL

VERIFICACION DE QUORUM

Con la asistencia de todos los accionistas y la representación de las 1.250 acciones que integran el capital suscrito y pagado de la sociadad, que representan el 100% de las acciones, como se detalló anteriormente y la asistencia de los dos gestores, se aprueba quorum deliberativo y decisorio

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION

Por unanimidad de votos de gestores y de comanditarios. Se nombra presidente de la reunión a la señora MONICA SOLANO DE GUTIERREZ y como secretario a JULIANA GUTIERREZ SOLANO.

AUTORIZACIÓN VENTA DE INMUEBLES.

Se presenta a la Asamblea LA OPCIÓN de venta del inmueble descrito a continuación:

 Casa de Habitación de dos (2) plantas ubicadas en Bogotá D.C distinguida en la nomenciatura actual con el número 7 B-49 de la Calle 127 A. lote marcado con el número 8 de la Manzana 10 de la Urbanización Bella Suiza.

Las partes manifiestan la OFERTA de venta y se pone a consideración las condiciones de venta que si

- Realizarlo a una persona Juridico.
- La Oferta de vonta esta en MiL QUINIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS (\$1.520.000) M/CT por debajo del avaluó catastral.
- La venta se hará de contado en dos aportes.

La asambiea aprueba por unanimidad de votos de gestores y de los comunditarios la VENTA del immueble que hece parte del patrimonio de la sociedad.

LECTURA FINAL

Una vez terminada la reunión, se hace lectura del acta final y es aprobada por el 100% de los socios. Para constencia se firma por la presidente y la secretaria.

MODICE Sole Getter MONICA SOLANO

Presidente

IULIANA GUTTEEREZ SOLANO

Secretana



República de Colombia



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: TRES WILL OCHOCIENTOS VEENTLOCHO

FECHA DE OTORGAMIENTO:

VRINTINO (21)/DE DICIEMBRE

DEL ANO DOS MIL DOCE (2.012) /

NOTARÍA CUARENTA Y DOS (42)

DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ

CÓDIGO 1103100042

FORMATO DE REGISTRO O DE CALIFICACIÓN IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO 🐬

MIRICULA INMOBILIARIA:

50N-00017008

D127A T9A 12

DULA CATASTRAL:

AAA0101ELFZ

RICACIÓN DEL PREDIO:

URBANG

BNICIPIO:

BOGOTÁ

DÍMBRE O DIRECCIÓN:

CALLE 127A #7B-49

(antes Calle 128 #9A-49)*

CASA DE HABITACIÓN

DE DOS (2) PLANTAS

JUNTO CON EL LOTE DE TERRENO #8

SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA

MANZANA 10

URBANIZACIÓN LA BELLA SUIZA

TURALEZA JURÍDICA DEL ACTO O CONTRATO

VALOR DELIACTO

MITRATO - ESPECIFICACIÓN

EN PESOS

IÓNAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO

IDENTIFICACION

PORTE DE NUDA PROPIEDAD A SOCIEDAD

\$100.000,000

QUANO DE GUTIÉRREZ MONICA

C.C. #20.631.443

d garo uno esciuntos en la egerátora pública - Qu ficire evelo para el unuario

GUTIÉRREZ SAMPER LUIS FERNANDO.

C.C. #19.066:140

A: PATRIMONIO GUTIÉRREZ SOLANO Y CIA, S.C.A.

333 - RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO

SIN CUANTÍA:

DE: SOLANO DE GUTIÉRREZ MONICA

C.C. #20.631.4431

GUTIÉRREZ SAMPER LUIS FERNANDO

C.C. #19.066.140

En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, Departemento de Cundinamarca. República de Colombia, en la NOTARIA CUARENTA Y DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL, cuyo Notario Titular en Propiedad por concurso de mentos os JUAN CARLOS VARGAS JARAMILLO en este secha se otorgo la escritura pública que se consigna con los siguientes términos:

MONICA SOLANO DE GUTIÉRREZ, quien se identificó con la cédula de cudadania número 20.631.443 expedida en Guaduas, de estado civil dasada con sociedad convugal vigente, obrando en su propio nombre-----

PRIMERO.- Que por escritura pública número tres mil seiscientos siete (#3.607) defonde (11) de diciembre del dos mil doce (2012) otorgada en Notaria Cuarenta y Bas (42) del Circulo del Bogotá, se constituyó la sociedad PATRIMONIO GUTIÉRREZ SOLANO Y CIA. S.C.A., la cual so enquentra en trámite de registro ante la Cámata de Comorcio de Bogotá.

SEGUNDO.- Que para pagar el valor de las acciones que suscripieron al momento de constituir la sociedad, por presente instrumento público transtieren a título de aporte en especio a favor do la sociedad PATRIMONIO GUTIÉRREZ SOLANO Y Bapei patarial para uso exclusivo en la cacritura pública - No tiene costo para el novarial



República de Colombia



CIA 8.C.A., la rude producad reservándose el derecho real de usufructo vitalicio, sobre el signièrite bien. UNA CASA DE PABITACIÓN DE DOS (2) PLANTAS, Colcada en Begolá, distinguida con en la nomendatura actual con los nimeros sieter6 cuarentarý nuavá (78-49) do la Colla ciento veloligioto Ar(127 A). junto con al late du terrena sobré el qual se halla edificaria, late marcado con el número ocho (#8) dé la manzana (fiez (10) de la Urbanización Betla Buiza, non extensión superiolaria de trostignos qualental y agos metros quadrados con trointa decimetros cuedrados (346 85 M4), y está comprendidar centro de los siguientes Enderos temados del filulo de adquisjojon? _______ POR EL NORTE, Án doce metros con vainte continet de (12.20 m) con la calle. POR EL OR ENTE jon vointisiete, motros con custanto y nueva centimetros (27.49 m) con el tota siete A (7 A)√ — POR FILSUR, En doce motros (\$2.00 m) con parte de liche mirriero diez (#16) de la FOR EL OCCIDENTE, en veinlindove matros tion sotistja y dinon centimetros. (29.75 m) con el late número nuever(49) de la mismo manzaná (...... Este inmueble se identifica con la matrica la mobiliar a nombre 50N-17008, - con la cédulo catastral súmoro D127A T9A 12× y con o, código homologado de / idem Snación predict **AAA0101É**LÉZ TERCERO: El minueo e cuya muca propiedad so aporta descrito en la clausiga. antenor, fue adquiride por los etergantes en comúnify prense viso, por compra héchaal señoz JAIME ORTEGA CARRIZOSA, sogún consto en la esculora pública numero sotecientos setenta y uno (#771) del discissóis (16)/rác abili do mil novecientos nithenta y cloco (1985) otorigada en la Notaria Vante del Girculo de-GUARTO» El valor de la ralca propiedad de inmueble descrito en la clábacia. primera que se transfiera a la sociedad PATRIMONIO GUTIÉRREZ SOLANO Y CIA. S.C.A como aporte en especia, os la suma de CIEN MILLONES DE PESOS. (\$100,000,000) impigeda (lego! ixplombiana, suma con la cuel los comparecientes pagan parte de las acciones que suscriben el momento de nonstitución de la Papel noturul pers und exchaitm en fa cecrituta pillifen

B) LVS FERNANDO GUITERREZ SAMPER, paga QUINIENTAS (500) ACCIÓNES de la recordad PATRIMONIO GUITERREZ SOLANO Y CIA. S.C.A., las cuales decera recibidas a satisfacción.

QUINTO.- La mula propiedad del minueble que se aporta no ha sido prometida en barca ni ha seo enajunada por acto artenor a presenta; los ajuntantes denen el dominio y la posesión tranquita sobre este y astá flora de plotos, empargea anticresia patrimor o de familio incripiorgable, cercas usofructo, uso o habitución, y on general libra de qualquier similación, o gravamen do qualquier naturo ezo, conviciones resolutorias do dominio y, procidamiento por escritura pública o conumento privado. En todo caso los aportes les saldrán al secreanciento conformo si la ey. ...

SEXTO.- No obstante a merción de grea, medidas, linderos y demás espacificaciones del inmueble cesor to on la cláusula segunda, el aporte se hace como sueroo cierlo

MONICA SOLANO DE CUTTÉRREZ, quion se comitido con la codura de cucariamia relimera 20.631.443 expedida en Guaduas y dijo ser mayor de edad domicitada en Bagotó, deciaró que en el oforgamiento de osla escrituta pública antica en su calidad de Sucia Gestoro y como tal representante legal de la sociació denominada PATRIMONIO GUTTÉRREZ SOLANO Y CIA S.C.A. con domicilio principal en Bagotá, constituida mediante ascritura pública número tres mil sepol trotació puna con exclusion en la recritorio pública. Na Eden conte principal de casacta.



República de Colombia



so scientos siete (#3,607) del mico (11) de dicignibre del ape miliacco (2012) de la Notaria Gueronta y Dos (42) del Circulo del Regotá, en tramito de registro ánte la PRIMERO: Que acepta lus têrm nos de la prosente escritura publica y en especial of SEGUNDO: Que su representada libera a los aportables, como usufructuanos, de la ebligación de prestar esución y haser inventacio solemne de o enes.— CONSTANCIAS NOTARIALES (Articulo 6º Lay 258 ¢#) 17 de Enero de 1.986). Advertidos del contenido del Arcoulo 6º circla Lay 258 del 17 de Enero de 1 996 e indegedes expresemente al respecto. LOS APORTANTES MONICA SOLAND DE GUTIÉRREZ, y MARCELA BUILES PARAMO, obrando a numbre y representación. (lel señor LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER; manifestoren pajo la gravocac del juramiento que su natario civil es licasada con sociedad conyagal viginite y ===== casado, con sociedad conyugal vigente, ------,4638.⁷⁸ y que let immuebles cuya nuda propiedad ahora oporta NO se éricuentran afectados. a viveros familiar ------SE ADVIRTIO A I OS OTORGANTES QUE LA LYMESTABLLOE QUE QUEDARAN. VIGIADOS DE NULIBAD ABSOLUTA LOS ACTOS JURIDICOS QUE DESCONOZGAN LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR, COMPROBANTES FISCALES. Se presentaron los siguientos comprohantes (iscales, que se protocolizan con esto i August malantist para susa eschiotica an la superitura publica - Pos llenz seutu para el cismoia.

.

. . . .

FORMULARIO ÚNICO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO ANO GRAVABLE 2012

FORMULARIO NO	⁽ MERO: 2012361010	rf10618208,		-•	. !			
DIRECCIÓN DEI	DIRECCIÓN DEL PREDICTORÍAZÃA 76-49							
MATRICULA INMOBILIARIA: 17605								
OFFICIAL CATAST	ral: D1274 T9A 12	: ··			-			
CHIP: AAAor a1E	ب. بسر 🖊 ت							
AUTOAVALÚO: S	BDB 953,000							
TOTAL A PAGAR	. \$4.897 008			, •\				
RECIBIDO CON E	^r AGO, BANGO, CITIB							
HEORA DE PAGO): Abr 25 17/	makana (
AUTOADHESIVO	NUMERO: 0904050	orie83931 🚞 🦠	<u></u>					
PARA DAR CUM	PLIMIENTO A LASIS	XĪĢĒNOJAS DE	LARTÍCULO	60 DE LA 151	٧			
1.430 DE 2.010	Y DE CONFORMI	ой мор ско	PRECEPTU/	NOO POR E	ı			
ARTICULO :: r	TIL AGUERDO 469	5 DE1 22 DE	PEBRERO D	E 2.011 DE	L			
CONCEJO DE 60	OGOTA, EL ENAJEN	IANTE DECLAR	o ali olae o	RAVEDAD OI	F			
JURAMENTO OU	FICUINMUEBLE TR	ANSPERÍDO M	EDIANTE EST.	AESCRITUR	A			
PÚBLICA NO 1 E	NEN CEUDA VIGEN	TE QUE ÉVERE	EXIGIBLE P	OR CONCEPTO	o			
DE SMPUESTO PR	EDIAL UNIFICADO, AJ	DEVÁS, SE PRO	TOCON IZAN LO	S SIGUIDATE	s			
ESTADOS DE QUA	NTA PARA TRANSFE	ERENCIA DE PIO	EDIOS;					
CONSULT	TAIDE ESTADO DE (сиянта вод с	ONCEPTO PR	REDIAL				
NUMERO DE MA	TRICULA INMOBJEJA	'RIA: (7005)	- · · - - · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		•-			
REFERENCIA DA	TASTRAL: ĄAZÓ191	7i F7						
CEDULA CATAS	IRAL: D127A TQA 1:	2		-				
IN° CONSULTA; 2	012-143162							
FEG-IA 20-12-20	12 10.52 Avi				_			
:	DECLARACIÓN :	SALDO A	ACTO	os !				
· ·		CARGO _	ADMINISTR	RATIVOS				
AÑO	SI ND		5t	NO :				
2012	*	SQ	<u> </u>	X				
2011	<u> xl</u> i	30	i) X				
2 <u>0.0</u>	Tour exclusion on to pu	\$C		× . <u>i</u>				
professionaring poets	non exalication en le eu	scisuro p initili cii S	Ma there contin	pura el metaci	iıı			



República de Colombia



		-	
	X	\$C	
2008	Х	Sc	<u>×</u>
÷.—2007	X i	\$C	
2006	L. × <u>!</u>		× ,
2005	Х :		x
2004	_ X	- \$0	x
2003	x .;	i	×
2002	<u>×i</u>	50 ·	X
2001	<u> </u>	<u> </u>	<u>x</u>

ESTA INFORMACIÓN SE EXPIDE SIN PERJUICIO DE LOS PROCESOS QUE ADPLANTEN LAS DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ-Y-DE LAS PACULTADES DE FISCAL ZACIÓN, VERIFICACIÓN Y CORRECCIÓN DUE TIENE LA ADMINISTRACION; SITUACIONES QUE PUEDEN PRESENTAR MODIFICACIONES A LA INFORMACIÓN AQUÍ PRESENTADA.

VALIDO PARA INSERTAR EN EL PROTOCOLO NOTARIAL

www.van.gov.6a

FNNY LILIANA CASTRO CASTILLO - NOTARIA 42 - BOGOTÁ D.C. 190.27.229 147

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE OPERACIONES OFICINA DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE PIN DE SEGURIDAD OVIAAAZWEITORI.

HIM DE SEGOKIDAD ONTSANXANI: DBI.

DE COENTRADO DE ESTADO DE COENTRADA INCAMITENOTARIAL
DIRECCION DEL PREDIO CE 1974 78-49/
MATRICULA :NMOBILIARIA: 050N00017008
CEDULA CATASTRAL; D127A TRA 194

Popol pulurial para 1400 excursion en la eneritura minlien - Ro frette custo pare el canacia

A TO SERVICE AND A SERVICE AND

SOFT POWER

TO THE TANK

TO THE

TO THE TANK

.

71:

Contract

CHIP1 , AAA0101010LFZ
FEOLA DE EXPECICIÓN 26-10-2012
FECHA DE VENCIMIENTO: 24-01-2012
VÁLIDO PARA TRÁMITES NOTARIALES.
A LA FECHA EL PREDIC NO PRESENTA DEUDAS POR CONCEPTO DE
CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓNERRACI 451 CANCELADO CON DEG
VO.6483797 E_ 26-45-2012
ARTÍCULO 111 DEL ACUERDO 7 DE 1987 - "NULIDAD DE ERECTOS, EL NABER
SIDO EXPEDIDO POR CHAI QUIER CAUSA UN CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO A
QUIEN DEBA LA CONTRIBUCION DE VALORIZACIÓNO PAVIMENTOS NO
IMPLICA DUE LA OBLIGACIÓN DE PAGAR HAYA DESAPARECIDO PARA EL
CONTRIBUYENTE*
CONSECUTIVO Nº 454670
The state of the s
CONSTANCIA SOBRE IDENTIFICACIÓN DE LOS OTORGANTES:
Se hace constanque los otorgantes fuerari identificadas con los documentos que
se olignial de de sus respectivas firmas; en logiquales sus nombres y apellidos
Sparetor asi MARCELA BUILES PARAMO, MONICA SOLANO DE GUTIERREZ
SPRISTER SSI MARCELA BUILES PARAMO, MONICA SOLANO DE GUTIERREZ
Sparetor asi MARCELA BUILES PARAMO, MONICA SOLANO DE GUTIERREZ
SPRISTOR ASI MARCELA BULLES PARAMO, MONICA SOLANO DE GUTIEKREZ
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓR:
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirtó a los atorgantes: 1. Que las sectorgantes conticas por ellos deben obedopor a a verdad
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirtó a los otorgantes: 1. Que las ceolurociones emilicas sor ellos deben ebedigon a a verdad
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirtó a los otorgantes: 1. Que las pediprociones emilicas por ellos deben ebediçon a a verdad 2. Que son responsablas pena y divimente en el evento que se utilice este natrone do con finos fraudulentes o liggales.
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se edvirtó a los otorgantes: 1. Que las ceoluraciones emilicas para y divimente en el evento que se utilice este natione do confinos faudulentes o liagales. 3. Que son frespossablas pena y divimente en el evento que se utilice este natione do confinos faudulentes o liagales. 3. Que y Notario se abistone de dar religiono o, querer a fuero intorno do los
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirlo a los otorgantes: 1. Que las pediuraciones emilicas par ellos deben obediador a a verdad contraria do con finos fraudulentes o liegales. 3. Que y Notario se abstrone de dar religiono o, querer a fuero intorno do los otorgantos que no se expresó en este continente.
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirtó a los atorgantes: 1. Que las decluraciones emitidas par ellos deben obequipor a a verdad. 2. Que son responsablas pena y divimente en el evanto que se utilide este natrona do confinda fiaudulentes o diogeles. 3. Que y Notario se abistione de dar religiono o, querer a fuero informo do los atorgantes que no se expresó en este conumento. 4. que mento se las advirto excresamente sobre la nocasidad de inscribir esta
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirló a los atorgantes: 1. Que las pedigraciones emiticas por ellos deben obedigos a a verdad 2. Que son frespossables pend y divilmente en el evento que se utilide este natrume do con finos fraudulentes o litigales. 3. Que el Nolario se abistione de dar religione o, querer a fuero intorno do los atorgantes que no se expresó en este conumento. 4. que mento se las advirtió excresamente sobre la necesidad de inscribir esta ascidad en la citidad competente centro del técnimo perontono de dos (2) mesos,
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se edvirló a los otorgantes: 1. Que las pediuraciones emilicas par ellas deben ebediacor e a verdad 2. Que son respossibles pend y divimente en el evento que se utilide este natrone to con finos fraudu entes o llogales. 3. Que y Notario se abarlana de dar fe sonra o, querer a fuero intorno do los otorgantes que no se expresó en este concurrento. 4. que mento se las advirtió excresamente sobre la necesidad de inscribir esta escribiro en la childad completente centro del término perontono de dos (2) mesos, contarios la pertir de la fricha de su otorgamiento las pena do pagar intereses
ADVERTENCIA, OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN: Se advirló a los atorgantes: 1. Que las pedigraciones emiticas por ellos deben obedigos a a verdad 2. Que son frespossables pend y divilmente en el evento que se utilide este natrume do con finos fraudulentes o litigales. 3. Que el Nolario se abistione de dar religione o, querer a fuero intorno do los atorgantes que no se expresó en este conumento. 4. que mento se las advirtió excresamente sobre la necesidad de inscribir esta ascidad en la citidad competente centro del técnimo perontono de dos (2) mesos,



República de Colombia



5.4 Adventitus del contendo do latículo 81 del Decreto , by 960 de it 970 $^{\circ}$ $^{\circ}$ exorgantes insiglioren en firmar este instrumento lai como esta rocactado, y asi se autoriza entonicos por el Notario -------Los atorgantes que ഉണ്ട്രത് camo apoderados o representantes de algunos de los confrolantes declararen que obian dorero del marco de sus facullades y/o : resincolarios y que se hacon expresemento responsables de la vigericia y ampitudi. de falos podieros o caticiantes, y que a la fecha no han elcu notificación de revocatoria o modificación atguna de los términos y crindiciones de su mandato o Los oldigantes manifiestan expresamente para ofectos prupios de la Ley de Extinción de Dominio y aquellas nomais que la adicioner, moddiciono o reformonque los bienes materia la objeto del presente acto o confrato, así como los dineros. con que se satisfocon las prestaciones derivadas de ét, provienen o se originan en el ejercició de actividadas, tigras. Les clargantes hacen constar que fian verificado ducadosamente sus nombres y apellidos completas, estados civiles, los números de sus economicas de intentidad. y declaran que todos (as informaciones"donsignadas en el presente instrumento sum correctas, en consecuencia asemen la responsabilidad que se denva de cuadquier inexactitud en los mismos. Conocen la Ley y saben que el Notario. responde de la regulanded formal de las estritures públicas pero no de la veracidad de las declaraciones de los etorgantes. LE:DC el presente instrumento, los olorgantes estavieron de acalerdo con el, lo aceptaran en la forma como está recactado y en testimonio de que le dan su aprobación y asentimiento, le firman, De igual manera, cos osorgantes leyeron y aprobaron el formularlo de de ficación e "tormato de registro" que aparece en la primara hoja del presente tristormento ;

publico y que forma parte integrante del mismo, lo acegnació en la forma como Papet malacial pom uso sectornos en la sociatura público - Voltiene costo aura el regischo

está redactado y en constancia de elle firman este instrumente publico

DERECHOS NOTARIALUS (RUSOLUCIÓN 11.439 DE 2 611 PINSOLUCIÓN 937 DE
2.012 Y 8FSOLDOION 9 (48 DE 2 612)(\$ 1380,381/
IVA (ARTICULO 4º DEGRETO 307 DE 1,984): \$ 65,792
RECAUDOS PARA LA SUPERINTENDENCIA: \$ 16 x 375
RECAUDOS PARA EL FONDO ESPECIAL FARA EL NOTARIADO: \$ 64375
RETENCION EN LA FUENTE (LEY 55 DE 1.985); \$ 1,000.000

Está tecetura se extendió se las hojas de popol de segundad notarial identificades con
os códigos de barras números Ax000998644 ga000998642 ga000998643
A4000998644 AB000398649 RA000998637
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
MARCELA BUILES PARAMO C.C. * 151. FP 1. 57 15 DIRECCIÓN: YCG 18 + 360 15 TELÉFONO: 6 9 8 40 2007 MARO ANDRES AND ANDRES AND ANDRES AND ANDRES AND ANDRES AND ANDRES ANDRES AND ANDRES ANDRES AND ANDRES ANDRES AND ANDRES
ACTIVIDAD ECONÓMICA (RESOLUCIÓN 044 de 2007 UIAF)。 Aウンダム かい
Obrando en nombre y en representación da
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ SAMPER
ESTADO CIVIL DE SU REPRESENTADO:(7000は) (25、100分を大き) こうとうくべく しらんな 大二
<u></u>
Papel untariol para noo exclusion en la encritore pholice - No tiene custo para el namerla

LUIS FERNANDO GUTIERREZ SAMPER, colombiano, mayor de edad, comiciliado en Bogota, adentificado con la cecida de ciudadaria número 19 0.74 (40 de Bogorá, de estado a villosado Len popedad es nyogal vigentie, mandiesto et e configeo poder especial, amblio y sufficiente a la Dioctora MARICLA BUILES PARAMO, quien sa clientelica con la vésula de ciudadaria numero 31,779 977, de Bajura y con tarjeta profesional número 74,541, de Cunçõio Superior de la Junitatura, para que comparezza corre notario público y surte so a mi nombre 🖫 escretura pública da Canadaurion de una sociedad civil en comarcita, por at trongs non las aguientes extipulationes jui respelva y las que se acuerdon entre los stants para esta clase de sociedades: 11 la regiedad de denominaria PATREMONIO GUT ERREZ SDIAMO Y CIA 5.C.A., od je dijal soreo disgestorog of super to, 1996 FeB VANDO CULTIERSEZ SAMPSII, v 'a Seimus MONROA SOLANCI DE MULIERREZ. V) Seremos comanditation el Justino. EUS FERNANDO CUTEDAVI NAMPER, y las señaras MONICA SCLANG GUTTERREZ, LEISTLINA SCHIFFREZ SEKANO, JUHANA GUHFREZ SCHANO y CARAMEN GUITERRED SQUARG RELIGIOUS A Scoundar (vererá un capita, autombado de \$100,000,000 with (aprilla suscente y pagado de \$179,000,000 de los quales sesencial 560,000,EXIII, representados en 600 acciones, 4) Pura gagar of capital que cusor breaportaró en la imisma excetura de constitución de la sociedad. La γ_{ij} ou propiedad sobre γ dos inicidentes, asil A) El 180% de la mica propiedad ponte el Consultor o 522 del Edificia Asociación Medice de Bogorá, distinguido con la (Signado datestral Ax 3, 45, 110 - 20 5 dentificado com la matrícula mesobrana número 509 809128, rese váncione 😸 assification Pate builds propreciat to econtoric per \$10,000 page 50, 31,509, de la nigota proc edad spore una casa de hal dación y el lote en el jugal está construida, pulcana ex Dogotá y custingo da con la dirección catagorá greca a más (2014 - 49 y la matricula compalitam ou nece 50x-21008, prántagorá 15 de galacido. La mose propriése to aponará no SSOLCO copa de como de c المالية المنظمة المنظمة







aŭodorada queda investilla de todes las facultades iskretarias pasa Complinicon 🦸 presente mandaro, ralva como firmar la escritora pública de constitución de la suceries y aparte en espace de la cuda propiedad ya metro-prada; las escrituras públicas de sommer, corrección o adición que se requiendo, tanto para la constitución de la sociedad, como para el acorde de la nuda propiedad; activa de entrega y de recibo, ko discomentas de promptión de la sociedad po la cámara de scomercio o anto la CtAN, si e on cumeresano, viso peneral, teathar configuer acto camo si estudiora yo presente, e fan de que no le vayar, a foltar atmarchanes legales.

Accataing LUIS FERNANDO GLITIFRIA CAMPER

CARLOS VARIGAS JARAMILI DI NOTARIDITIESAR .

повильный GUIDANLE SAFPER (LIS EEPNANDO

general Marifest och GC - 50661ab Ganfeitt ma resenser eggreggisse APPTOR D'ANGLANDE IN A BIP N'ESTA. Le désigne d'approprié dinternance

ANO GREAVABLE

Formpland de auto-quedeción section de assetico de impuesto prediat unificada. / homolaro Ne.

Illuments	. /	20123010101106	11203	! //
лемп мулде о. бы мон. III		::		
THE MANNETHERS / MATERIAL MACCOLA CHECOCHER PRODES ON 1074 78 39	10 Olffe (A SERVICE CALENDARY	D127A 75A 12	\dashv
SERVED STEPHEN CONTRACTOR DEL PROSTO	C ALLEY A PROPERTY	sir .		
PERFEROIPA) \$48.00 BUSCHET ALCOCK (95%)		WALSTE SAFEER ""	WEXERTON 4 08	-
CODY PREADON DOUGD AND FIRM OF THE			N D D 4 115 * 146	
у Алендору и исметат и путон досии, (Це р геру	живо экле паех ва м ге		CN CC 15388140	_
E DREGOOD FOR FOIL FOR FOR THE 127A 78 48		17 / // 17 / 17	JA40510 11001	\neg
FECHAS CIMITES DE PAGO	Hava 040s	2012 / W-Yest Yasta	DEDTAINS ON THE	
LUDIY FACILIYAN KADA	$\{a_i(a_i,a_i), a_i(a_i)\}$	4. 8 5 7 5 7 2 5 1 5 1 5 1 5 1	11 / 71 2 A. 14 A	
e AUTONOLUG (Les Granza).	24	438,453,000	406 MG(00)	`` '1
TIVPLESTC ACARTO	ru j	3,215,003	5 219,000	
1 AMERIKAN KAJETE PARKUPENIS AERIKATANIA	1.97	w		•
(A B.XIP M H H J. B. 42 (41), TAHA	1 - 4/38/42 (32	antalay ith a fi	15 af 1871 a 144,	,7:I
Francisco Appendica	u	4.7111.003		!
. SALDO A CARGO	Carrier and the	Y. 37 N. 36 (187 at 187)	3 259 003 3 3 4 5 5 5 5 5 5 5 6 5	5g.
. "STAL SALES ALARDO	194 (100 100 100 100	32.200	8,219,000	سحة اثن
7/00	50846250127	<u>ur allumini yan ilumin ilu</u>	entral places in	
MATCHE ACTOR	1	5,219,008	3,2:3003	
MINUS DE HONA	·	522 006		1
TOTAL A PAGABITA GLAVICA (EL 400)	5	464/436		!
CROCKAS OCHRES MOLLATRONO	27.577	y 44 - 25	<u>410 B2 2</u>	
one unburantementa a descrição do dogosa se 10%.	-14 x x a 3 1 x 0 x .	M MORE DUTH SAVING SELF.		- 250
PAGE COLONIARIO (CENTRE DE CARRO (P)		·		_ l _ :/```
TOTAL CORPAGE VOLUNTARIA (HANGE TO THE THE	j ""	5 ;	,	i Yest
FR. v.)-Cutectors	r ONDAC	CACCO XIOTHORE	m. 22200.	
		27 114 114 14	VIII CHOISE	
		11.25% N/W N		* 140
		and Application The Control of the C		
	1000	7 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	 	—ı ≋
	L 10:00	77 No. 1996		180,717
	R .√	and the second second	•	
	۴.		,	A*
	[P \]	1 (1) (1) (1) (1) (1)	•	
	<u>`</u> ;		- 7	: . ↓ ≧ ³⁸ 8
		28 C 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18 18	44.5 44.5 44.5	\$ [\$ \$ \$ 2
- · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 \			Carro N
		A	Sunvectories	(0.1]FOARS. Seria Michael 11.2 Herring (0.7.4) 11.2 African (0.7.4) 11.3 African (0.7.4) 11.3 African (0.7.4) 13.4
			9.5	Manager of the Control of the Contro
			f	
			7.5	Megastra Section of the Afternation of the Section of the Section of the
			ž.	200 = 21
			::	

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS / CONTRIBUYANTE



De spirmillo infection Teorica de Aporto e la Vasor cueram-o la ducacida Teorica de Operandones Oficina de Atendion de Constituyemb

PÍN DÉ SEŠURIDAD:

OVUNAAZW? YDBI

CERTIFICADO DE ESTADO DE CUENTA PARA TRAMITE NOTARIAL

Dirección del Prepios

CI. 127A 7B/A2

Matricula inmobiliarie. Cédula Cates(ra):

050N00017D8P

D127A T94 52

CHIP

AAA0nC1ELFZ

Fecha do expedición:

26-10-2312

Fecha de Venormianto:

24-01-2013

VALIDO PARA TRAMIÉES NOTARIALES A LA FECHA EL PRISCIDINO PRESENTA DEGIDAS. POR CONCEPTO DE VALORIZACION

Adiculo 111 del Americo 7 de 1987 - IMAII finó. DE PROCTOS: El Agber odo expectos por cualcular catro un net Scodo de oka y balvo a o del deba la comissionado de velenção do povementos i fino fotos que la Coligación de pága la aya desigamento paga el contribuyen al

Сонверинур Мо:

._

454670

PUNIDADAGM (nombernal/) CMREPNA(1) CMRERNA_2 007.26.15 1a;12;44

..





Bogoth D.C. www.jdu.gov.co Care 25 Ma. 8 27 France Place

...



ATO TOE

CONSULTA ESTADO GUENKA, POR CONCEPTO PREDIAL

Nomero de Máltiqua Inmotaiaria: 17008 Referença Calastral - AAA(1,015LHZ Cédula Calastral - D12/A T9A 12

No. Consula: 2012/143157 Fedha: 20/12/2010 10/52 AM

	DECLARACIO	N SALDOWCARGO ACTO	S ADWAY STRATIVOS
L AROS	<u>. : 86]</u>	o <u>n na an an</u> garaga an an an	Start No.
2612	<u> </u>	50 ;	×
2011	4	90	: X
2010	×	50.	×
2009	× :	25	٠
2008	×	25	× .
2007	×	50	· <u>v</u>
2006	X	\$I	- х
200%	x	Su	. X
2004	×	36	
2003		SE :	x
2002	_	\$E	
2001	× ×	St ,	_ _x

Esta adyrmación se expolaren per uno da ou precesos que acalamen las depondarquas de la Dirección Coltra de involasces de Dagotó y us las facultados de receitament, vanficaçion y corrección que tienen la Adeques acción; entraciones que pueden presentas huntificaciones a sa información acua presentación.

WE'dd Lâta Joseph en cil gereidd Diglandi Wedd yd Gollod

> FINNY DEIANA GAETRO CASYLLIG RATARIA 42 BODOTA D. C. 18027-296-147

same and a

 $\left(2^{\frac{n+1}{2}}\frac{(2^{n+1})^{\frac{n}{2}}}{(2^{n+1})^{\frac{n}{2}}}\right)$

⁹арка тісе г

1.75



Certificación Catastral

Radicacelo Nel: 1072149

Fetha: 20/12/2012

Cath California (Ann. 1998) was in (Ann. Ann. 1994) with the strong power of the contrast of the contrast of the cathering of the catherine contrast of the catherine contrast of the catherine contrast of the catherine catherine contrast of the catherine c

Información Junética

	1016111-3					i
Némero : Propostário	Noinbruy		· Hpo de [] Durumanto	Número	% Capropied	ed Calidad & India glesia
-	i cals (in carago)	NUCÉRREZ SAKOPIK	5	DAINERS:	33	, kl
2	MONICA SOLAKO	GE GOTIERROJE	٥	20631943	54.	N
						ļ·
						i
Тіро	Տ փագոր։	Fei:pm	Cluded		Despacions	Matricula Distribiliani
۸	77-	SPS-04-16			72.7	980KCCq:Tpag

Посимение усвоите дата изатірська

foformarida Pisiga	I nformucii	ou kennomia.		
Direction related (Principal): In a bloods request, in their more ground, principal dear or more to principal to their first principal to the second of the	Abh	Yalon ovalno catostral	Ann de vigorav	
GI 1274 /6 c9		606 953 (#x)	2012	
Direction inclusions a second people to the second section of the second		642 (00) (00)	2011	
ations a thin	5	199,027,000	2017	
CL 127A 75 51	4	318,130,000	2003	
O. 1519 1951	7	288 750 (-00	2008	
•	ė	2001,077,000	2007	
MI and a second	Ÿ	243,792,000	2005	
Distributory parents (cs/e	r.	227,759,600	2005	
GL 125 9 KB FL GHA: 2006-08-10 GL 125 9A 49 FECHA, 2004-04-06			1	
Cádigo de sector catastral. — Cadura(di Catastralia)	AND SUBJECT	diale micrope garate graphics in a care, design to 1755 in 1965 24 februario 1801 vito confesso s que COS de agran Caren Sulle Si	A 1800 Elekankaria (h. 11.00 E	
CHIR AAASISIE, F7	CA STANCE NO S SUPERINTENT	tu vien 73 fes de mekkelluk emre. Hert ving Norskrie of Vielecter ku	O Miles	
Destino Consistent : Of RESIDENCIAL Estado : 출 Tipo de Progrando - PART (ALLOR	4			
TROUGHABITACIONAL SIRBUR THE IAC AS NOCE REP	SIBMA PATÉTOTA (CARUN QUIROGA DERENCIA COMERCIAL NICARYTHOUSE ARC)			

Total area de terrato(m2) — Total area de etodo ección (m2) 343 0 — (00), /

* Jana «caulitien to solt i litulati, ingress a www.relestrobageto.gov..re-option Chiefficación Chiestral y d.gor. El argentels principal (2012)10391487



BO UTÁ



República de Colombia



andrayet s	•
CSTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO TRES MZZ. CCHOCIENTES VEINTIOCHO (3.828)	- :
DN PROMA: VEINTIUMO (21) DE GIOLENERS	:
PEL AÑO DOS MILIDOGE (2.012) (CTOROADA EN LA NOTARÍA QUARENTA Y	
DOS (42) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ	
! · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
monce sole Exterior	!
MONICA SOLANO DE GUTIERREZ	S. J.
0.0.# 20 6312443 guestion	Signose
OIRECCIÓN: 스앤스 및 개 왕(414의 45)	iby∧ v o.⊈7
ITTI ÉCONO (1977) A CARLOS ES CONTRA DE LA CARLOS DE LA CARLOS ES CARLOS DE LA CARLOS DELACARDOS DE LA CARLOS DELACARDOS DE LA CARLOS DELACARDOS DE LA CARLOS DE LA CARLOS DE LA CARLOS DE LA CARLOS DE	1.0%
ACTIVIDAD ECONÓMICA iResolución DALGE 2007 UIATI: - EL YM PLECENTE	_ \\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\
ESTADO CIVIL — Crassedias Len socialista	: 7./ freezo
Carryogal negetification	
	: : : : : : : : : : : : : : : : : : :
	1 × 100
Service Constitution of the Constitution of th	
	Seed See
OLOTHATAG PROESA SOURAD MADE	15
MOTERIO CUARRITA Y DOS (42)	
DA CIBCULO DE MOSOTA	در مدریو ی
	90
	; 3
:	1
	ê

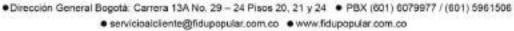
Papel matorial para 1000 eschicipa en un escrituca publica - Na flenk emsto pora el staducio l'agro.



FIDUCIARIA POPULAR S.A. COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO EDIFICIO **BASILEA CÓDIGO - 298324**

INFORMA

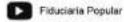
- Que mediante documento privado de fecha veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2.021) se suscribió contrato de fiducia mercantil inmobiliaria de administración y pagos constitutivo para el PATRIMONIO AUTONOMO EDIFICIO BASILEA entre 7 Sentidos Arquitectura + Construcción S.A.S., en calidad de Fideicomitente Constructor, Inversiones Eluney S.A.S., en calidad de Fideicomitente Inversionista y Fiduciaria Popular S.A.
- Que el mencionado contrato tiene por objeto (...) la administración de los bienes II. transferidos para la conformación e incremento del PATRIMONIO AUTÓNOMO que aquí se constituye, por parte de LOS FIDEICOMITENTES o por cuenta de estos, para que LA FIDUCIARIA, como vocera del mismo, los administre de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente contrato; permita el proceso de promoción, comercialización y construcción del PROYECTO por cuenta y riesgo de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR y como producto de dicha gestión reciba y administre el cien por ciento (100%) de las sumas de dinero entregadas por los OPTANTES COMPRADORES -PROMITENTES COMPRADORES de las UNIDADES INMOBILIARIAS resultantes del PROYECTO y una vez cumplidas LAS CONDICIONES - PUNTO DE EQUILIBRIO establecidas en el presente contrato, sean puestos a disposición de EL FIDEICOMITENTE CONSTRUCTOR para la construcción del PROYECTO y girados previo visto bueno del VEEDOR designado. (...).
- Que, en desarrollo del objeto del contrato fiduciario se han suscrito veintiocho (28) III. contratos de vinculación de las unidades inmobiliarias del proyecto denominado EDIFICIO BASILEA por un valor total de ventas de CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y **MILLONES NOVECIENTOS** SEIS MIL QUINIENTOS **PESOS** M/CTE (\$4.441.906.500,00).
- IV. Que, respecto de las vinculaciones activas, se han recaudado recursos producto de las consignaciones de los Optantes Compradores por un valor de QUINIENTOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$500.794.962,00) quedando un saldo pendiente por recaudar por valor total de TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$3.941.111.538,00), tal como se evidencia en el anexo No. 1 adjunto a esta comunicación.

















El presente documento, se expide a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) a solicitud del fideicomitente.

Cordialmente,

Jorge Armando Moncada Mancera Fecha: 2023.02.24 10:41:53

Firmado digitalmente por Jorge Armando Moncada Mancera

JORGE ARMANDO MONCADA MANCERA

Director de Servicios Negocios Fiduciarios I

FIDUCIARIA POPULAR S.A

Actuando como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO PROYECTO EDIFICIO BASILEA

Anexo1. Consolidado de Pagos.

Elaboró: María Camila Vega Berdugo





PA. PROYECTO EDIFICIO BASILEA

ANEXO No. 1

CONSOLIDADO DE PAGOS

A Corte 24 de febrero de 20223

Identificacion	Comprador	Encargo	Unidad Inmobiliaria	Estado	Valor Unidad	Valor Pagado Cuota I	Valor Capital Adeuda
22.616.862	LAGOS GARCIA YULIETH SIRLEY	25082905336	APTO-APTO 501	ACT	153.081.500,00	12.200.000,00	140.881.500,00
80.169.803	DUARTE HERNANDEZ HUGO	25082905343	APTO-APTP 207	ACT	144.150.000,00	-	144.150.000,00
53.011.383	POLANIA RUIZ DIANA CONSTANZA	25082905347	APTO-APTO 301	ACT	160.575.000,00	29.647.000,00	130.928.000,00
1.010.162.359	HERNANDEZ VALENCIA DIANA CATALINA	25082905349	APTO-APTO 303	ACT	142.875.000,00	11.097.125,00	131.777.875,00
1.065.653.764	PERTUZ SOCARRAS JUAN FELIPE	25082905350	APTO-APTO 304	ACT	149.000.000,00	29.000.000,00	120.000.000,00
1.065.653.764	PERTUZ SOCARRAS JUAN FELIPE	25082905352	APTO-APTO 306	ACT	162.500.000,00	21.700.000,00	140.800.000,00
1.061.688.747	PORTILLO CAICEDO LINA MARIA	25082905353	APTO-APTO 307	ACT	144.150.000,00	17.806.764,00	126.343.236,00
1.032.411.198	RODRIGUEZ DIAZ ARELLY NATALIA	25082905355	APTO-APTO 309	ACT	160.175.000,00	24.029.875,00	136.145.125,00
1.052.378.305	NAVARRETE CUSPOCA JUAN CAMILO	25082905357	APTO-APTO 401	ACT	160.575.000,00	24.154.884,00	136.420.116,00
30.394.377	VALLEJO MONTOYA MARIA EUGENIA	25082905358	APTO-APTO 402	ACT	194.250.000,00	7.000.000,00	187.250.000,00
1.052.378.305	NAVARRETE CUSPOCA JUAN CAMILO	25082905359	APTO-APTO 403	ACT	142.875.000,00	23.018.770,00	119.856.230,00
1.067.816.563	ABDALA LOPEZ HENDY SORAYA	25082905360	APTO-APTO 404	ACT	149.000.000,00	9.850.000,00	139.150.000,00
1.019.034.223	NAVARRETE CUSPOCA YULI JOHANA	25082905361	APTO-APTO 405	ACT	145.000.000,00	29.000.000,00	116.000.000,00
1.019.034.223	NAVARRETE CUSPOCA YULI JOHANA	25082905363	APTO-APTO 407	ACT	145.000.000,00	29.000.000,00	116.000.000,00
52.866.187	GUERRERO RIVEROS LUCIA FERNANDA	25082905364	APTO-APTO 406	ACT	166.275.000,00	21.095.268,00	145.179.732,00
52.009.104	ROJAS RIOS SANDRA PATRICIA	25082905365	APTO-APTO 409	ACT	170.175.000,00	34.689.526,00	135.485.474,00
1.020.833.088	RUBIO PARRA LAURA JULIANA	25082905367	APTO-APTO 502	ACT	194.250.000,00	11.142.000,00	183.108.000,00
1.072.667.709	FLOREZ VELEZ MIGUEL ANGEL	25082905368	APTO-APTO 503	ACT	141.975.000,00	23.000.000,00	118.975.000,00
1.000.472.019	PEREA RUBIO ASTRID NATALIA	25082905369	APTO-APTO 504	ACT	147.375.000,00	•	147.375.000,00
52.959.227	DURAN PEREZ VANNIA PAOLA	25082905370	APTO-APTO 505	ACT	153.225.000,00	6.000.000,00	147.225.000,00
1.014.178.979	NAVARRO MARIN OSCAR FABIAN	25082905371	APTO-APTO 506	ACT	166.275.000,00	13.113.750,00	153.161.250,00
553.678.823	GUARIN MARIA CECILIA	25082905372	APTO-APTO 507	ACT	144.150.000,00	1	144.150.000,00
1.005.148.905	SANCHEZ MARTINEZ GEYSSELBERG	25082905374	APTO-APTO 509	ACT	160.000.000,00	11.150.000,00	148.850.000,00
53.139.856	POLANIA RUIZ LAURA BIBIANA	25082905380	APTO-APTO 801	ACT	160.000.000,00	1	160.000.000,00
79.915.921	BECERRA RODRIGUEZ JORGE ENRIQUE	25082905381	APTO-APTO 802	ACT	160.000.000,00	-	160.000.000,00
52.180.456	. ROA ASTAMORY CRISTINA	25082905382	APTO-APTO 901	ACT	175.000.000,00	80.000.000,00	95.000.000,00
19.442.459	TORRES MESA HERNAN DE LA CRUZ	25082905384	APTO-APTO 1001	ACT	175.000.000,00	-	175.000.000,00
79.804.416	SOTELO ROJAS LEONEL ARMANDO	25082905385	APTO-APTO 1002	ACT	175.000.000,00	33.100.000,00	141.900.000,00
	TOTAL					500.794.962,00	3.941.111.538,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCION S A S

Sigla: 7S A+C S A S Nit: 900965431 7 Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 02678459

Fecha de matrícula: 20 de abril de 2016

Último año renovado: 2022

Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 14 # 90-31 Oficina 502

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: admon@7sentidos.co

Teléfono comercial 1: 3125815940
Teléfono comercial 2: 3208998580
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Carrera 14 # 90-

31 Oficina 502

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación: admon@7sentidos.co

Teléfono para notificación 1: 3125815940
Teléfono para notificación 2: 3208998580
Teléfono para notificación 3: No reportó.



La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 1 de abril de 2016 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016, con el No. 02095623 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada 7 SENTIDOS ARQUITECTURA + CONSTRUCCION S A S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad puede realizar en Colombia y en el exterior, cualquier tipo de actividad comercial, industrial y de servicios a nivel nacional e internacional lícita y legalmente aceptada en Colombia. Especialmente en las que se explican a continuación: A. Las actividades de arquitectura, ingeniería y de exploración, y prospecciones geológicas, así como las de prestación de asesoramiento técnico conexo. Las actividades de arquitectura tienen que ver con el diseño de edificios, el dibujo de planos de construcción y la supervisión de las obras, así como con la planificación urbana y la arquitectura paisajista. Las actividades técnicas y de ingeniería abarcan actividades especializadas que se relacionan con la ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, incluso la dirección de obras de construcción, la ingeniería eléctrica y electrónica, la ingeniería de minas, la ingeniería química, mecánica, industrial y de ingeniería sistemas, especializada sistemas la en acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación y acondicionamiento acústico, etc. B. Actividades de construcción de vivienda nueva para uso residencial, tanto urbana rural. Estas edificaciones pueden ser del tipo familiar como (edificios de una a dos viviendas) o multifamiliar (edificios de tres



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o más viviendas). Dentro de estas actividades se encuentran los de albañilería, trabajos con hormigón, techado e trabajos impermeabilización de techos, instalación de andamios, doblado e instalación de piezas de acero, etc. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores. C. Actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, como, por ejemplo, bodegas, locales agropecuarios, fábricas, plantas industriales, talleres, edificios de oficinas, bancos, locales comerciales, terminales (aéreas, ferroviaria, etc.), aparcamientos, estaciones de servicio, edificios para espectáculos públicos, colegios, etc. Las actividades relacionadas con la construcción de edificaciones con destino no residencial, que proporcionen alojamiento de corta duración; como, por ejemplo, hoteles, restaurantes y análogos. Se incluyen igualmente las ampliaciones y reformas completas a las edificaciones anteriores. Actividades relacionadas con la construcción de obras de D. infraestructura, como: Puentes, túneles, carreteras, líneas del ferrocarril, campos de aviación, aeropuertos, puertos, proyectos de ordenamiento hídrico, sistemas de riego, redes de alcantarillado, tuberías y líneas de transmisión de energía eléctrica, centrales hidroeléctricas, oleoductos, viaductos, acueductos, y de otras construcciones civiles, como: Calles, parques, instalaciones deportivas, etc. Dentro de las actividades que se realizan en este tipo de construcciones están la hincadura de pilotes, cimentación, ademes, ataguías, perforación de pozos de agua, erección de estructuras, el hormigonado, manejo de maquinaria pesada, etc. Se incluyen también las reparaciones a las obras de ingeniería civil. E. La compra, venta, alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o arrendados, tales como: Edificios de apartamentos, viviendas y edificios no residenciales; la urbanización y el fraccionamiento de en solares, etc. El acondicionamiento y la venta de terrenos terrenos, así como de lotes en cementerios, la explotación de amoblados y de zonas residenciales para viviendas apartamentos móviles. F. Comercialización, exportación e importación de materiales bienes y servicios relacionados con diseño, construcción, obras civiles, arquitectura y en general toda actividad de comercio lícita. G. Transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades, incorporarse en otra u otras sociedades o incorporar en si a otra u otras; todo tipo de transportes aéreos y terrestres de valores, personal y mercancías la sociedad. H. Llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

actividades similares, conexas o complementarias o que permitan, facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad I. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, comprar, vender, y explotar todas las actividades de comercio legales, formar otras sociedades, representar, agenciar o agenciar las mismas representar firmas nacionales o extranjeras, hacer operaciones y firmar contratos con entidades públicas o privadas particulares, adquirir, enajenar y gravar bienes muebles e inmuebles, automotores, maquinarias y los repuestos para los mismos, variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos, en juicio o fuera de él y comprometerlos, gravarlos con prenda e hipoteca de cualquier clase, tomar en arrendamiento los bienes muebles e inmuebles necesarios para el cabal desarrollo del objeto social o de sus representados, tomar dinero en mutuo con o sin garantía de los bienes sociales, recibir u otorgar' créditos en dinero o en especie con o sin intereses o garantías reales' o personales, girar, endosar, aceptar, protestar, avalar, dar o recibir en pago letras, cheques, o cualquier instrumento negociable, celebrar toda clase de contratos con entidades bancarias y de crédito, otorgar garantías, así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En general no será impedimento la enunciación de objeto social de la compañía para la celebración de contratos, actos u operaciones civiles o comerciales no incluidas en él y que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social o que indiquen una inversión fructífera de los medios disponibles y que coadyuven a la plena realización del objeto social principal de la empresa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$7.000.000,00

No. de acciones : 7.000,00 Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$7.000.000,00

No. de acciones : 7.000,00 Valor nominal : \$1.000,00



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$7.000.000,00 No. de acciones : 7.000,00

Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente de libre nombramiento y remoción por parte de la Asamblea de Accionistas quien será el Representante Legal de la sociedad. A su vez tendrá un Subgerente quien lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales. Ambos cargos serán elegidos por la Asamblea de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá plena facultad para celebrar actos, contratos u acuerdos cuya cuantía sea igual o inferior a 750 salarios mínimos, en caso de superar dicha suma, requerirá autorización de la Asamblea.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 1 de abril de 2016, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de abril de 2016 con el No. 02095623 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Gerente Sonia Maryan Gomez Gama C.C. No. 52718341

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 7 del 25 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2022 con el No.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02845701 del Libro IX, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACIÓN

Revisor Fiscal Yusmary Fiorella C.C. No. 1126422029 T.P.

Principal Castro Morales No. 230162-

T

Revisor Fiscal Miguel Eduardo Rojas C.E. No. 513465 T.P. No.

Suplente Ariza 259112-

T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO INSCRIPCIÓN

Acta No. 8 del 24 de octubre de 02892702 del 25 de octubre de

2022 de la Asamblea de Accionistas 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4111 Actividad secundaria Código CIIU: 4112

Otras actividades Código CIIU: 7112, 4290

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.088.903.000 Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4111

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción: 5 de junio de 2022. Fecha de envío de información a Planeación: 25 de octubre de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 13 de enero de 2023 Hora: 16:37:16

Recibo No. AA23138628

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2313862872A8D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO